

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN



INFORME

MEMORIA 2020



PUNO ENERO DEL 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. Antecedentes	2
1.1 Misión	2
1.2 Estructura Orgánica	2
1.3 Actividades Operativas Programadas en el Plan Operativo	4
II. Fortalecer la Gestión Institucional	5
2.1 Logros alcanzados por la Dirección General de Admisión	5
2.1.1 Actividades	5
2.1.2 Recursos para llevar los procesos de admisión	6
2.1.3 Examen Extraordinario	8
2.1.4 Examen de Traslado Externo Extraordinario	24
2.1.5 Examen CEPREUNA	31
2.1.6 Examen Excepcional CEPREUNA	57
2.1.7 Examen General	69
2.1.8 Resumen de los Procesos de Admisión	86
2.2 Gestión de Recursos Financieros	86
2.2.1 Ingresos	86
2.2.2 Egresos	86
2.3 Fuente de Información	95

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Altiplano, cuenta con un sistema de admisión que se actualiza permanentemente, adecuándose a los cambios tecnológicos y normativos, señalados en Ley Universitaria 30220; esto nos permite mantener nuestro liderazgo. Nos encontramos en el más alto nivel del sistema educativo superior universitario del Perú. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), otorgó el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU/CD, certificando el cumplimiento de las ocho Condiciones Básicas de Calidad; estándares de excelencia académica en la formación profesional.

Al demostrar las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), la UNA-PUNO, se convierte en la vigésima sexta casa de estudios del país en lograr su licencia institucional, y la sexta universidad pública que consigue esta certificación. Esto constituye un reconocimiento a la calidad de la educación superior universitaria en la región Puno. Asimismo, nos consolidamos como líderes en acreditación universitaria en el país con 26 carreras profesionales acreditadas por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación.

A fin de presentar la situación de las universidades del Perú, la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), presentó el Informe Bienal de la Realidad Universitaria, en la que reveló el ranking de las casas de estudio peruanas, en base a los logros obtenidos de acuerdo a su actividad de producción en investigación. En este ranking la UNA Puno, se ubica en el décimo primer lugar. Ello constituye un reconocimiento a la calidad de la enseñanza, investigaciones, publicaciones, responsabilidad social, aporte a la cultura e innegable liderazgo académico e institucional en el sur peruano. Todos estos logros se sustentan en el permanente esfuerzo de quienes integramos esta casa de estudios: autoridades de la dirección superior, autoridades de las facultades, profesores, alumnos, trabajadores administrativos y egresados.

Contamos con 19 Facultades y 35 Escuelas Profesionales de las áreas de Ingenierías, Biomédicas y Sociales, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y currículos por competencias, que son la garantía de una formación académica e investigación de calidad, que asegura el éxito profesional y laboral de nuestros egresados. En la ciudad universitaria, junto a la infraestructura antigua, relucen 35 nuevos pabellones para las escuelas profesionales, se ha renovado integralmente el mobiliario; se han implementado los laboratorios, gabinetes y bibliotecas; se han adquirido lotes de computadoras de última generación; contamos con un moderno parque automotor.

Nuestros estudiantes acceden a los servicios de comedor universitario, bibliotecas y aulas virtuales, transporte gratuito, internet inalámbrico, tutoría y acompañamiento, entre otros beneficios que afianzan una excelente formación profesional. Nuestra labor se enfoca en formar profesionales y personas creativas, con sentido crítico y alto grado de responsabilidad social, preocupados por generar alternativas de solución a los diferentes problemas que aquejan a la región Puno y el país.

I. ANTECEDENTES

1.1 MISIÓN

Formar Profesionales idóneos, que realizan investigación científica, tecnológica, humanística, a favor de los estudiantes universitarios con identidad cultural y responsabilidad social que contribuya al desarrollo sostenible de la Región y del País.

1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

FUNCIONES DE ACUERDO AL ESTRUCTURA ORGANICA

Dirección General de Admisión

La Dirección General de Admisión es un órgano de línea de Vicerrectorado Académico, encargado de planear, normar y asesorar las distintas modalidades de procesos de admisión y selección de postulantes de pregrado, posgrado, y segunda especialización, conforme al reglamento aprobado en Consejo Universitario y publicado en la página web de la universidad, por otro lado, mantener actualizada la información de los procesos de admisión.

Funciones de la Dirección General de Admisión

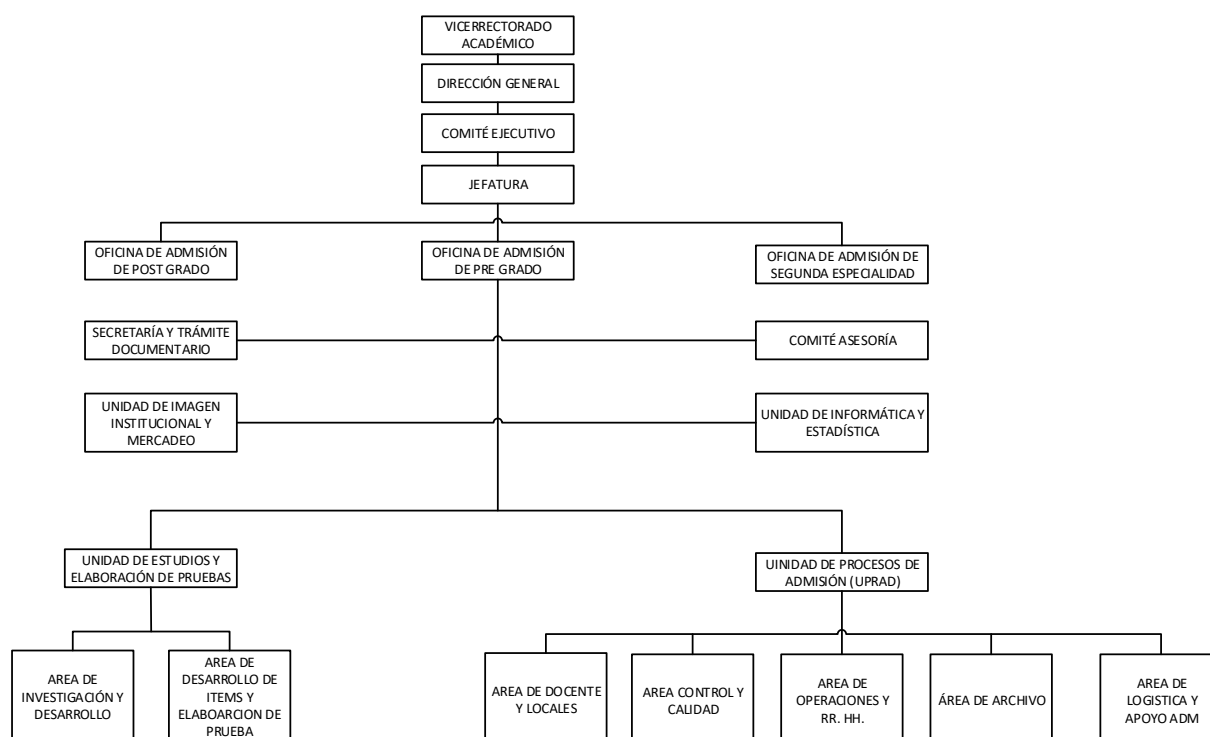
La Dirección General de Admisión tiene las funciones siguientes:

- a) Planificar, dirigir y supervisar los procesos de admisión y selección de postulantes de pregrado, posgrado y segunda especialidad.
- b) Proponer el reglamento y/o directivas que orienten el proceso de admisión en sus distintas modalidades.
- c) Compilar la información y la base de datos de los procesos de admisión y selección de postulantes e informar a las instancias superiores.
- d) Mantener actualizada la base de datos de los postulantes y estudiantes que cometieron fraude o actos ilícitos en los procesos de admisión, e informar a la Alta Dirección.
- e) Evaluar e informar a las instancias superiores los resultados de los procesos de admisión durante el año académico.
- f) Evaluar los modelos de prueba de admisión a través de estudios de seguimiento del rendimiento académico de los ingresantes, con la finalidad de perfeccionar las pruebas de admisión

g) Realizar estudios de investigación con la finalidad de mejorar los instrumentos de evaluación para una óptima selección de los estudiantes con el perfil que requiere la UNA-PUNO.

h) Las demás que le asigne el Vicerrectorado Académico o la Alta Dirección en el ámbito de su competencia.

ÓRGANO DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA ORGÁNICA (PROPUESTA)



1.3 ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO

Elaboración de documentos de gestión
Previsión para el mantenimiento de equipos en general
Adquisición y alquiler de muebles y equipos de seguridad
Capacitación personal administrativo
Capacitación docentes
Planificación, ejecución, dirección y supervisión de los procesos de admisión
Apoyo académico - RDR

De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2020, aprobado con Resolución Rectoral N° 3480-2019-R-UNA, considerando las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), el Presupuesto destinado al Centro de Costo Dirección General de Admisión para el año 2020 es como sigue:

Código	Centro de Costo	Fuente Financiamiento	Monto S/			META
			RO	RDR	RD	
02.03	Dirección General de Admisión	RDR		1,500,000.00		0018

II. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1 LOGROS IMPORTANTES ALCANZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN

2.1.1 ACTIVIDADES

Durante el año 2020 la Dirección General de Admisión DIGA, tenía planificado realizar los exámenes programados según TUO Estatuto Universitario un Extraordinario dos exámenes de carácter general y dos de CEPREUNA ambos de carácter ordinario, solamente se llevó el Examen Extraordinario de primeros puestos el 08 de marzo.

Debido a la emergencia sanitaria que se presenta en marzo del 2020, se suspende el proceso que se tenía previsto llevar adelante como es el Examen del CEPREUNA y el programado del Examen General, ambos aprobados por Consejo Universitario.

Posterior a ello según documento Resolución Viceministerial N° 056-2020-MINEDU, en su Art. 1: Aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones y disposiciones para el financiamiento de la movilidad de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada a universidades públicas licenciadas”, la Dirección General de Admisión haciendo caso a la resolución, lleva adelante el proceso de admisión denominado Examen de Traslados Externo Extraordinario, proceso exclusivo para universidades con licencia denegada y convoca llevar el 17 de julio del 2020 para tres Programas de Estudios, siendo Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica y Medicina Humana.

En el mes de octubre del 2020 por preocupación de los postulantes del CEPREUNA y con aprobación de Consejo Universitario se dispone llevar adelante el Examen del CEPREUNA el mismo que se programa para el día 23 de octubre donde se presentan 3,619 postulantes. Referente a este proceso debemos indicar que, se presentó un error en la secuencia de ponderación durante la calificación, y por ello se tuvo que realizar otra recalificación. Con conocimiento de las autoridades universitarias y Consejo Universitario del error suscitado se vuelve hacer la recalificación el día 28 de octubre perjudicándose a 68 postulantes que habían ingresado y favorecido a 147 postulantes, que en la anterior calificación no habían sido considerados. En Consejo Universitario se dispone llevar adelante otro proceso de admisión denominado excepcional y facilitar a la inscripción y sin costo alguno a estos postulantes perjudicados a los procesos de admisión para el Examen General y CEPREUNA si es que no ingresan en este proceso denominado excepcional.

En sesión de Consejo Universitario se aprueba realizar el proceso de admisión denominado Examen Excepcional para el CEPREUNA, el mismo que se programa para el día 14 de noviembre del 2020, para el cual se presentan 2,999 vacantes, examen que se realiza con la

finalidad de favorecer a los 68 estudiantes perjudicados del proceso anterior, este proceso se realiza sin contratiempo alguno.

El 28 de diciembre del 2020 en sesión de Consejo Universitario se aprueba llevar adelante el proceso de admisión denominado Examen General 2020 de carácter presencial, para el cual los postulantes debieron de inscribirse virtualmente, siendo la cantidad de postulantes después del cronograma de inscripción de 14,658.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se debe tener en cuenta que los procesos de admisión efectuados en estado de emergencia sanitaria fueron cumpliendo los protocolos y medidas sanitarias, además se hizo un trabajo coordinado entre la DIGA y el Área de Control y Seguridad de la universidad, en el que esta última nos hizo alcance de los Protocolos de Bioseguridad para cada proceso de admisión.

Del Examen de Traslado Externo Extraordinario, este proceso se desarrolló en el ambiente del Centro de Convenciones de la Universidad para lo cual las carpetas estaban separadas una de la otra aproximadamente dos metros, para el ingreso al ambiente los postulantes estaban separados metro y medio, además se les aplicó el control de temperatura se les puso alcohol en gel cada uno.

Del Examen del CEPREUNA y Examen Excepcional CEPREUNA, ambos procesos se llevaron en las instalaciones del Estadio Universitario respetando el distanciamiento físico respectivo de metro y medio en los graderíos, para el ingreso se respetó el distanciamiento social, se controló que cada postulante debía portar el barbijo y/o el protector facial, se puso alcohol en gel antes del ingreso; además se obligó a los postulantes a traer la Declaración Jurada de no tener COVID-19, por otro lado se instalaron batería de baños alrededor del estadio, se habilitaron los servicios higiénicos de los pabellones de Facultades de Educación, Post Grado, Educación Física. Para la salida de los postulantes, estos tuvieron que desplazarse en forma ordenada y alineada hasta afuera del campus universitario. Días antes de los procesos, el personal docente y administrativo paso la prueba rápida del COVID, además se seleccionó al personal menor a los 65 años. Debemos mencionar que en ambos procesos estaba el Servicio de Atención Móvil de Urgencia – SAMU del MINSA, el cual tuvo un buen despliegue del personal médico, enfermeras y técnicos dentro del recinto deportivo como en los exteriores de este.

2.1.2 RECURSOS PARA LLEVAR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

- **CENTRO DE CÓMPUTO**

La Dirección General de Admisión, actualmente cuenta con un centro de cómputo con diez computadoras debidamente conectados en red todas con servicio de internet.

Son funciones del Centro de Cómputo de la DIGA:

- Planifica posibles fechas de inscripción y posible fecha del examen.
- Brindar servicios requeridos para el proceso de datos, como son preparar los datos y suministros necesarios antes del proceso de inscripción.
- Monitorear el flujo de la información durante el proceso de preinscripción e inscripción

- Controlar la cantidad de postulantes que se inscriben.
- Realiza las copias de respaldo (backup) de la información y procesos de cómputo.
- Controla el normal flujo de información durante el proceso del Examen Biométrico post examen.
- Mantener informado a los integrantes de la DIGA sobre la cantidad de postulantes inscritos por Programas de Estudio.
- Cumplir, con el reglamento, protocolos de bioseguridad establecidos por la DIGA y áreas competentes.

• **TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

SOFTWARE

Se debe mencionar que el software que se hace uso en los procesos de admisión, no son de propiedad de la DIGA, sino que es propiedad del personal que trabaja en el área de cómputo. Para los procesos de admisión se dispone de los siguientes sistemas:

- Sistema de inscripción de postulante.
- Sistema de autenticación biométrico.
- Sistema de aleatorización de preguntas y respuestas.
- Sistema de verificación y autenticación biométrica – RENIEC.

HARDWARE

Dentro de la DIGA, se tiene varios equipos de tecnologías de información que gran parte están quedando obsoletos, siendo estos:

- Computadoras Allinone, y PC dentro los de escritorio
- Computadora portátil o laptop
- Impresoras
- Router
- Data Display
- Cámaras Web

Por otro lado también existen otros equipos de seguridad y control:

- Detectores de señales de onda
- Detectores manuales de metales
- Arcos detectores de metal.

• **RECURSOS HUMANOS**

Durante el pasado año 2020, la Dirección General de Admisión ha estado laborando con el siguiente personal:

- Director.
- Responsable de la Elaboración de Prueba.
- Responsable de Cómputo.
- Responsable de Admisión para Post Grado.
- Responsable de Admisión para Segunda Especialización.
- Responsable del área de Informática.
- Una secretaria.

- Una conserje
- Un chofer

Para los procesos de inscripción y control biométrico se recurrió a diez docentes y egresados en Sistemas y Estadística e Informática para que cumplan estas funciones.

2.1.3 EXAMEN EXTRAORDINARIO

Fecha: 08 de marzo del 2020

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. El presente reglamento tiene por objeto normar el proceso de admisión a los diferentes Programas de Estudios de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno); en el EXAMEN EXTRAORDINARIO.

Art. 2. Constituye la base legal de este Reglamento:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 25035, Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1246, Simplificación Administrativa.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su modificatoria Ley N° 29544.
- Ley N° 28592, Ley del Plan Integral de Reparaciones.
- Resolución Ministerial N° 1225-85-ED y su modificatoria Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.
- Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.
- Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU/CD
- Resolución del Consejo Directivo N° 079-2019-SUNEDU-CD
- Resolución Rectoral 0162-2018-R-UNA.

Art. 3. La Dirección General de Admisión (DIGA) en ejercicio de sus funciones aprobadas en sesión de Consejo Universitario, tiene carácter ejecutivo y autoridad suficiente para planificar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y publicar los resultados de los exámenes de admisión, en sus diferentes procesos de admisión. Así mismo, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente reglamento, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.

En concordancia con el artículo 267 del Estatuto de la UNA-PUNO.

Art. 4. El número de vacantes establecidas para el proceso de admisión Extraordinario es aprobado por el Consejo Universitario, a propuesta de los Consejos de Facultad y con opinión favorable del Vicerrectorado Académico. El cuadro de distribución del número de preguntas por

componente curricular y sus ponderaciones son determinados por la DGA. Las tasas educativas se rigen de acuerdo al TUPA vigente.

Art. 5. La DGA, las sub-comisiones de apoyo y sus oficinas dependientes, adoptarán las medidas legales y administrativas pertinentes para garantizar la transparencia e imparcialidad en el Proceso de Admisión Extraordinario. Por lo que los resultados de este examen, no son pasibles de revisión alguna y tienen el carácter de inapelables.

Art. 6. Para efecto del Proceso de Admisión Extraordinario, los Programas de Estudios se agrupan en tres áreas por afinidad: Ciencias Biomédicas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Ingeniería.

CAPÍTULO II

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Art. 7. Son postulantes en el proceso de EXAMEN EXTRAORDINARIO, quienes hayan concluido sus estudios secundarios en Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Colegios de Alto Rendimiento (COAR) **en la condición de primeros puestos de cada uno (primer y segundo puesto de la Institución Educativa)**. Asimismo, se considerarán traslados externos, traslados internos, graduados o titulados, deportistas calificados y postulantes comprendidos en la Ley N° 28592, Ley del Plan Integral de Reparaciones.

Art. 8. El proceso de inscripción consta de las siguientes etapas que son obligatorias:

- a) Pagos por derechos de admisión se realizan en el Banco de la Nación (en cualquiera de sus oficinas), según tasas establecidas para este proceso en el presente Reglamento.
- b) Constancia del examen médico para postulantes a los programas de estudio de Educación Física y Medicina Humana
- c) Registro de datos personales en el formulario de Pre Inscripción vía internet en la página web de la Dirección General de Admisión de la UNA–Puno en la siguiente dirección web: **admision.unap.edu.pe** el cual tiene carácter de declaración jurada.
- d) El postulante deberá apersonarse a la Dirección General de Admisión con su comprobante de pago emitido por el Banco de la Nación (voucher) para validar los datos registrados en la página Web indicada en el Art. 8 inciso c), realizar su inscripción y recabar su Constancia, con la cual se considerará **POSTULANTE INSCRITO APTO.**

Para ser admitidos como postulantes en este proceso de admisión, se deberán cumplir los requisitos y procedimientos establecidos en el Anexo 1: *(proceso de inscripción para el examen extraordinario marzo 2020)* y lo establecido para cada modalidad en el Capítulo III del presente reglamento.

Art. 9. Los postulantes con estudios concluidos en el extranjero deben convalidar previamente sus certificados de estudios ante el Ministerio de Educación del Perú.

Art. 10. En caso que el postulante logre una vacante a la UNA-Puno, NO podrá inscribirse a un nuevo examen durante el mismo semestre académico; de darse este caso, la Dirección General de Admisión invalidará (declarará nulo) el ingreso del postulante.

Si el postulante ingresa en un proceso y desea intentar nuevamente, para el mismo semestre académico, el postulante debe renunciar a la vacante alcanzada mediante una carta notarial

dirigida al director de la Dirección General de Admisión. Si es menor de edad, la carta la presenta su tutor.

- Art. 11.** La autenticidad de los datos solicitados a los postulantes será verificada por la Dirección General de Admisión. En caso de comprobarse alguna alteración o irregularidad se anulará la inscripción y/o ingreso, sin derecho a reclamo alguno por parte del infractor.

La UNA-Puno se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

- Art. 12.** Para el Examen Médico y para todo trámite en el proceso de inscripción, ingreso y control de identificación personal, el único documento de identificación es el Documento Nacional de Identidad de menores o mayores de edad.

PARA POSTULANTES A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y MEDICINA HUMANA

- Art. 13.** Los postulantes a los Programas de Estudios de Educación Física y Medicina Humana, deberán presentarse al examen médico con carácter eliminatorio y estará a cargo de la Oficina de Servicio Médico Primario de la UNA-Puno, supervisado por la Dirección General de Admisión. Además de cumplir los procedimientos y requisitos exigidos en el Anexo 1.
- Art. 14.** Los postulantes que no aprueben el examen médico, podrán inscribirse en otro Programa de Estudios de su preferencia.

CAPÍTULO III

MODALIDADES DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO

A) PRIMEROS PUESTOS

- Art. 15.** Serán admitidos como postulantes por la modalidad de primeros puestos, los estudiantes que ocuparon los **dos primeros puestos** en EBR, EBA y COAR de una institución educativa secundaria estatal o particular de la Región Puno y del país. Este derecho es vigente por dos años luego de su egreso (es válido por única vez). Para la inscripción deberán presentar la constancia, acta académica o Resolución Directoral original de haber obtenido el primer o segundo puesto, expedida por la institución educativa de procedencia y visada por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o la Dirección Regional de Educación Puno (DREP).

B) TRASLADOS

- Art. 16.** Serán admitidos como postulantes por traslado, los estudiantes universitarios que opten por una de las modalidades siguientes:

Traslado externo, para estudiantes procedentes de otras universidades del país reconocidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU o del extranjero. Para el caso de las Universidades con proceso de cese de actividades a consecuencia de la denegatoria de la licencia, podrán postular aquellos estudiantes que tengan como mínimo dos semestres continuos en calidad de invicto y matrícula vigente del 2019-II, presentar certificado de estudios original visado por la universidad de procedencia.

Los postulantes por traslado externo pueden realizar su traslado al mismo programa de estudios y/o escuela profesional afín.

Los postulantes por traslado externo internacional, para su inscripción deben presentar copia de los certificados de estudios superiores originales de nivel universitario visados por el

Consulado Peruano del país de procedencia y/o refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y acogerse a los requerimientos legales exigidos por la UNA-PUNO y los requisitos contemplados en el presente reglamento.

Traslado interno, para estudiantes de la UNA–Puno que deseen optar por otro Programa de Estudios perteneciente a la misma área por afinidad.

- Art. 17.** Los postulantes por la modalidad de traslado interno, deberán cumplir con tener matrícula vigente en el semestre académico inmediato anterior en la UNA-Puno y haber aprobado por lo menos cuatro semestres académicos o setenta y dos (72) créditos, en forma ininterrumpida, en calidad de invicto. Al momento de la inscripción deberán presentar la constancia del historial de notas expedida por la Oficina de Registro y Archivo Académico de la UNA – Puno.
- Art. 18.** Los traslados internos solamente proceden dentro de la clasificación por áreas afines, establecidas en el Cuadro N° 01 del Anexo 2 de este Reglamento de Admisión.
- Art. 19.** Al momento de la matrícula, el ingresante por la modalidad de traslado interno, pierde automáticamente los derechos adquiridos en el Programa de Estudios de la Escuela Profesional de origen.

C) GRADUADOS O TITULADOS

- Art. 20.** En esta modalidad se consideran postulantes, quienes ostenten grado o título profesional universitario o equivalente de acuerdo al Art. 105 de la Ley Universitaria N° 30220.

Al momento de inscribirse la Comisión verificará el grado o título registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Quienes procedan del extranjero deben presentar sus documentos con legalización diplomática, los procedentes de escuelas superiores de las fuerzas armadas y policiales presentarán la constancia certificada del despacho correspondiente.

D) DEPORTISTAS CALIFICADOS (Ley 28036)

- Art. 21.** Se consideran deportistas calificados a quienes participen en alguna disciplina deportiva reconocida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y que tenga resultados destacados a nivel nacional y/o en una disciplina deportiva en eventos internacionales oficiales.

En concordancia con el artículo 63 de la Ley N° 28036 “Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte”.

- Art. 22.** Serán admitidos como postulantes por la modalidad de Deportistas Calificados, los egresados de educación secundaria de los dos últimos años que destacaron en alguna de las disciplinas deportivas olímpicas reconocidas por el IPD sede central Lima y/o Regional, en competencias de carácter internacional, nacional y departamental. Para su postulación deben acreditar un record deportivo documentado y haber obtenido no menos de una medalla de Bronce en el respectivo evento. Derecho que le asiste por una sola vez.
- Art. 23.** Los postulantes por la modalidad de deportistas calificados deberán presentar ante un jurado especial, la certificación original del IPD sede central Lima y/o Regional Puno que acredite lo señalado en el Artículo 22 y suscribir un contrato en el que se comprometa a representar a la UNA-Puno durante su permanencia en la Universidad en la disciplina deportiva que destaca.

E) ADMISIÓN POR LA MODALIDAD DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (Ley N° 28592)

- Art. 24.** Se otorgan diez (10) vacantes a postulantes comprendidos en la Ley N° 28592, en calidad de **supernumerarias**, con opción abierta y postular por única vez para cualquiera de los Programas de Estudios de la UNA — Puno.
- Art.25.** La inscripción para el Proceso Extraordinario de la Ley N° 28592; deberá presentar adicionalmente la documentación oficial que acredite su condición como tales, conforme a los dispositivos legales vigentes y certificado por el organismo competente el cual será verificado en el sistema nacional de Registro Único de Víctimas.
- Art. 26.** Los postulantes por esta modalidad accederán sólo a una vacante por Programa de Estudios elegida en estricto orden de mérito.

CAPÍTULO IV

EXAMEN DE ADMISIÓN

- Art. 27.** El Examen para el Proceso Extraordinario será de tipo objetivo, con preguntas cuyas respuestas tendrán alternativas múltiples de las que sólo una es la correcta. El número total de preguntas será de sesenta (60), de las cuales treinta (30) serán de Razonamiento Matemático y treinta (30) de Razonamiento Verbal. La duración del examen es de dos (02) horas.
- Art. 28.** Para la calificación de la prueba, el puntaje asignado a cada pregunta es:
- Diez (10) puntos si la respuesta es correcta.
 - Dos (02) puntos si no ha marcado ninguna alternativa.
 - Cero (00) puntos si la respuesta marcada es incorrecta.
- Art. 29.** El ingreso al local para el examen de admisión se realizará estrictamente con la presentación de los siguientes documentos y materiales de trabajo:
- Documento Nacional de Identidad (DNI) de menores o mayores de edad.
 - Constancia de Inscripción.
 - Lápiz HB N° 2, un borrador y un tajador.
- Art. 30.** **NO** está permitido el ingreso al recinto universitario el día del examen de admisión con lo siguiente:
- Calculadora
 - Billeteras y/o carteras
 - Celular(es) o equipo(s) de transmisión electrónica.
 - Relojes.
 - Lapiceros, lentes con cámaras, lentes de sol o similares
 - Radio receptor
 - Cuaderno(s), libro(s), apuntes o copias.
 - Otros (prendas de vestir como casacas con capuchas, gorros, accesorios ornamentales).

Para el día del examen todas las damas deberán tener el cabello recogido permitiendo visualizar las orejas.

Estudiantes que porten estos enseres y equipos electrónicos **ESTÁN IMPEDIDOS** de ingresar al recinto universitario para rendir el examen.

- Art. 31.** La Universidad como la Dirección General de Admisión, **NO** asumen responsabilidad por pérdida alguna dentro del campus universitario.
- Art. 32.** La hora de ingreso de los postulantes a la Ciudad Universitaria de la UNA-Puno, para rendir el examen correspondiente, está programada de 14:00 a 15:00 horas.
- Art. 33.** Los resultados del examen extraordinario de admisión, se darán a conocer dentro de las 06 horas de haber culminado la prueba.
- Art. 34.** Los postulantes del Proceso Extraordinario accederán a las vacantes según el cuadro N° 01 del anexo 2 del presente reglamento, en estricto orden de méritos. En caso de empate en la última vacante la asignación será para todos los que logren igual puntaje.
- Art. 35.** El puntaje mínimo para acceder a una vacante es igual o mayor a 330 del total de 600 puntos, de acuerdo al orden de mérito y Art. 34.
- Art. 36.** El día del examen, por ningún motivo se emitirá duplicados de la Constancia de Inscripción, de no portar dicho documento el postulante no ingresará al recinto universitario.

CAPÍTULO V

DE LOS INGRESANTES

- Art. 37.** El postulante apto que alcanzó una vacante en el Proceso Extraordinario, se presentará en la DGA con su DNI para realizar la contrastación y verificación de los datos de identidad del postulante (foto, huella dactilar y otros) con el RENIEC. En caso de que los datos de identificación no coincidan se procederá a la anulación del ingreso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Art. 38.** Para el control biométrico el postulante apto que alcanzó una vacante deberá cumplir obligatoriamente con la presentación personal de la documentación actualizada que se detalla a continuación, según el cronograma establecido en el Cuadro N° 02 del Anexo 2:
- a) Carpeta del postulante (fólder).
 - b) Documento Nacional de Identidad (DNI) original.
 - c) Certificado de estudios oficial y original de los cinco (05) años de Educación Secundaria o de estudios equivalentes debidamente visados por la Dirección Regional de Educación (DREP) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), a la que pertenece la Institución Educativa de procedencia.
 - d) En caso de postulantes procedentes del extranjero, deberán portar certificados de estudios de educación secundaria o equivalentes, con legalización diplomática, respetando los convenios internacionales.

Documentos exigidos para postular a cada modalidad en original.

- Art. 39.** De no cumplir con lo dispuesto en el Art. 38 y en los plazos establecidos, el postulante perderá automáticamente la vacante, con excepción de los casos debidamente justificados.
- Art. 40.** Según el Artículo 100.12 de la Ley Universitaria N° 30220, en el caso de las Universidades Públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de un solo Programa de Estudios.

CAPÍTULO VI

SANCIONES

- Art. 41.** El postulante que incumpla con el Art. 30 de este reglamento, una vez comprobada esta situación se anulará la inscripción, quedando impedido de rendir el examen y perdiendo todos sus derechos. Se incautarán los objetos encontrados, levantándose un acta con los detalles del hecho: Nombre, DNI, código, aula, vigilante, programa de estudios al que postula, tipo de prueba, hora, etc. Suscriben el acta el representante de la fiscalía, el notario público, el director general de admisión y las autoridades presentes.
- Art. 42.** Está calificada como falta grave el incumplimiento del Art. 30. Cualquier infracción del postulante al presente Reglamento antes, durante y después del Examen de Admisión, implicará la anulación automática de su inscripción y/o ingreso. Estarán prohibidos de postular a la UNA Puno de uno (01) a seis (06) años de acuerdo a la valoración de la falta por la DGA y con opinión de Asesoría Legal de la UNA Puno se eleva a Consejo Universitario para su decisión final. La Universidad se reserva el derecho de denunciar estos hechos ante las autoridades correspondientes con informe al SUNEDU.
- Art. 43.** Las autoridades, el personal docente, administrativo, estudiantes y personas que participen en forma directa en el Proceso Extraordinario, quienes porten de equipos de transmisión electrónica (según Art. 30), no participan en el proceso de admisión, sometiéndose a sanciones administrativas de darse el caso.
- Art. 44.** En la ejecución del examen de admisión las siguientes autoridades universitarias podrán utilizar celulares previamente registrados, siendo:
- Rector
 - Vicerrector Académico
 - Vicerrector de Investigación
 - Director General de Admisión
- Art. 45.** Las autoridades, funcionarios, docentes (coordinadores, supervisores y vigilantes), trabajadores en general y estudiantes de la UNA- Puno, que incurran en mala actuación, inmoralidad, fraude, dolo, incumplimiento de funciones, suplantación o que obstaculicen el Proceso de Admisión, serán denunciados por la Dirección General de Admisión ante el Consejo Universitario para ser sometidos a proceso disciplinario respectivo y/o iniciar las acciones legales que correspondan. Adicionalmente, no participarán en ningún proceso de admisión posterior.
- Art. 46.** Están prohibidos de participar en los procesos de admisión programados por la Dirección General de Admisión de la UNA-Puno, los miembros de la comunidad universitaria vinculados a academias de preparación pre-universitaria.
- Art. 47.** La suplantación de un postulante por otra persona, constituye delito. El suplantador y el suplantado serán retirados del proceso de admisión inmediatamente, para ser puestos a disposición de las autoridades respectivas y denunciadas ante el Ministerio Público. En caso de que sea estudiante de la UNA-Puno e incurra en falta, se le iniciará proceso disciplinario conforme al TUO Estatuto Universitario (Art. 275); cuya sanción es la expulsión y la inhabilitación definitiva para no volver a postular a la Universidad con conocimiento de la SUNEDU.

- Art. 48.** La detección de suplantación o alteración de datos, se realizará en el Control de Identificación Personal, matrícula e inclusive cuando estén cursando los estudios universitarios. Los que incurran en este delito serán retirados de la universidad y puestos a disposición de las autoridades respectivas y denunciados ante el Ministerio Público. Además, no podrán postular a la UNA–Puno en los futuros procesos de admisión.
- Art. 49.** El postulante, que por cualquier motivo no se presente a rendir el Examen Extraordinario, quedará eliminado sin derecho a reclamo alguno. Asimismo, si el postulante no marcó correctamente la ficha óptica o dejó en blanco su número de DNI, número de aula, tipo de prueba, tanto en la hoja de identificación como en la hoja de respuestas, se anulará su proceso de calificación sin más trámite que la verificación de este hecho por la Dirección General de Admisión, dando cuenta a la autoridad.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art. 50.** Los pagos para el Proceso de Admisión, se efectuarán únicamente en el Banco de la Nación en la CUENTA TASAS EDUCATIVAS de la Universidad Nacional del Altiplano y en cualquier agencia del Banco de Nación a nivel nacional, según el cuadro N° 03 del anexo 2. La Universidad Nacional del Altiplano - Puno y la Dirección General de Admisión no se responsabilizan por comunicados, cobros realizados por entidades y/o personas no autorizadas, así como depósitos realizados en cuentas bancarias equivocadas.
- Art. 51.** En caso de extravío de la Constancia de Inscripción, se podrá expedir el duplicado hasta 24 horas antes del examen respectivo, previa identificación y verificación de la huella dactilar y pago de los derechos correspondientes. Vencido este plazo no se atenderá bajo ninguna circunstancia.
- Art. 52.** Ningún docente ordinario y extraordinario podrá postular a una vacante de un Programa de Estudios de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno.
- Art. 53.** Están prohibidos de participar en los procesos de admisión: las autoridades, funcionarios, docentes, trabajadores administrativos y estudiantes de la UNA-Puno, que tengan familiares del primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que estén en la condición de postulante en los exámenes de admisión.
- Art. 54.** Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General de Admisión de la UNA-Puno en primera instancia y por Consejo Universitario en última instancia.
- Art. 55.** No participarán en los procesos de admisión los docentes ordinarios y contratados que no cumplan con su función en la revisión de marcado de tarjeta, verificación DNI, aula y tipo de prueba.
- Art. 56.** Los postulantes provenientes de las instituciones educativas de los distritos de la región de Puno, con los más altos índices de pobreza extrema a los que se refiere el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), determinados por la Dirección General de Admisión, abonan solo el 50% de los derechos de admisión por inscripción. Los distritos de mayor pobreza en la Región son: Corani, Quiaca, Ollachea, Ituata y Usicayos (Carabaya), San José (Azángaro), Zepita (Chucuito), Amantaní y Tiquillaca (Puno), Patambuco (Sandia), Conima (Moho), Huayrapata (Moho).

ANEXO 1

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO MARZO 2020

PRIMERA ETAPA: PAGOS POR DERECHOS DE ADMISIÓN

a) Pago por derechos de admisión (inscripción + prospecto)

Pago en el Banco de la Nación (CUENTA: Tasas Educativas de la UNA-Puno), por concepto de DERECHOS DE ADMISIÓN (INSCRIPCIÓN + PROSPECTO), según corresponda.

b) Pago por Examen Médico

Los postulantes a las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben realizar un pago adicional y por separado en el Banco de la Nación por concepto de SERVICIO MÉDICO - POSTULANTE.

SEGUNDA ETAPA: OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE EXAMEN MÉDICO

a) Obtención de la constancia de Examen Médico

b) Los postulantes a los programas de estudio de Medicina Humana y Educación Física, deben rendir el respectivo examen en la Oficina de Servicio Médico Primario de la UNA-Puno y obtener su constancia.

TERCERA ETAPA: PREINSCRIPCIÓN VÍA INTERNET

a) Inicio del proceso de inscripción

El postulante accederá a la página web de la Dirección General de Admisión de la UNA-Puno en la siguiente dirección Web: www.unap.edu.pe o admission.unap.edu.pe, para iniciar el proceso de preinscripción, proporcionando los siguientes datos:

- Tipo de documento de identificación (DNI o Carné de extranjería si es postulante del extranjero).
- Ingresar el número de DNI o carné de extranjería.
- Código de seguridad (Mostrado en pantalla al momento de iniciar la inscripción).
- Luego hacer clic en “INICIAR POSTULACIÓN”.

b) Registro de datos personales del postulante vía internet

El postulante luego de haber proporcionado los datos exigidos en el paso anterior, deberá llenar el formulario, el cual tiene carácter de declaración jurada, consignando los siguientes datos:

- Apellidos y nombres tal como se muestra en su documento de identificación.
- Teléfono o número de celular, en caso que no tuviera, consignar un número de celular de referencia (de preferencia de algún familiar cercano).
- Sexo (masculino o femenino).
- Estado civil del postulante (soltero, casado, conviviente, viudo, divorciado).
- Dirección actual del postulante
- Fecha de nacimiento tal como se muestra en el DNI.
- Lugar de nacimiento como se consigna en la partida de nacimiento.
- Año de egreso de la institución educativa de educación secundaria
- Datos y ubicación del colegio en el que terminó estudios en el siguiente orden: país, departamento, provincia, distrito y nombre del colegio.

Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “SIGUIENTE” o “ANTERIOR” (para corregir datos).

c) Selección del Programa de Estudios de la Escuela Profesional

El postulante luego de registrar los datos exigidos en el(los) paso(s) anterior(es), debe completar los siguientes datos:

- Modalidad por la que postula: Primeros puestos, traslados internos, traslados externos, deportistas calificados, graduados o titulados y Ley 28592.
- Seleccionar el Programa de Estudios de la Escuela Profesional a la que postula.
- Ingresar código de examen médico (sólo para postulantes de Medicina Humana y Educación Física).
- Registro de (los) comprobante(s) de pago (voucher) en el siguiente orden: número, fecha, importe pagado.
- Y demás datos que se solicita en el formulario.

Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “POSTULAR AL EXAMEN” o “ANTERIOR” (para corregir datos).

CUARTA ETAPA: INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

El postulante, una vez completado los datos exigidos en la TERCERA ETAPA, debe apersonarse a la oficina de la Dirección General de Admisión, donde pasará el registro de huellas dactilares, así como la toma de su imagen en formato digital.

a) Inscripción y obtención de carpeta del postulante.

El postulante debe apersonarse a una de las mesas habilitadas por la Dirección General de Admisión, con sus comprobantes de pago (voucher) en original y copia del DNI, y los documentos exigidos en original y copia según a la modalidad en la que postula; a cambio de estos documentos se les entregará:

- Carpeta de postulante (Folder y Prospecto de Admisión).
- Copia de comprobantes de pago (voucher) sellado. Esta copia se deberá guardar hasta el proceso de CONTROL BIOMÉTRICO, según cronograma establecido para el proceso de admisión respectivo.

b) Obtención de la constancia de inscripción

El postulante debe apersonarse a una de las mesas habilitadas por la Dirección General de Admisión, recabar la constancia de Inscripción con el cual se considera POSTULANTE INSCRITO APTO. Esta constancia debe conservar en buen estado, es el único documento junto al DNI con el cual podrá ingresar a la Universidad para rendir el examen.

ANEXO 2

CUADRO N° 01: NÚMERO DE VACANTES PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO MARZO 2020

DIRECCION GENERAL DE ADMISION							
CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE EXAMEN EXTRAORDINARIO MARZO 2020							
N°	PROGRAMAS DE ESTUDIO	PP y COAR	PRO	TI	TE	DC	TOTAL
1	Administración	3	1	1	1	4	10
2	Antropología	1	1	1	1	1	5
3	Arquitectura y Urbanismo	2	0	1	1	1	5
4	Arte: Artes Plásticas	1	0	1	0	3	5
5	Arte: Danza	1	0	1	0	3	5
6	Arte: Música	1	0	1	0	3	5
7	Biología: Ecología	1	0	0	0	1	2
8	Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	1	0	0	0	1	2
9	Biología: Pesquería	1	0	0	0	1	2
10	Ciencias Contables	5	2	1	1	1	10
11	Ciencias de la Comunicación Social	1	1	1	1	1	5
12	Ciencias Físico Matemáticas: Física	1	0	0	0	1	2
13	Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas	1	0	0	0	1	2
14	Derecho	2	1	1	1	0	5
15	Educación Física	1	0	0	0	4	5
16	Educación Inicial	1	1	1	1	1	5
17	Educación Primaria	3	0	0	0	2	5
18	Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente	1	1	1	1	1	5
19	Educación Secundaria: Ciencias Sociales	1	1	1	1	1	5
20	Educación Secundaria: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	1	1	1	1	1	5
21	Educación Secundaria: Matemática, Física, Computación e Informática	1	1	1	1	1	5
22	Enfermería	2	0	1	1	1	5
23	Ingeniería Agrícola	5	2	2	1	2	12
24	Ingeniería Agroindustrial	2	0	1	1	1	5
25	Ingeniería Agronómica	1	1	0	2	1	5
26	Ingeniería Civil	10	0	0	0	0	10
27	Ingeniería de Minas	2	1	1	1	0	5
28	Ingeniería de Sistemas	3	0	0	1	1	5
29	Ingeniería Económica	5	2	1	1	1	10
30	Ingeniería Electrónica	3	1	0	0	1	5
31	Ingeniería Estadística e Informática	9	0	0	0	1	10
32	Ingeniería Geológica	1	1	1	1	1	5
33	Ingeniería Mecánica Eléctrica	2	2	2	2	2	10
34	Ingeniería Metalúrgica	1	1	1	1	1	5
35	Ingeniería Química	2	0	1	1	1	5
36	Ingeniería Topográfica y Agrimensura	2	2	0	4	2	10
37	Medicina Humana	1	1	1	1	0	4
38	Medicina Veterinaria y Zootecnia	3	2	2	2	1	10
39	Nutrición Humana	2	0	1	1	1	5
40	Odontología	1	0	0	0	0	1
41	Sociología	2	0	1	1	1	5
42	Trabajo Social	2	0	1	1	1	5
43	Turismo	1	1	1	1	1	5
		TOTAL					242
Donde:							
PP y COAR: Primeros Puestos y Colegio de Alto Rendimiento							
PRO: Profesionales							
TI: Traslados Internos							
TE: Traslados Externos							
DC: Deportistas Destacados							

ANEXO 3

CUADRO N° 1: TASAS EDUCATIVAS POR DERECHOS DE ADMISIÓN PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO MARZO 2020

Pagos en Banco de la Nación (a nivel nacional)

Cuenta: Tasas Educativas de la Universidad Nacional del Altiplano

ÍTEM	CONCEPTO	MODALIDADES	COSTO
1	DERECHOS DE ADMISIÓN (Inscripción + Prospecto)	Primeros Puestos. Deportistas Calificados y Ley que crea el plan integral de reparaciones (Ley 28592). Colegio estatal o colegio particular	190.60
		Traslado Interno	170.60
		Traslado Externo Estatal	320.60
		Traslado Externo Particular	420.60
		Traslado Externo Extranjero	420.60
		Profesionales Estatal o Particular	520.60
2	EXAMEN MÉDICO (Para postulantes a los Programas de Estudios de Medicina Humana y Educación Física.)	Todas	20.60
3	DERECHOS DE ADMISIÓN REZAGADOS (Inscripción)	Todas	60.60
4	DUPLICADO de CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, CARPETA, CONSTANCIA DE INGRESANTE y COPIA DE VOUCHER	Todas	30.60
5	REZAGADOS (Al proceso de control de identificación personal y recepción de documentos; solo para postulantes)	Todas	100.60
6	DERECHOS DE ADMISIÓN (Prospecto)	Exonerados al pago por inscripción según Resolución	20.60

Nota: Los S/0.60 es por concepto de comisión que cobra el Banco de la Nación, por transacción (por cada voucher)

ANEXO 4

CUADRO N° 1: CRONOGRAMA DE ADMISIÓN PROCESO EXTRAORDINARIO

EXAMEN EXTRAORDINARIO: 08 MARZO 2020

Día	Actividad	Responsables
03 y 04 de marzo	Pago por concepto de: ■ DERECHO DE ADMISIÓN (Inscripción / Prospecto) ■ SERVICIO MÉDICO Postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física.	Banco de la Nación a nivel nacional

	Examen Médico: Para postulantes a los procesos de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física.	Departamento Médico Atención: de 08:00 a 14:00 horas
	Registros de datos vía Internet (Pre Inscripción).	Página Web de la UNA Atención: las 24 horas
	Inscripción de postulantes (Todas las Áreas).	Dirección General de Admisión Atención: de 08:00 a 15:00 horas
05 de marzo	Inscripción de postulantes REZAGADOS (todas las Áreas).	
08 de marzo	EXAMEN	CIUDAD UNIVERSITARIA Hora de Ingreso: 14:00 a 15:00 horas
09 de marzo	Control de Identificación personal y recepción de documentos (todas las áreas).	Dirección General de Admisión Atención: de 08:00 a 15:00 horas
10 de marzo	REZAGADOS Control de Identificación personal y recepción de documentos (todas las áreas).	

RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

POSTULANTES

ORD	PROGRAMA ACADÉMICO	PP/COAR	TI	TE	PROF	DC	LEY 28592	PRONABEC	TOTAL por PA
1	Medicina Veterinaria	4	0	0	1	0	1	0	6
2	Enfermería	23	0	0	0	0	0	0	23
3	Medicina Humana	48	13	7	24	0	1	1	94
4	Nutrición Humana	8	0	0	0	0	0	0	8
5	Odontología	3	0	0	0	0	0	0	3
6	Ciencias Contables	24	2	3	0	0	0	0	29
7	Trabajo Social	6	0	0	0	0	0	1	7
8	Sociología	2	0	0	0	0	0	0	2
9	Educación Primaria	5	0	0	0	1	0	0	6
10	Educación Inicial	12	0	0	1	0	0	0	13
11	Educación Física	4	0	0	0	4	0	0	8
12	Educ. Sec. Lengua, Lit, Psicología y Filosofía	6	0	0	0	0	0	0	6
13	Educ. Sec. Ciencias Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Antropología	1	0	0	0	0	0	0	1
15	Derecho	35	0	5	8	0	2	2	52
16	Turismo	4	0	0	0	0	0	0	4
17	Ciencias de la Comunicación Social	2	0	0	0	0	0	0	2
18	Administración	20	0	0	0	1	0	0	21

19	Ing. Agronómica	1	0	0	0	0	0	0	1
20	Ing. Económica	33	2	0	2	2	3	3	45
21	Ing. Minas	5	0	0	0	0	0	0	5
22	Ing. Geológica	6	0	0	1	0	0	0	7
23	Ing. Metalúrgica	1	0	0	0	0	0	0	1
24	Ing. Química	1	0	0	0	0	0	0	1
25	Ing. Estadística e Informática	1	0	0	0	0	0	0	1
26	Ing. Topográfica y Agrimensura	1	0	0	0	0	0	0	1
27	Ing. Agroindustrial	1	0	0	0	0	0	0	1
28	Ing. Agrícola	3	0	0	1	0	0	0	4
29	Ing. Civil	44	0	0	0	0	3	1	48
30	Ing. Sistemas	11	0	0	0	0	0	0	11
31	Ing. Mecánica Eléctrica	5	0	0	1	0	2	0	8
32	Ing. Electrónica	3	0	0	0	0	0	0	3
33	Arquitectura y Urbanismo	12	1	1	0	0	1	0	15
34	Educ. Sec. Matemática, Física, Comp. Informática	1	0	0	1	0	0	0	2
35	Educ. Sec. Ciencia Tecnología y Ambiente	3	0	0	0	0	0	0	3
36	Arte - Música	4	0	0	0	0	0	0	4
37	Artes Plásticas	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Arte - Danza	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Biología: Pesquería	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	3	0	0	0	1	0	0	4
41	Biología: Ecología	1	0	0	0	0	0	0	1
42	Ciencias Físico matemáticas: Física	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Ciencias Físico matemáticas: Matemática	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		348	18	16	40	9	13	8	452

INGRESANTES

ORD	PROGRAMA ACADÉMICO	PP y COAR	TI	TE	PROF	DC	LEY 28592	PRONABEC	TOTAL por PA
1	Medicina Veterinaria	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Enfermería	2	0	0	0	0	0	0	2
3	Medicina Humana	1	1	1	1	0	1	0	5
4	Nutrición Humana	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Odontología	1	0	0	0	0	0	0	1
6	Ciencias Contables	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Trabajo Social	1	0	0	0	0	0	0	1
8	Sociología	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Educación Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Educación Inicial	0	0	0	1	0	0	0	1
11	Educación Física	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Educ. Sec. Lengua, Lit, Psicología y Filosofía	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Educ. Sec. Ciencias Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0

14	Antropología	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Derecho	3	0	1	1	0	0	0	5
16	Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Ciencias de la Comunicación Social	1	0	0	0	0	0	0	1
18	Administración	3	0	0	0	0	0	0	3
19	Ing. Agronómica	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Ing. Económica	4	1	0	1	0	0	1	7
21	Ing. Minas	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Ing. Geológica	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Ing. Metalúrgica	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Ing. Química	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Ing. Estadística e Informática	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Ing. Topográfica y Agrimensura	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Ing. Agroindustrial	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Ing. Agrícola	0	0	0	1	0	0	0	1
29	Ing. Civil	10	0	0	0	0	1	0	11
30	Ing. Sistemas	3	0	0	0	0	0	0	3
31	Ing. Mecánica Eléctrica	2	0	0	0	0	0	0	2
32	Ing. Electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Arquitectura y Urbanismo	2	0	0	0	0	0	0	2
34	Educ. Sec. Matemática, Física, Comp. Informática	0	0	0	1	0	0	0	1
35	Educ. Sec. Ciencia Tecnología y Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Arte - Música	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Artes Plásticas	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Arte - Danza	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Biología: Pesquería	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	1	0	0	0	0	0	0	1
41	Biología: Ecología	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Ciencias Físico matemáticas: Física	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Ciencias Físico matemáticas: Matemática	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		34	2	2	6	0	2	1	47

NÓMINA DE INGRESANTES DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO POR PROGRAMA ACADÉMICO

PRIMEROS PUESTOS Y COAR

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL
71953634	VASQUEZ	CONDORI	ROSA NELIDA	390	Enfermería
72460406	TICONA	MERMA	NATALY MELISSA	354	Enfermería
77277301	MARIN	SANCHEZ	BRENDA ALYSON	526	Medicina Humana
74087938	TAIPE	CIPRIAN	DANIELA FERNANDA	360	Odontología
72234901	CANAHUIRI	OBLITAS	YAQUELIN	330	Trabajo Social
74499744	CHOQUEMAMANI	MURILLO	LIDIA	444	Derecho
71271885	CHAMBI	SANCHEZ	JUAN DAGOBERT	390	Derecho
75438912	GALLEGOS	PINZAS	ABDIEL JAIME	390	Derecho

74288148	JAHUIRA	MANZANO	PATRICIA	340	Ciencias de la Comunicación Social
73264915	ESCOBAR	LIMACHI	CAMILA NOEMI	396	Administración
73525032	ARQUE	YANA	SIOMARA CIELD NATALY	394	Administración
73744337	HANCCO	CHAYÑA	LEYDI YAMILETH	390	Administración
73590974	TURPO	MAMANI	ARMANDO PERCY	500	Ingeniería Económica
74831065	CRUZ	QUISPE	ALEX PAUL	460	Ingeniería Económica
76984523	MONTALICO	GONZALO	EDITH ELIANA	410	Ingeniería Económica
73386662	CCORIMANYA	LIMA	NURY GRISEL	406	Ingeniería Económica
72367487	MAMANI	CALCINA	CRISTHIAN ABEL	470	Ingeniería Civil
71792805	COILA	VILLANUEVA	ANDREA DEL CARMEN	460	Ingeniería Civil
75434751	CONDORI	BUSTINCIO	NORKA GUADALUPE	460	Ingeniería Civil
72517941	QUENTA	BANEGAS	GIANCARLO	456	Ingeniería Civil
72910405	MAMANI	COTRADO	EDSON DAVID	454	Ingeniería Civil
73895291	CONDORI	HUANCAPAZA	KARINA	440	Ingeniería Civil
70818670	LARICO	GALINDO	PAUL AYRTHON	438	Ingeniería Civil
74391624	RAMOS	AMBROCIO	VIDAL VALENTIN	430	Ingeniería Civil
72883227	TORRES	LUQUE	DIEGO ALBERTO	430	Ingeniería Civil
71581122	CUTIPA	PUMA	JHAN CARLOS	412	Ingeniería Civil
73638061	QUISPE	MEJIA	LEONARDO SEBASTIAN	380	Ingeniería de Sistemas
77222951	VILLANUEVA	CONDORI	ESTER SALOME	346	Ingeniería de Sistemas
74685539	CHURA	CONDORI	GERMAN OLIVER	340	Ingeniería de Sistemas
77801030	CHAMBI	HUAÑARAYA	DIEGO ARMANDO	342	Ingeniería Mecánica Eléctrica
73513380	TRUJILLO	CONDORI	URIBE ABSALON	334	Ingeniería Mecánica Eléctrica
74436722	LLACZA	COTACALLAPA	ROMINA MASIEL	454	Arquitectura y Urbanismo
76690217	MAMANI	TOMA	VANESA MARIELA	434	Arquitectura y Urbanismo
71016588	QUISPE	FLOREZ	GABRIELA ALEXANDRA	398	Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico

TRASLADO INTERNO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL
77048208	SACACHIPANA	ESTRADA	GARRIETH ANGEL	442	Medicina Humana
70876820	OSORIO	TITO	JEAN FERNANDO	412	Ingeniería Económica

TRASLADO EXTERNO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL
71411007	BERNEDO	ITUSACA	MARGOT EVELIN	460	Medicina Humana
73950728	CHAMBI	MAMANI	JUNIOR ANDERSON	350	Derecho

GRADUADOS Y TITULADOS

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL
80669000	SARCO	HILARI	GUSTAVO HUGO	476	Medicina Humana
71875160	ZAPANA	AJATA	NELIDA RUTH	336	Educación Inicial
72213051	MAMANI	CHIPANA	LUCERO DANITZA	390	Derecho
70282689	RECHARTE	CUTID	WILLY ELAM	332	Ingeniería Económica
47867959	MAMANI	MAMANI	DAVALOS DARWIN	334	Ingeniería Agrícola
42099842	COAPAZA	AGUILAR	HERNAN	330	Educ. Sec.: Matemática, Física, Comp. e Informática

LEY DE REPARACIONES N° 28592

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL
75749241	APAZA	HUICHI	FLOR SOLEDAD	400	Medicina Humana
72580580	RAMOS	RIVERA	JOEL MARTIN	332	Ingeniería Civil

PRONABEC

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL
70617926	ACERO	HUARAHUARA	BETSY GRISELLE	412	Ingeniería Económica

2.1.4 EXAMEN DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA

Fecha: 17 de julio del 2020

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 01°. OBJETIVO

El presente reglamento tiene por objetivo normar el proceso de admisión por traslado externo extraordinario como mecanismo de incorporación de estudiantes de universidades privadas y/o públicas con licencia institucional denegada; permitiendo la movilidad de los mismos, en el marco de los lineamientos sobre el diseño de estrategias de apoyo a la movilidad de estudiantes a universidades públicas licenciadas para la continuación de sus estudios.

Art. 02°. BASE NORMATIVA

- Ley Universitaria N°30220
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa,(10-11-16)
- Decreto Legislativo N°1272, que modifica la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo, (21-12-16).
- Decreto de Urgencia N°042-2019. Autoriza al Ministerio de Educación a financiar la incorporación de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada a universidades públicas licenciadas.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, modificado por Asamblea Universitaria de fecha 11 de enero de 2018.
- Resolución del Consejo Directivo N°101-2017-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU (11-03-2020) Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus en universidades a nivel nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020 (15-03-2020) Medidas excepcionales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS en el territorio nacional.

- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU (01-04-2020) Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 601-2018-MINEDU, que aprueba los lineamientos sobre el Diseño de Estrategias de Apoyo a la Movilidad de estudiantes de universidades en Proceso de cese de actividades.
- Resolución Viceministerial N° 056-2020-MINEDU que aprueba las condiciones y disposiciones para el financiamiento de la movilidad de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada a universidades públicas licenciadas.

Art. 3°. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

Durante todo este proceso de admisión los participantes: autoridades, docentes, administrativos y postulantes tendrán en cuenta el cumplimiento estricto de lo siguiente:

- Uso permanente de mascarilla que cubra boca y nariz; opcionalmente protector facial,
- Guardar el distanciamiento entre persona y persona de más de un metro,
- Uso de gel antibacteriano (con alcohol) en la recepción o entrega de materiales.

Art. 4°. La Dirección General de Admisión (DIGA), en ejercicio de sus funciones aprobadas en Consejo Universitario, y lo normado en el TUO Estatuto Universitario; tiene carácter ejecutivo para planificar, organizar, dirigir, ejecutar, publicar y controlar los exámenes de admisión, en sus diferentes procesos. Así como, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente reglamento, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.

Art. 5°. La DIGA con su personal y las sub comisiones de apoyo adoptarán las medidas legales y administrativas pertinentes para garantizar la transparencia e imparcialidad de los exámenes de admisión. Por lo que los resultados del examen de admisión, no son pasibles de revisión alguna y tienen el carácter de inapelables.

CAPÍTULO II PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Art. 6. Se inscribe como postulante al proceso de admisión por traslado externo extraordinario 2020, el estudiante que tengan como mínimo dos semestres en calidad de invicto de universidades públicas o privadas con licencia de funcionamiento denegada. La postulación es al mismo programa de estudios.

Art.7°. La inscripción de postulantes para el proceso de admisión por traslado externo extraordinario consta de tres etapas obligatorias:

ETAPA 1

Pago en el Banco de la Nación por derecho de admisión, en la *cuenta: Tasas Educativas de la UNA-Puno*. (vaucher).

ETAPA 2

Acceder a la página Web de la DIGA: admision.unap.edu.pe para realizar la preinscripción dando clic en " preinscripción" donde proporcionará los siguientes datos: tipo de documento (DNI o carné de extranjería), número de documento, código de seguridad (mostrado en pantalla al momento de iniciar la preinscripción) y hacer clic en "INICIAR PREINSCRIPCIÓN".

Registrar los datos en los formularios el cual tiene carácter de declaración jurada. En el formulario N° 1, debe registrar sus datos personales completos, datos de nacimiento y datos de la universidad de procedencia, programa de estudio y número de ciclos aprobados. Una vez finalizado deberá darle clic en el botón "SIGUIENTE".

En el formulario N°2, debe seleccionar el Programa de Estudios a que postula, datos del comprobante de pago (etapa 1) y subir su fotografía digital con fondo blanco, sin lentes, sin prendas en la cabeza y el cabello recogido (de ser necesario), luego debe darle clic en "FINALIZAR PREINSCRIPCIÓN".

ETAPA 3

El postulante envía la foto o escaneado de su certificado de estudios o historial de notas o declaración jurada de cursos aprobados indicando el programa de estudios de la universidad de origen y el programa de estudios de la universidad de destino. Finalmente, el postulante debe imprimir la Constancia de Inscripción,

Art. 8°. La autenticidad de los datos solicitados a los postulantes es verificada por la Comisión. En caso de comprobarse alguna adulteración o falsedad, se anulará la Inscripción e Ingreso, sin derecho a ningún tipo de reclamo por parte del infractor. La UNA – Puno se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

CAPÍTULO III

SOBRE EL EXAMEN

Art. 9°. El ingreso al local del Examen de Admisión se realiza estrictamente con la presentación de los siguientes documentos y materiales de trabajo:

- Documento Nacional de Identidad DNI (original).
- Constancia de Inscripción (impresa).
- Lápiz HB N° 2, un borrador y un tajador.
- Mascarilla que cubra boca y nariz (opcional protector facial)

Art. 10°. No está permitido al postulante el ingreso al recinto universitario el día del examen de admisión con lo siguiente:

- Celular(s) o equipo(s) de comunicación,
- Radio receptor, reloj, lapiceros, aretes.
- Calculadora.
- Libro(s), copia(s), cuaderno(s) y otros.

Art. 11°. La hora de ingreso de los postulantes a la Ciudad Universitaria de la UNA-Puno para rendir este examen es desde las 14:00 hasta las 15:00 horas; luego de esta hora no podrán ingresar por ningún motivo.

Art. 12°. La prueba escrita de conocimientos es de tipo objetivo, con preguntas cuyas respuestas son de alternativa múltiple, de las cuales una es correcta. El número de preguntas es de veinte (20) para una duración de cuarenta y cinco minutos (45)

Art. 13°. Para la obtención de la nota, el puntaje asignado a cada pregunta es:

- Diez (10) puntos si la respuesta es correcta.
- Dos (02) puntos si no ha marcado ninguna alternativa.
- Cero (00) puntos si la respuesta marcada es incorrecta.

Art. 14°. Los resultados del examen de admisión se darán a conocer inmediatamente después de culminada la calificación de la prueba.

CAPÍTULO IV DE LOS INGRESANTES

Art. 15°. La asignación de vacantes en cada Programa de Estudios se da en estricto orden de méritos; logrando una vacante disponible aquellos postulantes que alcancen los más altos puntajes de acuerdo con el orden de precedencia (ranking), hasta cubrir el total de vacantes. En caso de empate en la última vacante, la asignación será para todos los que logren igual puntaje.

Art. 16°. El ingresante se presenta en la oficina de la DIGA para el CONTROL BIOMÉTRICO a fin de validar su Identidad y documentación exigida. Para ello debe cumplir obligatoriamente con la presentación personal de la documentación actualizada que se detalla a continuación, según el cronograma establecido:

- a). Carpeta del postulante (fólder).
- b). Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c). Fotocopia del comprobante de pago (voucher) debidamente sellada por la DIGA.
- d). Certificado de estudios oficial y original de los ciclos de estudio realizados en la universidad de origen.

Art. 17°. El ingresante que no cumpla con lo dispuesto en el artículo precedente y en los plazos establecidos, pierde automáticamente la vacante que le corresponde. Asignando dicha vacante al postulante inmediatamente siguiente en el ranking.

Art. 18°. El postulante que cumpla con todos los requisitos; es considerado INGRESANTE, quedando expedito para matricularse en el respectivo Programas de Estudios luego de la convalidación de cursos y ser considerado ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, sujetándose en todos sus contenidos, a las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria N° 30220, el TUO Estatuto Universitario, Directiva Académica 2020, Reglamento de Matricula del Sistema Curricular Flexible por Competencias, Reglamento de Convalidación de cursos 2020 y demás Reglamentos Académicos de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

CAPÍTULO V

SANCIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 19°. Está prohibido el ingreso de celulares u otros equipos electrónicos al recinto del examen de admisión. En caso de que el postulante sea sorprendido portando equipos de transmisión electrónica (celulares, *smartwatch* u otros), dentro del recinto universitario, incurrirá en falta grave, por lo que se procederá a la incautación, así como el retiro inmediato del postulante y anulación de su examen sin lugar a reclamos y la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Art. 20°. Las autoridades, el personal docente, administrativo, estudiantes y personas que participen en forma directa en el Examen General, no podrán ingresar al recinto del examen portando equipos de transmisión electrónica (celulares, *smartwatch* u otros), los mismos que serán confiscados por el personal de control del proceso de admisión y se implementarán las sanciones administrativas de darse el caso.

Art. 21°. Las autoridades, funcionarios, docentes (coordinadores, supervisores y vigilantes), trabajadores en general y estudiantes de la UNA- Puno, que incurran en mala actuación, inmoralidad, fraude, dolo, incumplimiento de funciones, suplantación o que obstaculicen el Proceso de Admisión, serán denunciados por la DIGA ante el Consejo Universitario para ser sometidos a proceso disciplinario respectivo y/o iniciar las acciones legales que correspondan. Adicionalmente, no participarán en ningún proceso de admisión posterior.

Art. 22°. Cualquier infracción del postulante al presente Reglamento antes, durante y después del Examen de Admisión, implicará la anulación automática de su inscripción y/o ingreso, con las sanciones que correspondan de acuerdo a Ley.

Art. 23°. La suplantación de un postulante por otra persona, constituye delito. El suplantador y el suplantado serán retirados del proceso de admisión inmediatamente, para ser puestos a disposición de las autoridades respectivas y denunciadas ante el Ministerio Público. En caso de que sea estudiante de la UNA – Puno e incurra en falta, se le iniciará proceso disciplinario conforme al TUO Estatuto Universitario (Art. 281); cuya sanción es la expulsión y la inhabilitación definitiva para no volver a postular a la Universidad.

Art. 24°. La detección de suplantación o alteración de datos, se realiza en el Control de Identificación Personal, matrícula e inclusive cuando estén cursando los estudios universitarios. Los que incurran en este delito serán retirados de la universidad y puestos a disposición de las autoridades respectivas y denunciados ante el Ministerio Público. Además, no podrán postular a la UNA – Puno en los futuros procesos de admisión.

Art. 25°. El postulante, que por algún motivo no se presente a rendir el examen, quedará eliminado sin derecho a reclamo alguno. Asimismo, si el postulante no marcó correctamente la ficha óptica o dejó en blanco su número de DNI, número de aula, tipo de prueba, tanto en la hoja de identificación como en la hoja de respuestas, se anulará su proceso de calificación sin más trámite que la verificación de este hecho por la DIGA, dando cuenta a la autoridad universitaria.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Art. 26°. Los pagos para el Proceso de Admisión, se efectúan únicamente en el Banco de la Nación en la CUENTA TASAS EDUCATIVAS de la Universidad Nacional del Altiplano (en cualquier agencia del Banco de Nación a nivel nacional). La Universidad y la DIGA no se responsabilizan por comunicados, cobros realizados por entidades y/o personas no autorizadas, así como depósitos realizados en cuentas bancadas equivocadas.

En caso de extravío de la Constancia de Inscripción, se podrá expedir el duplicado hasta 24 horas antes del examen respectivo, previa identificación y verificación de la huella dactilar.

Art. 27°. Están prohibidos de participar en los procesos de admisión: las autoridades, funcionarios, docentes, trabajadores administrativos y estudiantes de la UNA – Puno, que tengan familiares del primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad, que estén en la condición de postulante en el examen de admisión.

Art. 28°. Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección General de Admisión con opinión del Vicerrectorado Académico en primera instancia y por Consejo Universitario en última instancia.

Art. 29°. Las autoridades universitarias que se indican podrán utilizar su celular con fines exclusivamente en apoyo al proceso de admisión:

- Rector.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector de Investigación.
- Director General de Admisión.

ANEXO 1. NÚMERO DE VACANTES POR PROGRAMA DE ESTUDIOS

PROGRAMA DE ESTUDIOS	NÚMERO DE VACANTES
INGENIERÍA METALÚRGICA	50
INGENIERÍA DE MINAS	50
MEDICINA HUMANA	5
TOTAL	105

ANEXO 2. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EXAMEN Y CONTROL BIOMÉTRICO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
DIFUSIÓN DEL PROCESO DE EXAMEN	del 13 al 21-07-2020
INSCRIPCIÓN VIRTUAL DE POSTULANTES	Del 15-07-2020 al 16-07-2020 de 08:30 a 15:00 horas
INSCRIPCIÓN VIRTUAL REZAGADOS	El 17-07-2020, de 08:00 a 12:00
EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL:	
-INGRESO DE POSTULANTES A LA C.U.	17-07-2020 de 14:00 a 15:00
-EXAMEN DE ADMISIÓN	17-07-2020 de 15:30 a 16:15

RESULTADO DE INGRESANTES	17-07-2020
CONTROL BIOMÉTRICO DE INGRESANTES	20-07-2020 de 08:30 a 13:00
CONTROL BIOMÉTRICO INGRESANTES REZAGADOS	21-07-2020 de 08:30 a 12:00

ANEXO N° 3. CURSOS Y NÚMERO DE PREGUNTAS

CURSOS	NÚMERO DE PREGUNTAS
RAZONAMIENTO VERBAL	10
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	10
TOTAL DE PREGUNTAS	20

ANEXO N° 4. TASAS EDUCATIVAS POR DERECHO DE ADMISIÓN

CONCEPTO DE PAGO	SOLES S/.
DERECHO DE ADMISIÓN	600.00
ADICIONAL POR REZAGADO ADMISIÓN	100.00
ADICIONAL REZAGADO CONTROL BIOMÉTRICO	100.00

RESULTADOS DEL EXAMEN DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO

POSTULANTES

ORD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	POSTULANTES
1	Ingeniería de Minas	3
2	Ingeniería Metalúrgica	2
3	Medicina Humana	86
	TOTAL	91

INGRESANTES

ORD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	INGRESANTES
1	Ingeniería de Minas	3
2	Ingeniería Metalúrgica	1
3	Medicina Humana	9
	TOTAL	13

NÓMINA DE INGRESANTES

TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL
70851856	APAZA	CUENTAS	HECTOR HERBERT	140	Medicina Humana
72230428	MAQQUE	CURO	JHON CRISTHIAN	124	Medicina Humana
74758453	LIMACHI	HUANCA	MAYKER YHOEL	120	Medicina Humana
72178864	ALVAREZ	TICONA	CARLOS FRANCISCO	120	Medicina Humana
76195498	ARIAS	QUISPE	KATERIN ESTEFANI	120	Medicina Humana
76266182	CARCAUSTO	GIL	NAYSHA DONNA	120	Medicina Humana
72121961	MAMANI	APANCHO	MICHEL VIZNEIY	130	Medicina Humana
73525264	TITO	FLORES	SOL SAHORI	120	Medicina Humana
72238957	MARTINEZ	BERNABE	MADELEINE MARIA	140	Medicina Humana
77141140	YANA	MENDOZA	ERNES JUNIOR	40	Ingeniería Metalúrgica
71883667	CARCASI	HUAMAN	YOJHAN	62	Ingeniería de Minas
75670701	PAJSI	GOMEZ	REYMER ALDO	82	Ingeniería de Minas
72288488	CONDO	CHIPA	BENANCIO	80	Ingeniería de Minas

2.1.5 EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO – CEPREUNA

Fecha: 23 de octubre del 2020

REGLAMENTO

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Altiplano - Puno tenía programado y aprobado el examen de admisión de los postulantes que desarrollaron el proceso de preparación preuniversitario de la UNA-PUNO de noviembre de 2019 a febrero 2020; este examen debió ejecutarse el domingo 15 de marzo de 2020, habiendo concluido con las etapas anteriores de inscripción de postulantes.

Se inscribieron 3 619 postulantes en los 43 programas de estudios de nuestra universidad. Este proceso se suspendió en el Consejo Universitario del jueves 12 de marzo, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 008-2020-SA (11-03-2020) disposición que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

La Universidad Nacional del Altiplano - Puno, consciente de su rol con la sociedad ha reorientado sus objetivos para hacer frente a los desafíos que en este contexto se presenta; adecuándonos a las circunstancias actuales proponemos: el proceso de admisión a la UNA-Puno bajo un sistema de evaluación presencial.

Ponemos a consideración del Consejo Universitario la propuesta de examen de admisión presencial del CEPREUNA para su discusión, aprobación y ejecución.

BASE LEGAL

Art. 01°. Las disposiciones que conforman la base legal de este reglamento son:

- Ley Universitaria N°30220
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, (10-11-16)
- Decreto Legislativo N°1272, que modifica la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo, (21-12-16).
- Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, modificado por Asamblea Universitaria de fecha 11 de enero de 2018.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, aprobado por Asamblea Universitaria de fecha 11 de enero de 2018.
- Resolución del Consejo Directivo N°101-2017-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Decreto Supremo N° 008-2020- SA (11-03-2020) Emergencia sanitaria por 90 días.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU (11-03-2020) Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus en universidades a nivel nacional.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (15-03-2020) Aislamiento social obligatorio a nivel nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020 (15-03-2020) Medidas excepcionales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU (01-04-2020) Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional
- Memorando N° 0292-2020-R-UNA-PUNO del 12 junio del 2020.
- Decreto Supremo N° 027-2020-SA, Prolonga el ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL por 90 días a partir del 08-09-2020.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 02°. Ejecutar el examen de conocimientos en forma presencial del CEPREUNA, permitiendo a los ingresantes iniciar su primer ciclo académico en el segundo semestre del 2020.

CAPITULO II PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL EXAMEN PRESENCIAL DE ADMISIÓN

Art. 03°. Durante todo este proceso de admisión los participantes: autoridades, docentes, administrativos y postulantes tendrán en cuenta el cumplimiento estricto de lo siguiente:

- Uso permanente de mascarilla que cubra boca y nariz; opcionalmente protector facial,

- Guardar el distanciamiento entre persona y persona de más de un metro, ▪
Uso de gel antibacteriano, control de temperatura.

Art. 04°. Los participantes en el proceso de admisión: autoridades, docentes y administrativos deberán pasar previamente la prueba rápida del COVID-19. Los que resulten o presenten caso positivo al COVID-19, NO podrán participar en el presente proceso.

CAPITULO III EXAMEN PRESENCIAL DE ADMISIÓN

Art. 05°. El examen se desarrollará el día viernes 23 de octubre del 2020 en el Estadio de la Universidad usando las tribunas oriente y occidente.

- **Tribuna Oriente**, ingresaran los del área de sociales por la puerta de Escuela de Posgrado (Cuadro N° 07 Anexo 4).
- **Tribuna Occidente**, ingresan los de las áreas de Biomédicas e Ingenierías, por la puerta principal y puerta vehicular (Cuadro N° 07 Anexo 4). El ingreso al campus universitario es de 7:00 a 10:00 a.m.

El inicio del examen de conocimientos es 11:00 a.m.

Art. 06°. El ingreso al local del examen de Admisión se realiza estrictamente con la presentación de los siguientes documentos, materiales de trabajo y protección:

- Documento Nacional de Identidad original ▪ Constancia de inscripción original.
- Lápiz HB N° 2, un borrador y un tarjador.
- Tablero de triplay o plástico (tamaño oficio)
- Mascarilla que cubra boca y nariz (opcional protector facial) ▪ Los postulantes deben portar gorro o sombrero.

Art. 07°. No está permitido al postulante el ingreso al recinto universitario el día del examen de admisión con lo siguiente:

- Celular(s) o equipo(s) de comunicación,
- Radio receptor, reloj, lapiceros.
- Calculadora.
- Libro(s), copia(s), cuaderno(s) y otros.

Art. 08°. El postulante que muestre una temperatura mayor a 38°C no podrá ingresar al recinto universitario para dar su prueba, a este se le considerará para el siguiente proceso de admisión general.

Art. 09°. El examen presencial de Admisión de conocimientos, se elabora considerando las destrezas cognitivas, con preguntas cuyas respuestas son de alternativa múltiple, de las cuales una es la correcta.

Art. 10°. El Examen de Admisión CEPREUNA presencial, consiste en 30 preguntas de las áreas curriculares de Educación Básica Regular y con una duración de sesenta (60 minutos)

Art. 11°. Las preguntas del examen, serán elaboradas de acuerdo a los contenidos de los cuadernillos de CEPREUNA, concordante con las áreas curriculares de Educación Básica Regular. Tal como se muestra en el cuadro N° 01

CUADRO N° 01: NUMERO DE PREGUNTAS POR AREAS Y COMPONENTES DE PREGUNTAS

Nº	ÁREA	COMPONENTES DE ÁREA	Nº DE PREGUNTAS
1	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA I: Aritmética y Álgebra	2
		MATEMÁTICA II: Geometría y Trigonometría	2
2	COMUNICACIÓN Y LITERATURA	COMUNICACIÓN	2
		LITERATURA	2
3	CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE	FÍSICA	2
		QUÍMICA	2
		BIOLOGÍA, BIOLOGÍA I y II	2
4	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA y GEOGRAFÍA	2
5	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	ECONOMÍA	2
6	PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	EDUCACIÓN CÍVICA	2
		PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA	2
7	HABILIDADES COGNITIVAS	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	4
		RAZONAMIENTO VERBAL	4
TOTAL			30

Art. 12°. Para la obtención de la nota del examen virtual de admisión CEPREUNA, el puntaje asignado a cada pregunta es:

- Diez (10) puntos si la respuesta es correcta.
- Dos (02) puntos si no ha marcado ninguna alternativa.
- Cero (00) puntos si la respuesta marcada es incorrecta.

Art. 13°. Las vacantes en cada Programa de Estudios se cubren en estricto orden de méritos; logrando una vacante disponible aquellos postulantes que alcancen un puntaje igual o mayor a 606 del total de 1155 puntos; en caso de empate en la última vacante la asignación será para todos los que logren igual puntaje.

Art. 14°. El resultado del examen CEPREUNA, se dará a conocer una vez concluida la calificación del examen.

Art. 15°. A los estudiantes con asistencia regular a sesiones de clase en el CEPREUNA, se otorga una bonificación hasta el 10 % del puntaje total de la prueba; la dirección del CEPREUNA acredita a cada estudiante con una constancia consignado ASISTENCIA REGULAR expresando el porcentaje.

CAPITULO IV DE LOS INGRESANTES

Art. 16°. **EL CONTROL BIOMÉTRICO**, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma, como se muestra en el cuadro N°06 del anexo:3

ANEXO N° 01.
CUADRO N° 02: NÚMERO DE VACANTES CEPREUNA POR PROGRAMAS
DE ESTUDIO

Nº	ÁREA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	VACANTES
1	BIOMÉDICAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	35
2		Enfermería	28
3		Biología: Pesquería	12
4		Biología: Microbiología y laboratorio clínico	11
5		Biología: Ecología	12
6		Medicina Humana	8
7		Nutrición Humana	28
8		Odontología	10
9	SOCIALES	Ciencias Contables	45
10		Trabajo Social	29
11		Sociología	30
12		Educación Primaria	28
13		Educación Inicial	17
14		Educación Física	25
15		Educ. Sec.: Ciencia, Tecnología y Ambiente	23
16		Educ. Sec.: Lengua, Lit. Psicol. y Filosof.	28
17		Educ. Sec.: Ciencias Sociales	28
18		Educ. Sec.: Matemática, Física, Comp. e Informatic	27
19		Antropología	35
20		Derecho	29
21		Turismo	25
22		Ciencias de la Comunicación Social	29
23		Administración	35
24		Arte: Música	25
25		Arte: Artes Plásticas	20
26		Arte: Danza	20
27	INGENIERÍAS	Ingeniería Agronómica	33
28		Ingeniería Económica	34
29		Ingeniería de Minas	30
30		Ingeniería Geológica	25
31		Ingeniería Metalúrgica	25
32		Ingeniería Química	28
33		Ingeniería Estadística e Informática	35
34		Ing. Topográfica y Agrimensura	35
35		Ingeniería Agroindustrial	28

36	Ingeniería Agrícola	31
37	Ingeniería Civil	20
38	Ingeniería de Sistemas	30
39	Ingeniería Mecánica Eléctrica	33
40	Ingeniería Electrónica	33
41	Arquitectura y Urbanismo	28
42	Ciencias Físico Matemáticas: Física	13
43	Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas	10
TOTAL		1113

ANEXO N° 02

PONDERACIONES POR AREA Y ASIGNATURAS

CUADRO N° 03 PONDERACIÓN BIOMEDICAS

COD.	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTOS	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]
01	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	10	4	2.625	105
02	COMUNICACIÓN Y LITERATURA	COMUNICACIÓN Y LITERATURA	10	2	3.5	70
03	CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE	FISICA	10	2	2.625	52.5
		QUÍMICA	10	2	5.25	105
		BIOLOGIA, BIOLOGIA I y II	10	4	5.25	210
04	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA y GEOGRAFIA	10	2	3.5	70
05	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	ECONOMIA	10	2	2.625	52.5
06	PERSONAL, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	EDUCACIÓN CIVICA	10	2	1.75	35
		PSICOLOGIA Y FILOSOFIA	10	2	1.75	35
07	HABILIDADES COGNITIVAS	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	10	4	5.25	210
		RAZONAMIENTO VERBAL	10	4	5.25	210
			TOTAL	30		1155

CUADRO N° 04 PONDERACIÓN SOCIALES

COD.	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTOS	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]
01	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	10	4	2.625	105

02	COMUNICACIÓN Y LITERATURA	COMUNICACIÓN Y LITERATURA	10	4	5.25	210
03	CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE	FISICA	10	2	1.75	35
		QUÍMICA	10	2	1.75	35
		BIOLOGIA	10	2	1.75	35
04	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA y GEOGRAFIA	10	2	4.375	87.5
05	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	ECONOMIA	10	2	4.375	87.5
06	PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	EDUCACIÓN CIVICA	10	2	3.5	70
		PSICOLOGIA Y FILOSOFIA	10	2	3.5	70
07	HABILIDADES COGNITIVAS	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	10	4	5.25	210
		RAZONAMIENTO VERBAL	10	4	5.25	210
			TOTAL	30		1155

CUADRO N° 05 PONDERACIÓN INGENIERIA

COD.	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTOS	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]
01	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS I	10	3	5.25	157.5
		MATEMÁTICAS II	10	3	5.25	157.5
02	COMUNICACIÓN Y LITERATURA	COMUNICACIÓN Y LITERATURA	10	2	2.625	52.5
03	CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE	FISICA	10	2	4.375	87.5
		QUÍMICA	10	2	2.625	52.5
		BIOLOGIA	10	2	2.625	52.5
04	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA y GEOGRAFIA	10	2	2.625	52.5
05	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	ECONOMIA	10	2	2.625	52.5
06	PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	EDUCACIÓN CIVICA	10	2	1.75	35
		PSICOLOGIA Y FILOSOFIA	10	2	1.75	35
07	HABILIDADES COGNITIVAS	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	10	4	5.25	210
		RAZONAMIENTO VERBAL	10	4	5.25	210
			TOTAL	30		1155

ANEXO N° 03

CUADRO N° 06: CRONOGRAMA DE CONTROL BIOMÉTRICO PARA INGRESANTES

AREAS	FECHA Y HORA
Ciencias Sociales	27-10-2020 de 09:00 a 15:00

Ciencias Biomédicas y Ciencias de la Ingeniería	28-10- 2020 de 08:00 a 15:00
Rezagados	29-10-2020 de 08:00 a 15:00

ANEXO N° 04

CUADRO N° 07: DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS CON DISTANCIAMIENTO EN TRIBUNAS ORIENTE Y OCCIDENTE

Tribunas	Ubicación	Zona	Cantidad	AREAS
Tribuna Oriente	Graderías 1er-2do Nivel	Zona Baja	530	Sociales 1596 postulantes
		Zona VIP	51	
	Graderías 3er-4to Nivel	Zona Voladizo	251	
		Zona Alta	772	
Tribuna Occidente	Graderías 1er-2do Nivel	Zona Baja	699	Biomédicas 771 postulantes
		Zona VIP	51	
	Graderías 3er-4to Nivel	Zona Voladizo	306	Ingenierías 1252 postulantes
		Zona Alta	1011	

Debido a razones ya expuestas referentes a lo sucedido en el Examen CEPREUNA del 23 de octubre; el 28 de octubre se vuelve a recalificar y publicar los nuevos resultados siendo:

RECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL EXAMEN CEPREUNA

POSTULANTES

Ord.	Programa académico	Postulantes
1	Medicina Veterinaria	35
2	Enfermería	183
3	Medicina Humana	374
4	Nutrición Humana	78
5	Odontología	51
6	Ciencias Contables	276
7	Trabajo Social	187
8	Sociología	79
9	Educación Primaria	75
10	Educación Inicial	87
11	Educación Física	65
12	Educ. Sec. Lengua, Lit, Psicología y Filosofía	53
13	Educ. Sec. Ciencias Sociales	46
14	Antropología	49
15	Derecho	287

16	Turismo	60
17	Ciencias de la Comunicación Social	42
18	Administración	247
19	Ing. Agronómica	18
20	Ing. Económica	236
21	Ing. Minas	82
22	Ing. Geológica	91
23	Ing. Metalúrgica	14
24	Ing. Química	12
25	Ing. Estadística e Informática	21
26	Ing. Topográfica y Agrimensura	73
27	Ing. Agroindustrial	13
28	Ing. Agrícola	37
29	Ing. Civil	274
30	Ing. Sistemas	115
31	Ing. Mecánica Eléctrica	69
32	Ing. Electrónica	40
33	Arquitectura y Urbanismo	148
34	Educ. Sec. Matemática, Física, Comp. Informática	8
35	Educ. Sec. Ciencia Tecnología y Ambiente	16
36	Arte - Música	16
37	Artes Plásticas	2
38	Arte - Danza	1
39	Biología: Pesquería	2
40	Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	33
41	Biología: Ecología	15
42	Ciencias Físico matemáticas: Física	2
43	Ciencias Físico matemáticas: Matemática	7
	TOTAL	3619

INGRESANTES

Ord.	Programa académico	Ingresantes
1	Medicina Veterinaria	7
2	Enfermería	28
3	Medicina Humana	8
4	Nutrición Humana	23
5	Odontología	11
6	Ciencias Contables	45
7	Trabajo Social	30
8	Sociología	30
9	Educación Primaria	19
10	Educación Inicial	15
11	Educación Física	7

12	Educ. Sec. Lengua, Lit, Psicología y Filosofía	21
13	Educ. Sec. Ciencias Sociales	11
14	Antropología	19
15	Derecho	29
16	Turismo	14
17	Ciencias de la Comunicación Social	12
18	Administración	35
19	Ing. Agronómica	2
20	Ing. Económica	34
21	Ing. Minas	16
22	Ing. Geológica	28
23	Ing. Metalúrgica	2
24	Ing. Química	1
25	Ing. Estadística e Informática	7
26	Ing. Topográfica y Agrimensura	19
27	Ing. Agroindustrial	2
28	Ing. Agrícola	8
29	Ing. Civil	20
30	Ing. Sistemas	29
31	Ing. Mecánica Eléctrica	19
32	Ing. Electrónica	14
33	Arquitectura y Urbanismo	29
34	Educ. Sec. Matemática, Física, Comp. Informática	2
35	Educ. Sec. Ciencia Tecnología y Ambiente	4
36	Arte - Música	1
37	Artes Plásticas	2
38	Arte - Danza	0
39	Biología: Pesquería	0
40	Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	10
41	Biología: Ecología	4
42	Ciencias Físico matemáticas: Física	1
43	Ciencias Físico matemáticas: Matemática	2
	TOTAL	620

NÓMINA DE INGRESANTES POR PROGRAMAS DE ESTUDIO

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73811928	MACHACA	ZAVALA	RICHAR JHOEL	815.5000
73647923	TOLEDO	TACCA	YESENIA MILAGROS	773.1000
72144873	CONDORI	TICONA	LUCAS GERARDO	728.0000
77209645	PATATINGO	MONTALVO	EMERSON WILMAR	693.0000
73636014	LLANQUE	COLLANQUE	YOSELIN ROSARIO	619.5000
73608382	QUISPE	MONROY	ROY DANIEL	614.2500

76464139	MACHACA	CHAYÑA	ISAAC SUMMER	606.7100
----------	---------	--------	--------------	----------

ENFERMERIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74710400	MAMANI	HUAYLLA	THAIS JHOCABET	1060.5000
72384840	MAMANI	SUCASAIRE	JUAN CARLOS	1034.2500
70617917	CARITA	CONDORI	LESLIE GABRIELA	995.7500
71540315	CCASO	MANGO	GABY	990.5000
76568804	PILCO	MAMANI	CAMILA GUADALUPE	946.7500
73525803	CHUNGA	QUISPE	MIGUEL ANGEL	929.2500
76980739	CONDORI	RAMOS	GLADYS NELIDA	920.5000
72216360	ACCROTA	CANAHUIRE	KAROL ESTEFANY	903.0000
73948460	MAMANI	MESCOO	REYNA EPIFANIA	903.0000
71334681	TURPO	QUISPE	MILAGROS YANETH	903.0000
72711700	SAGUA	MACHACA	ESTEFANY SHAROL	892.7700
71936431	FERNANDEZ	GUTIERREZ	CARMEN ROSA	885.5000
71965004	MAMANI	GRANDE	LAYDE YANETH	841.7500
70072941	ROJAS	SUCA	JAVIER WILFREDO	841.7500
77143768	SARAVIA	NIETO	KARINA MILAGROS	827.7500
73359061	JUAREZ	LUCANA	LUZ YAQUELIN	826.0000
75520789	MAMANI	YANA	ROSI MERY	822.5000
76308848	MACHACA	HUALLATA	HAYDEE LETICIA	815.5000
73249165	ALCOS	MAZA	JOCELYN KATIUSCA	806.7500
71437663	VASQUEZ	TICONA	ARASCELI JULIA	777.0000
72501869	ATAMARI	YANA	FRANCYS BRITNEY	771.7500
75676428	COILA	PAUCAR	MARIA IRENE	768.2500
77917130	PALACIOS	CUTIPA	EMIREN ZARAI	763.0000
77152037	YAPURASI	CALIZAYA	ANA BEATRIZ	763.0000
75865051	HUANCA	CONDORI	LINA LEYDY	745.7700
73636252	CANDIA	AGUILAR	ANGELES BRISET	745.5000
73121286	ZAPANA	COLQUE	PAOLA AREMI	719.2500
73648310	QUISPE	ISIDRO	NIDIA GIANINA	710.5000

MEDICINA HUMANA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74276749	GARCIA	CHARREZ	KAREN YADIRA	1270.5000
70283352	GUTIERREZ	QUISPE	SAINZ BILL	1235.5000
70216158	MOLLUNI	BALCONA	JORGE LUIS	1235.5000
75389485	SUCASACA	SUCASACA	JEAN CARLOS EDWAR	1235.5000
60536253	VILLALVA	SANTOS	WINSTON FERNANDO	1235.5000
47675310	HALANOCCA	PARICAHUA	PILAR	1218.0000
77908468	MAQUERA	MAQUERA	WILSON SAUL	1218.0000
75520429	PEREZ	FLORES	RUTH KARINA	1218.0000

NUTRICION HUMANA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
60725194	AVALOS	ALAVE	JESUS ANGEL	1057.5400
74851632	BRAVO	LARICO	RIVER RIVALDO	890.3500
72228928	OHA	HUAHUALUQUE	JENNIFER MILAGROS	881.0600
75553936	SALLUCA	PERALTA	ROSA	861.0000
72013642	ZUÑIGA	LIMA	KAREN LISZETH	824.2500
74694846	MAMANI	VILAVILA	DAYET ANAIS	789.2500
74378246	PUMA	MACHACA	YENY MARITZA	788.9800
75139406	HUANCA	HALLASI	ASTRITH ARACELI	759.3700
73638537	FLORES	VILCA	YOSHY FATIMA	756.0000
73417220	OCHOA	CRUZ	FLOR BETZABE	754.2500
70263420	SANCHEZ	HONORI	SARAY YARITZA	742.5400
71523741	INQUILLA	QUISPE	RUTH MARILUZ	732.3100
71636681	MAMANI	OLIVERA	LEYDY ROCIO	728.0000
74549039	BELLIDO	TURPO	EVELIN LUCILA	721.0000
76790628	LIMACHI	HUANCA	LIZBETH MARY	675.5000
71922594	CUCHO	MACEDO	YAJAIRA MILAGROS	666.7500
73742891	MARCA	ASTETE	HELEN YADIRA	665.2700
71348677	CUTIPA	QUISPE	MERYLUZ YANINA	647.5000
71965075	GARCIA	CCALLO	KRISTEL ROCIO	631.7500
74759854	CURASI	PACOMPIA	JHOSELIN GERALDINE	623.0000
75360790	VILCA	FIGUEROA	BRIDNEY EPIFANIA	623.0000
73811220	FLORES	TICONA	LUZ DELIA	619.3700
72220444	LAQUISE	RAMOS	MILAGROS GABRIELA	614.2500

ODONTOLOGIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73624634	YANA	CHAIÑA	YANET NATALIA	1130.5000
74746089	ROQUE	ITUSACA	FRANK RONALD	992.2500
72011933	ESQUIVEL	LUQUE	ADRIANA CARLA	981.7500
75385784	MENDOZA	CHIPANA	SARA	938.0000
76853016	ESCOBAR	ROJAS	WILBER DANIEL	885.5000
74851475	CONDORI	SANTOS	LERIDA INDIRA	861.6700
72396764	ORDOÑEZ	NINA	MARYORY	841.7500
70550823	VENEGAS	CCALLA	JAMIL YOSMAR	818.3300
71526824	BARGAYA	MACHACA	YENNIFER SHAKIRA	780.5000
74024870	LOPEZ	ALARCON	YENIFER	780.5000
73651776	RAMOS	APAZA	JACKELINE MARGARETH	780.5000

CIENCIAS CONTABLES

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
-----	------------	------------	---------	---------

73522918	ATAMARI	JARATA	YACKELYN SANDRA	1253.0000
72133072	APAZA	QUISPE	YOLA VANESA	1244.2500
73643659	MAQUERA	TICONA	ANA MARIA	1200.5000
74583535	HUARSAYA	BELLIDO	YESENIA MARIBEL	1143.5601
73773539	HUARICCALLO	CACERES	EDISON ELVIS	1130.5000
75573891	RODRIGUEZ	CHALCO	ELIDA	1106.0000
71048266	DEZA	LAURA	WILLIAM ANDRES	1078.0000
76871239	JANCCO	CCALAHUILLI	WILLIAM CLEBER	1060.5000
73810695	ACRA	ATAMASI	ESTEFANY	1043.0000
73452944	CAHUIÑA	MERMA	ROXANA	1043.0000
76535545	LIMAHUAYA	BARRANTES	ZULAY XIOMI	1043.0000
75515521	FLORES	CHAMBILLA	LESLI GISELA	1031.2900
73096918	AVALOS	CHARCA	ERICA DIANA	1025.5000
73525742	SUCA	COAQUIRA	MAIDA ELIANE	1025.5000
76194888	MAMANI	CHAMA	RAUL JAIME	1016.7500
76841485	LAURA	QUISPE	ABEL ADLER	999.2500
72682149	SUASACA	SUCAPUCA	ESTHER NOEMI	999.2500
76771710	HUMPIRI	COILA	EDITH FABIOLA	981.7500
74911545	MAMANI	CHURACAPIA	CRISTHIAN	981.7500
75282932	GUTIERREZ	QUISPE	ELVA MILAGROS	971.5200
74279828	QUISPE	ACARAPI	JESSICA	964.2500
72076626	MAMANI	QUISPE	JULIO ELBER	962.7700
75791151	SUCASACA	ADCO	PAOLA LIZBETH	961.2900
74685543	HUAQUISTO	QUISPE	BETZA MARILUZ	957.7900
77489038	QUISPE	CHALLCO	RITA MARINA	955.5000
73432106	HUAQUISTO	VARGAS	LUZ ANADOLIA	946.7500
73525668	MACHACA	ESPERILLA	LUZ CLARITA	946.7500
73676592	SUASACA	CURO	CRISTIAN MARTIN	938.1300
73648322	MAMANI	CALAMULLO	YENY ROSMERY	938.0000
75313614	MEJIA	QUISPE	EVA LUZ	938.0000
48238716	LUQUE	CCAPA	LINCOLN	934.9000
71637231	CONDORI	ITUSACA	ROSA MARILYN	929.2500
72003336	APAZA	QUISPE	ANA ERIKA	911.7500
75515020	CAYO	MAMANI	VICTORIA ALEZON	911.6200
73814209	MONROY	QUISPE	STEPHANY	910.2700
73428834	LOPEZ	CASTILLO	LIZ ROCIO	894.2500
76125965	CONDORI	CRUZ	JAQUELINE ANNEL	890.7500
73385042	SONCCO	TACURI	NAYELY MALENA	889.0000
71009964	MAMANI	APOLINARIO	ORLANDO LEO	883.6200
70521064	PARISACA	ARI	LUZ MARINA	879.4400
73385734	BEJAR	HUAYLLA	JHON JOEL	876.6200
73712216	YANAPA	PAJA	LIZBETH	870.8300
72884728	MACEDO	CALLATA	KATTERINE NOELIA	868.0000
71419252	NINA	MERMA	LUZ NAYELI	868.0000
74207664	TORRES	COYA	FANY LIZETH	852.2500

TRABAJO SOCIAL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71851488	BELLIDO	LLUICHO	IBETH MABEL	1008.0000
74574544	CAUNA	RAMOS	LISBETH DANIA	964.2500
75585330	PINTO	CHURA	LUZ VANESA	920.5000
74284261	USCAMAYTA	BELIZARIO	MIRIAM	894.2500
76083368	QUISPE	MACHACCA	YONY SOLEDAD	806.7500
71945224	SUYO	QUILCA	NETSY ESTEFANIA	805.1300
71957710	MAMANI	CCANCCAPA	GUINA YOSIDA	798.0000
70650481	VILCA	ARPASI	EMILDA DEL PILAR	796.3800
71655478	CCASA	LOPEZ	NANCY VERONICA	771.6200
76815041	CUTIPA	JULI	MIRIAN LIZBETH	763.0000
71641309	ALVAREZ	CUEVAS	SHEYLA	754.2500
76817331	HUANCA	CAHUANA	LIMNA	749.8100
75313589	HUALLPA	ALVARADO	LUCY JHASMIN	746.9800
76941608	MURILLO	CASTRO	YESENIA	739.5800
75272677	SALAS	DIAZ	CLARA LUZ	725.0400
73821155	COPACONDORI	CHALLCO	YENY MARIMAR	723.5600
74056857	FLORES	APAZA	LUZ FIORELA	723.2900
71045941	MUÑOZ	TACCORA	NABAT	721.0000
75403724	CCAMA	DURAN	BONNIE TISHA	719.2500
73302996	OTAZU	NEIRA	JHOSELINE	719.2500
73424135	PINTO	FLORES	YOLANDA YAMILET	714.6700
71324540	ALCOS	TICONA	KELLY ESTEFANY	708.7500
73486202	PEÑA	HANCCO	REYSINVT INGRIT	680.7500
70279489	CAHUAPAZA	VIZCARRA	FABIOLA ANAIS	678.1900
77037072	QUISPE	YANQUI	LIZBETH	675.5000
76230801	PARICAHUA	RAMOS	NOEMI DELIA	669.4400
74662706	QUENTA	PERLACIO	SAYDA	658.9400
72565459	APAZA	HUAQUISTO	HERMINDA ITALA	658.0000
75479563	GUZMAN	PAUCAR	YOCEP	658.0000
73746543	VILCA	RAMOS	MIRELLA LORENA	658.0000

SOCIOLOGIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
75674804	TARACAYO	LIMA	MIRIAM LOURDES	967.7500
70126184	QUILLA	AÑAMURO	JACK JUAN	894.2500
71716239	HILARI	TURPO	MIRIAN ROSMERY	859.2500
74761864	RUELAS	FLORES	ABEL NOE	844.5800
73229910	QUISPE	LAGAR	MADELEYNE	815.5000
75893898	FLORES	CACERES	LEONELA CLAUDIA	803.3800
73811584	MULLISACA	ZAPATA	BETSABE YANINA	789.2500
73649637	MAMANI	SOLORZANO	YACKELIN BEATRIZ	780.5000

77245999	CONDORENA	QUISPE	DEYSI LIVIA	773.5000
77270871	YUJRA	CHOQUECOTA	THALIA MONICA	772.9600
74348299	COSI	HUANCA	YULINDA	761.5200
75416298	CHURATA	ITO	CINTHIA MASHIEL	733.2500
70910247	OCHOCHOQUE	LAURA	LUCERO LISBETH	719.2500
73517326	OSNAYO	MINAYA	KATHERIN MAGNOLIA	694.7500
70614460	CASTRO	CALLE	SHIRLEY NAGUELY	687.4800
74598879	YUCRA	ALANIA	JHONNY GUSTAVO	682.7700
74664213	NINA	MENDOZA	NEY ONAN	675.5000
73266577	MONZON	MAMANI	RUTH LUCIA	674.5600
73807515	ESPINOZA	QUISPE	KATIA ZARAHÍ	670.2500
73590953	ARENAS	QUILCA	CARLOS KEVIN	666.7500
71193748	FLORES	FLORES	IORELA	658.0000
73746468	MENDOZA	YUJRA	CARLOS BRAYAM	658.0000
70761202	LIMACHE	MENDIZABAL	LIDIA	655.0400
75548249	GALLEGOS	PINTO	SENAYDA SILVIA	654.5000
73371400	HUAYCHAJEÑA	ALANOCA	JUAN NELSON	647.5000
77034609	CORDOVA	CCARITA	VIDAL	632.9600
77131252	NAIRA	TITO	LOURDES DIANA	632.4200
73492778	MULLISACA	CARCAUSTO	NOELIA ASTRID	631.7500
70041013	NINA	SALAS	OSCAR ANTHONY	623.0000
73052223	COAQUIRA	QUISPE	YANET ROCIO	614.2500

EDUCACION PRIMARIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
75385995	CORDOVA	QUENTA	JUANA DAMARIS	876.7500
73472135	VILCA	MANZANO	BLANCA YAMELY	822.5000
73517217	CRUZ	QUISPE	LIZ YULIANA	791.0000
77243611	ACERO	ALBERTO	DIEGO CARLOS	763.0000
75690892	TICONA	ENCINAS	DIANA SOLEDAD	747.2500
71007933	CASTILLO	QUISPE	MISHEL KAROL	728.0000
71586321	TURPO	MAMANI	CYNTHIA LIZ	716.0200
71988835	MONROY	PAYEHUANCA	DARWIM OMAR	693.0000
72282101	NINA	QUISPE	KAMILA ALELI	678.3300
73429019	CCALLO	LUNA	RUTH YOCELY	665.0000
74697244	CONDORI	HUMPIRE	LIZMAYDA YOSOLIN	658.0000
73777414	ARPASI	QUISPE	SOLEDAD	649.2500
71525360	AQUISE	MESTAS	TANIA MAGALY	646.5600
60230771	OCHOA	TICONA	YESSICA MELANIA	639.0200
74761212	OCHOA	QUISPE	MAYRA MIRELA	631.3500
73593006	SUCASAIRE	LOPEZ	MERLY MAYUMI	630.2700
72046732	PACOSONCO	GARATE	ROSAURA	623.0000
74543915	MENDOZA	PACOMPIA	DAYSÍ KARINA	607.6500
70518924	HUAQUISTO	CHURA	ROSMERY	606.8500

EDUCACIÓN INICIAL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
72545334	PEREZ	VENEGAS	LISSETH SHEYLA	1270.5000
73059155	CCALLOHUARI	LOPE	MELANIA	754.2500
72210269	LIMACHI	APAZA	NERY LIZZETH	729.7500
70865800	COLQUE	GUTIERREZ	KAREN	719.2500
72507927	CCAMA	MACEDO	NAYELI YEMIRA	697.3100
71488297	AYAMAMANI	MAMANI	AMANDA ROSARIO	684.2500
73640804	COTRADO	MAQUERA	VANESA MEDALID	677.5200
76285971	APAZA	ROQUE	MARINA	675.5000
71024937	CONDORI	CARCASI	GISELA LAURA	666.7500
72073775	CHUSI	MAMANI	NAYDA ROSMERY	656.2500
76951502	BEJAR	DIAZ	IORELA	652.7500
73942190	LEQQUE	CONDORI	ANA	631.7500
71953805	SANDOVAL	CACHI	ROXANA	624.7500
70140976	BAUTISTA	LAYME	GABY IORELA	623.0000
70297022	GUERRA	CHOQUE	JIMENA LUCIA	614.2500

EDUCACIÓN FÍSICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
72146954	ARENAS	GUTIERREZ	EDWIN YEMY	850.5000
73744683	CUEVAS	CALLE	DIANOR DUKY	684.2500
60243451	CANLLAHUI	QUIJO	EDER YASMANI	679.0000
75559162	CÁRDENAS	LUQUE	ABEL	668.2300
74612365	HUAMANI	QUISPE	MICHAEL JULIÑHO	649.1200
77710980	MEDINA	QUISPE	CARLOS ALBERTO	646.8300
74808756	CALISAYA	QUISPE	CLIFORT	644.8100

EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71977805	MIRANDA	CONDORI	ELVIS DANIEL	1253.0000
72646795	SARAVIA	APAZA	MIRIAM ELVIRA	994.0000
72495353	MONROY	CALIZAYA	YOLA JAKELIN	973.0000
71439207	CHOQUE	BORDA	ROSSY OLINDA	920.5000
73310463	TINTAYA	TINTAYA	ELSY	844.9800
77471387	CHOQUE	MAMANI	NAYELY	843.1000
71715504	CALANCHO	APAZA	MITHWARD BRAYAN	815.5000
71958565	APAZA	GUTIERREZ	SELENIA	780.5000
73647835	SACACA	HANCCO	FRANKLIN	754.2500
71661672	CONDORI	YANA	ROY HENRY	719.2500
71734815	ENDARA	DEZA	GUIDO LUIS	716.2900
71030509	PILCO	PILCO	EDWIN NAEL	710.5000
71848679	CAHUINA	PARQUI	LUZ GALGANY	707.0000
75333477	SANCHEZ	PARI	WENDY ESTEFANY	693.0000

71971800	TITI	ARPI	YOSELYN ANABEL	681.2900
71374937	PACHO	GARNICA	KATHERINE ROSSMERY	644.6700
71935702	COILA	CHAMBI	ESMERALDA	640.5000
76991932	ZAPANA	LIMACHE	RUTH MARIA	640.3700
77086846	CALISAYA	HOLGUIN	MARIO RODRIGO	637.0000
73773354	BELLIDO	TURPO	KAREN MAGNOLIA	629.0600
73576742	QUISPE	YANQUI	HAYDEE LUNA	623.0000

EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS SOCIALES

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71754190	QUENTA	CHECMAPOCCO	MERCEDES	1132.2500
73591117	MAMANI	VILCA	ALEX HERNANDO	816.8500
75140301	APAZA	APAZA	ERIKA YOSLIN	770.2700
72387063	MARTINEZ	QUISOCALA	LUIS ALFREDO	688.2900
73819909	TRUJILLO	LAYME	DENIS FRANKLIN	682.5000
74159794	JARA	CONDORI	LONY ELMER	666.7500
73582291	GAMARRA	DIAZ	WILSON RICARDI	654.9000
77538864	SUCASACA	FLORES	YAQUELIN YUDITH	641.8500
72689858	QUISPE	PARI	CRISTIAM JOSEPH	640.5000
60251638	QUISPE	MAMANI	YULISA DRUCILA	625.2900
75536789	LIPA	OCHOCHOQUE	SAUL	618.5600

ANTROPOLOGIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74598538	HUAMAN	GUTIERREZ	DARWIN	1191.7500
76325558	MOGROVEJO	MURILLO	JESUS JAVIER	1028.3300
76819022	DURAN	MAMANI	HERBERT MISHAEL	889.0000
71975344	QUISPE	CALCINA	ESTHER ABIGAIL	868.0000
76067142	CHAHUAYO	QUISPE	ROCIO ESTEFANY	815.5000
70261596	CONDORI	CALIZAYA	MAC DAVIS	805.0000
74164272	MAMANI	MAMANI	ALAIN CRISTHIAN	737.9600
71689715	CHUMBILLA	CHURATA	LENIN LEON	721.8100
71525359	AQUISE	MESTAS	OLGER ROGELIO	719.2500
76047364	CHIPANA	PACA	WALTER YONHY	715.7500
61958696	MAMANI	GALINDO	MELANY BRIGUITH	700.2700
73616973	MAMANI	CAYO	KERWIN ALDAYR	698.7900
73817639	AQUINO	BELLIDO	SAUL	672.4000
73378262	CHIPANA	RAMOS	JHELENA SHEYLA	660.6900
71433540	PARI	HUANCAPAZA	EDSON YAMPIER	649.2500
71634615	HANCCO	CCASA	JUAN PABLO	649.1200
75692321	CHOQUE	CONDORI	ALEX	640.5000
72527124	PEREZ	HAÑARI	JOSE BRANDO	640.2300
73878517	QUECAÑO	CRUZ	MAYCOL YAKSON	609.8100

DERECHO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
72456113	PAYEHUANCA	TICONA	MAHOMI SHARON	1270.5000
75917588	CANDRO	CANDRO	ELMER	1218.0000
77464265	PARI	SUCASAIRE	EDITH LUCERO	1218.0000
73819749	TURPO	HUARCAYA	KIAN	1218.0000
71641127	SONCCO	ARPI	BRUSL IDALGO	1216.5200
73768849	GAMARRA	PINEDA	CAROL MAILY	1216.3800
75193868	PILCO	PARISUAÑA	DANITZA ERICA	1209.2500
70064446	APAZA	HUAYHUA	LIZBETH MARIELA	1200.5000
77243017	QQUELCCA	SANCHO	GLADYS	1200.5000
73822850	ANCHAPURI	MAMANI	DIANA LIZETH	1174.2500
71627427	HUANCA	SUBIA	LUZ	1156.7500
77240182	TIÑA	HUANCA	GIOVANNI WAGNER	1137.7700
75522408	PACHO	CRUZ	JIMENA MARIBEL	1132.2500
70258403	HUANCA	CABRERA	IVAR GONZALO	1130.5000
72626449	QUISPE	CHURA	MARK ANTONY	1130.5000
73764471	FERNANDEZ	CHURA	ALVARO BEBETO	1111.1200
76587892	VILCA	TUPA	EMERSON PAUL	1104.2500
70061731	CCALLO	MASCO	ERIKC GROVER	1099.8101
74572072	ALVARADO	SOLIS	YEYMI	1086.7500
73596681	MAMANI	QUISPE	MARIBEL MILAGROS	1078.0000
73810758	CCARI	CHURQUIPA	ANA MERCEDES	1069.2500
73651175	QUISPE	HUARACALLO	ADA MARIELA	1069.2500
77325101	CUNO	CRUZ	LILIAN YESMINIA	1060.5000
76690225	CALISAYA	CHAMBILLA	CINTHYA GIOVANA	1051.7500
72396751	QUISPE	ROJAS	LEIDY KAREN	1051.7500
71938669	CAHUANA	MOROCCO	MAGALY DEYSI	1043.0000
70767988	CARRANZA	BUSTINZA	LEYDI VANESSA	1035.6000
74662376	ARUATA	HUAYTA	YULIZA EVA	1034.2500
72655545	FLORES	HUMPIRI	ANHELA YESSANIA	1034.2500

TURISMO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74423521	DIAZ	ARAGON	CESAR IMANOL	1059.0200
72743121	RODRIGO	MACHACA	NORMA INDIRA	925.7500
73361340	HANCCO	MOROCCO	YULISSA SHANDAL	876.7500
71527725	CURO	MAYTA	RUTH GABY	777.0000
76616506	CHAYÑA	CRUZ	ROCIO PILAR	763.0000
70119559	YANA	USCAMAYTA	LUIS ROSSETTI	754.2500
72660919	AVALOS	ARIVILCA	JUNIOR NELSON	741.1900
73807498	IQUIAPAZA	RUELAS	NERI	724.3700
74031414	CHAMBI	LARICO	ANGHELY LISBETH	700.6700
72412932	MENA	MENDOZA	SHANTALL ANAHI	693.0000

76591227	VILCA	HUARACHA	YANETH	692.4600
70452975	LLANOS	COAQUIRA	MARYORI VIRGINIA	684.2500
73452892	LAURA	SILLO	ALEX AUGUSTO	649.2500
70136951	MACHACA	CUTIPA	SHEIDY MAYENKA	636.0600

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76008617	LOPEZ	TITO	GRETA LUCIA	853.3300
61320784	RODRIGUEZ	CHURA	RUBY GICCELL	754.2500
75521461	CHOQUE	SALLO	KELLY YUDITH	728.0000
61204813	QUISPE	TICONA	MARCO EDUARDO	727.8700
75348587	APAZA	VARGAS	HALDAIR EWERTHON	687.0800
70447277	LLANOVARCED	TORRES	KYLLASONKJO ANDREA	677.2500
77150548	QUISPE	MESTAS	JHOLDA EVELYN	666.7500
73584180	GAMARRA	CHALLCO	RUTH MERY	663.2500
73623716	BERNEDO	MELO	JACKELIN MARYSOL	653.4200
71082142	HUAHUASONCCO	PARI	FRANK YUBERT	647.7700
70269414	CUEVA	APAZA	ANGEL JHONATAN	638.4800
76693230	APAZA	NINA	SHUMMERG JAMS	617.0800

ADMINISTRACIÓN

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
70507065	CONDORI	SOLIS	ANGIE DANIELA	1226.7500
73428199	SALLCCA	FIGUEROA	YHESENIA MADELEYNE	1120.0000
74370519	APAZA	CALATAYUD	KARIN	1118.7900
70614565	POMA	MAMANI	NILDA	1078.0000
77324941	QUENALLATA	MAMANI	LIZETH VANESSA	1051.7500
71821317	COPARA	CCOPA	ADA KELLY	1034.2500
73952523	ZEGARRA	CCORILLA	FROILAN	981.7500
73418805	LOPEZ	PAREDES	ANA OFELIA	973.0000
74568773	AQUISE	LEONARDO	SONIA	964.2500
73814235	SUCARI	HUMALLA	MIRIAM LUCERO	954.0200
74639884	QUILLA	ESQUIBEL	MAYLY ESMERALDA	946.7500
73264905	CACERES	LIMACHI	JUAN ALVARO	945.0000
73760136	LIPE	MAMANI	FRAY EDSON	938.0000
73822893	QUISPE	VASO	JUAN	938.0000
73713298	GARCIA	CCASA	MARTHA ZADITH	920.5000
75385996	CORDOVA	QUENTA	JULIO BERNABE	911.7500
74599474	ESCOBAR	CHAMBILLA	SOLEDAD ROSMERY	896.0000
73509676	YANA	HUANCA	ERIKA NATALIA	894.2500
70914861	DE LA CRUZ	SARCCO	HAYDEE SOLEDAD	873.2500
75709649	CAPAQUIRA	OCHOA	CESAR WILLIAM	856.0200
73819539	CUNO	RAMOS	DRUZILIA BRIZETH	850.5000

72046589	POCCOHUANCA	CONDORPOCCO	RUBY	850.5000
77423144	SALINAS	CAHUANA	DILMA GRISELDA	841.7500
73380740	MAMANI	AGUILAR	GABRIEL	833.0000
72883219	TURPO	ZAPANA	NAIDELY	828.5600
73026734	PANCCA	MENDOZA	VERÓNICA	815.5000
75746504	LIMACHI	LIMACHI	JAVIER ISAIAS	810.2500
74868809	CHAVEZ	VILLALTA	LIZBETH VANESA	803.2500
76592845	VILLASANTE	ASILLO	EVELIN PATRICIA	801.5000
73517128	NAVARRO	YCHUTA	JEAN YEIZON	798.0000
73596242	CONDORI	PALOMINO	THANIA	785.6200
75916099	NEIRA	QUISPE	NILTON JOSE	771.7500
76933015	QUIJO	MARCA	BETZI VHERCELY	771.7500
76048500	QUISPE	MAMANI	BEDER ELVIS	767.9800
75285556	QUENTA	CALDERON	YONMY	762.8700

INGENIERIA AGRONÓMICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71958713	TURPO	APAZA	ROYER YACSON	833.0000
71859392	CHAMBI	CHOQUE	JESUS MANUEL	622.8700

INGENIERÍA ECONÓMICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76941770	MAMANI	COARITE	KELY	1165.5000
75856518	MAMANI	ISCARA	ALEX RONALDO	1139.2500
71857229	QUISPE	CHOQUEMAMANI	LARRY DENMAR	1043.0000
73468622	SONCCO	QUISPE	ANAMILEY JHUDITH	1009.7500
73956161	JALIXTO	FLOREZ	YONY DIANA	1009.3500
71598413	MAMANI	QUISPE	YENI ERICA	1008.0000
70865814	VELASQUEZ	MAMANI	ROGER LEONIDAS	995.4800
74255734	HUAMANTUCO	PACOSONCO	CINDY SHAILA	981.7500
74059825	ALVAREZ	LAQUISE	MILTON YOSEPH	975.5600
71857107	VILCA	LUNA	ADAN YEISON	973.0000
77489629	COPA	PARI	LESLY MASSIEL	946.7500
74497157	MENDIZABAL	HANCCO	LISBETH	946.7500
71998268	HUANCA	ARPASI	LUIS GUSTAVO	938.0000
76682754	TICONA	MARCA	JUAN JOSE YERMANY	935.5800
74504779	CHURATA	MACHACA	DINA MARGOTH	929.2500
73578264	IQUISE	QUISPE	GABY	907.3100
72909611	VILLANUEVA	RIVEROS	MICHAEL GEORGE	907.1700
74406755	BLAS	CHURATA	JUAN CARLOS	894.2500
72389122	MACHACA	AQUISE	EDISON	885.5000
77434429	QUISPE	POCCO	HUBER HECTOR	885.5000
77244757	VALERIANO	QUISPE	ESMERALDA MARINA	883.2100
70379929	PACORI	CHURQUIPA	MAYDA VIANETH	878.5000

71444434	NINA	PAYE	TAHIRI KRISTHEL	873.6500
77048283	PONCE	GRANDE	ANALY	869.7500
75710680	BELLIDO	CHAMBI	LEIDY PILAR	868.0000
70864496	PACOMPIA	PEÑALOZA	BRAYAN ANTHONY	868.0000
73307160	MACHACA	MACHACA	JUVENAL REMIGIO	859.2500
74378243	QUISPE	PANDIA	MELAYDE MILAGROS	841.7500
71966897	TITO	CHOCTAYA	MIRIAN GIOVANNA	841.7500
70257112	PERCA	APAZA	EUGENIA EMILY	833.0000
71893363	GONZALES	QUILCA	ALEXZANDER	829.5000
75553937	APAZA	VARGAS	LUIS BELTRAN	827.7500
75269221	LARICO	LARICO	ROUSS MERY	824.2500
70568102	PURACA	CALAPUJA	CARLOS VIRGILIO	815.5000

INGENIERIA DE MINAS

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71637226	CONDORI	ITUSACA	WILSON	859.2500
75854667	CHOQUEGONZA	MAMANI	YURI JHONATAN	854.0000
74575567	LUQUE	CHAMBI	EDILTON YORDY	850.5000
77299560	QUISPE	HERRERA	ANDERSON BLADIMIR	841.7500
76606512	GOME	VILCA	ANTONY KEVIN	786.0200
77662241	CALLACASA	TURPO	ROBERTH LIBERIO	771.7500
72172291	LIMA	FLORES	YANETH CELIA	751.2900
75094698	VARGAS	CONDORI	JESUS UBALDO	745.5000
72557445	PERCCA	CONDORI	AUSBEL RENE	735.2700
70449756	JARA	ILASACA	JHON SALVADOR	734.7300
74951242	ARISACA	MAMANI	WILLIAMS EMERSON	718.4400
76990018	AQUINO	ANAHUA	KENIN WALDIR	701.7500
74990708	LANUDO	LUQUE	RONALD FRANCOIZ	694.7500
75165856	MAMANI	SUAÑA	YERSON	677.2500
73476870	CANAZA	QUISPE	SERGIO SANJINES	656.2500
73365548	TICONA	MAMANI	JARBY YHASMANY	631.7500

INGENIERÍA GEOLÓGICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
70495049	QUISPE	MAMANI	ALEXANDER LUIS	1104.2500
70914865	SURCO	CALLASACA	ALEXANDER	981.7500
72177236	HUANCA	MENDOZA	NAYELY YARISSA	964.2500
75226894	MACHACA	MEZA	CESAR JULIAN	911.7500
73768875	BARRANTES	YUCRA	WILLIAM HEBERT	824.2500
77498575	RUELAS	MONTESINOS	BRAYAN WESLEY	815.5000
73638246	CUTIPA	LAYME	LOURDES YANETH	812.0000
73458672	MIRANDA	VILCA	HIAN SANDRO	797.7300
71023661	NORIEGA	BELTRAN	FRANCO JOB	784.0000
77391962	TICONA	MAMANI	WINNY DANIA	773.9000
73948517	AGUILAR	ZEGARRA	NEYTAN JEREMY	764.0800

79218588	QUISPE	MUÑOZ	CRISTHIAN SAUL	754.5200
73454216	QUISPE	SONCCO	YOEL MARTIN	752.2300
72038118	CASA	CASTELO	YADIRA	736.7500
70376874	BUSTINCIO	CONDORI	HAROLD ANDRE	723.5600
71500952	CANAZA	SOTO	LUDWING GONZALO	719.2500
73498964	QUISPE	MAMANI	JUAN GROBER	712.2500
74234848	VILCA	ARIZANCA	RUBEN LIZANDRO	710.5000
70058545	PUMA	YUCRA	YURY LUZ	695.4200
73902297	HANCCO	YUPANQUI	RUBEN ALEX	680.0800
73273128	FERRARA	GOMEZ	HECTOR IAN PIERRE	660.8300
75055645	COARI	AQUISE	DENNIS WILFREDO	651.0000
70452977	TICONA	APAZA	MARICIELO	649.2500
75590196	COILA	PEQQUEÑA	LUIS ARMANDO	643.3300
73084179	CALISAYA	AYCAYA	GULIANO EDYLAI	631.7500
72688432	CORA	HUANCA	DARWIN AARON	631.7500
70352533	MAMANI	MAMANI	JHENY PAOLA	631.7500
75329632	QUISPE	ROJAS	ALBERTO ALEXIS	631.7500

INGENIERÍA METALÚRGICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71267109	PILLCO	MAMANI	RODNEY	768.6500
74855036	GOMEZ	PARI	SHYRLEY GIOVANNA	640.5000

INGENIERÍA QUÍMICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71945234	LOPEZ	MAMANI	DANIA YASMINI	646.2900

INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76790914	NINA	PALACIOS	MARY LUZ	1060.5000
71568512	SUCARI	ALVAREZ	NURIA URPI	669.4400
71883669	PEREDES	CONDORI	EDALY YAMILETH	640.5000
71590593	CALCINA	FIGUEROA	CESSAR AUGUSTO	636.0600
71953643	HUALLA	ESPERILLA	ABIGAHID MAYUMI	630.2700
75570668	COILA	YUCRA	LIZET YULIANA	627.3100
72687388	TAPARA	TRISTAN	DENILZON ROBINHO	612.7700

INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71523870	CACERES	ACERO	BENCHY BRAYAN	1095.5000
71958448	CASTELLANOS	MEDINA	ROSIO MARITZA	929.2500
72113261	CCANCCAPA	CCUNO	BRIGIDA SONIA	859.2500
75546688	COPAJA	MAQUERA	JUAN VIDAL	815.5000
73652988	CALAMULLO	ALANIA	CHRISTIAN OMAR	759.5000
73382266	RAMOS	PAQUITA	SLEE	740.2500

75746484	PILCOMAMANI	LAYME	HEBER ROLDAN	698.7900
72129081	HUANCA	QUISPE	AUSUBEL OLGER	684.2500
77910909	INCACUTIPA	QUISPE	JOSUE ANGEL	680.7500
73041376	ARO	TICONA	OMAR VIDAL	677.2500
70172923	PALOMINO	CHUTA	MIGUEL	671.3300
70831918	MEDINA	CONDORI	GIANELLA WENDY	668.5000
76696576	ESTUCO	ESTUCO	ANTONY	658.0000
74024881	ALI	JARATA	CLINTON YUSEP	652.7500
71348533	CAHUI	QUISPE	CRISTIAN	640.5000
70848027	OCHOCHOQUE	LEQUE	GIAN DENILSON	640.5000
72471480	QUISPE	APAZA	JHORDAN NOE	640.5000
75400813	CONDORI	CONDORI	RUBEN DARIO	623.0000
74359741	CRISISTO	RAMOS	ALDAIR	609.6700

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73712498	HILPA	ACSARA	JACQUELIN FLORA	706.3300
70480750	QUISPE	MAMANI	JAVIER JOSE	640.5000

INGENIERÍA AGRÍCOLA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
70939886	ZEVALLOS	BENITO	DAVID JOSUE	754.2500
72216392	TAPIA	BLANCO	TONY ENRIQUE	663.9200
73758818	TAPIA	TAPIA	WILMER WILLIAM	653.4200
75793879	SANIZ	AGUILAR	IORELLA	646.4200
71873393	MAMANI	JARA	JIANETH MIRIAM	642.2500
74658741	LUNA	CHURA	ANGIE ELENA	637.0000
73210859	SUASACA	BARREDA	EMERSON	616.0000
72919382	ZAPANA	HUARACHI	MIGUEL ANGEL	611.0200

INGENIERÍA CIVIL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
70094660	PUMA	MAMANI	FREDY	1270.5000
73638426	COAQUIRA	VILCA	CRISTIAN ROLAN	1218.0000
72216401	GUTIERREZ	QUISPE	BENJI LENIN	1218.0000
70309615	LLANOS	SULCA	FREDY FERNANDO	1218.0000
74549007	CHURATA	SUAÑA	ALEXANDER	1191.7500
73601505	ANDIA	QUILLA	NAIN	1190.2700
70085040	CHOQUE	HUAYTA	WALKER	1190.2700
76631801	COYA	HUMPIRI	JHONN LENIN	1188.7900
76735192	ACEITUNO	SUAÑA	KEILIN ALI	1164.0200
47652186	CANAZA	CHIQUE	JULIO ARTURO	1156.6200
70414903	DIAZ	CARBAJAL	VILMA MARILUZ	1155.2700
71593522	CHUPA	VILCA	WILLIAM LENIN	1139.2500
70837837	GONZALES	CHIRINOS	ROYER ROBERTO	1134.8101

72326720	MACHACA	QUISPE	MARCOS ANTONIO	1095.5000
75140365	ALATA	PACO	DAVID WILSON	1093.7500
70804948	MENENDEZ	SACACA	RONALDO	1076.5200
75630240	ARACAYO	CHURA	ZENON ARNOL	1069.2500
75694300	LARICO	QUISPE	JULINHO FREDY	1060.5000
75565015	SAGUA	NINAJA	JOSE LUIS	1060.5000
74755500	PEÑASCO	APAZA	WILLIAN FREDY	1059.0200

INGENIERÍA DE SISTEMAS

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71723975	CHOQUE	ROQUE	JOHN ANTONY	876.7500
74893157	MAQUERA	MAQUERA	ELMER VICTOR	850.5000
71251387	VELASQUEZ	ORDÓÑEZ	AGUSTIN ANIBAL	791.9400
73488857	ALARICO	MAMANI	MABERIX MILNER	789.2500
74144475	YUCRA	HUANCA	OMAR ALFREDO	782.2500
72225804	MAMANI	CONDORI	ASTRIT ERIKA	778.8800
70921336	QUISPE	BRAVO	MARCO ALEXANDER	764.7500
73059170	TICONA	CUTIPA	CRISTHIAN EDDY	763.0000
74803849	PILCO	CUNO	YHON CLINTON	756.0000
76146244	ZAPANA	QUISPE	JHON ALVARO	754.1200
76535477	FLORES	TITO	KATHERINE MEGUMI	739.0400
74946701	LOZA	CONDORI	JHILMER	736.7500
71739907	ALAVE	COLQUE	WILLIAM	731.5000
73648913	CHOQUE	CORMILLUNI	SERGIO RAUL	728.0000
74317889	MAMANI	CALSINA	EDGAR AMADOR	728.0000
74304453	CHURA	TAGLE	KETIN HUSSEIN	711.4400
74354502	INGALUQUE	CONDORI	JOSE RODOLFO	710.5000
75257230	AYAMAMANI	HUANCA	NATALY ANDREA	703.7700
72879530	VALENCIA	COAQUIRA	MARX EDILBERTTI	700.2700
74145349	APAZA	CCAPA	ROSMERY	672.1300
72883295	YANQUI	QUISPE	LENIN ALEXANDER	666.7500
71318273	ANAHUA	VILLENA	LEANDRO CANCIO	665.9400
74409573	MAMANI	QUISPE	ÁLVARO DIEGO	663.1200
73261227	CONDORI	SANCHEZ	PAMELA YANELY	658.0000
74230245	MAMANI	CONDORI	JOHAN SOTIL	658.0000
74821975	RIVERA	LIPA	PATRICK MAURICIO	649.2500
61400336	VILCAPAZA	CHOQUE	WILLIAM VLADIMIR	633.9000
77161544	GRANDE	PACOMPIA	EFRAIN	624.7500
71953677	HUAYLLA	BARRETO	CARLOS ELOY	623.0000

INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76606679	APOLINARIO	PIZARRO	EDUARDO JAVIER	909.8700
71000066	VELAZCO	CRUZ	HUDSON ABELARDO	878.1000
74939208	APAZA	ESPINOZA	EDGAR	806.7500

73805818	TRUJILLO	CISENARDO	JOSUE NONATO	789.2500
76342711	JAHUIRA	CALIZAYA	EBHER GUIDO	763.0000
74056859	QUISPE	VARGAS	MIGUEL ANGEL	736.0800
73654096	LAURA	TACORA	MARK ALEXANDER	726.2500
72111282	CUEVAS	ROMERO	JIMMY RONALD	679.0000
75251989	VASQUEZ	SOSA	BLADIMIR	677.2500
77223013	LOVE	PAREDES	ALEXANDER	675.5000
75865598	QUISPE	CALISAYA	AMERICO	657.7300
73059627	HUACASI	COILA	JAIME MARCELO	647.5000
71621797	CANAZA	SULLCA	GUIDO LEODAN	640.5000
74058540	APAZA	QUISPE	EMERSON	636.8700
77022822	TICONA	PACOMPIA	PAUL HENRY	631.7500
74761860	CAHUI	CAHUI	YUDY VANESSA	629.0600
75276153	COARI	MAMANI	MAYCOL	623.0000
73746436	CONDORI	ATAHUACHI	BELISARIO HERNAN	614.2500
60348612	QUISPE	ROMERO	NOHEMI ESTHER	612.7700

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
72170828	LIMA	BENAVENTE	RAY ROBINSON	876.7500
73647315	GUTIERREZ	MIRANDA	JHON WILIAN	787.7700
73742907	MAMANI	VILCA	RONALD	784.0000
73476102	PEÑA	PINEDA	ALFRYD CLAYTON	726.2500
71520132	FLORES	COAQUIRA	JUAN EUDES	719.2500
74248001	HAÑARI	CHARCA	JHON EDDIE	710.5000
75446272	MAMANI	MAMANI	CARLOS LEOPOLDO	692.8700
72231334	CUEVAS	MANGO	CARLOS EDUARDO	684.2500
73902424	DAVILA	QUISPE	LUCIO ARNALDO	684.2500
73629890	CHOQUEPATA	HUANCA	LENNY NEOMAN	673.8800
75918222	LAURA	QUISPE	GLISERIO	673.7500
76762360	VILLASANTE	CHOQUEHUANCA	EDY JHEISON	654.6300
77030580	PAYE	TORRES	CHRISTIAN YHOLIÑO	627.7100
71709839	CAHUAPAZA	ALMANZA	DARWIN GONZALO	610.7500

ARQUITECTURA Y URBANISMO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
70126066	PALLI	CHAYÑA	LENIN VLADIMIR	1086.7500
70136588	LUQUE	RAMOS	JHON ELVIS	1016.7500
76926577	MAMANI	QUISPE	YARMILA TERESA	1005.0400
73621005	CONDORI	CALISAYA	WENDY YANETH	964.2500
74220407	ESCARCENA	QUISPE	DEYSI NOEMI	920.5000
70617920	PERAZA	PUMA	URPI ANAIS	909.0600
73500375	LUNA	CONDORI	ROSMERY THALIA	903.0000
71980654	CANAZA	CANAZA	IVAN ULISES	899.3700

77922105	PINEDA	GARNICA	DAYSÍ GABRIELA	892.7700
71929647	CALCINA	MERMA	MAYCOL RONAL	885.5000
72883235	PALOMINO	QUISPE	GABRIELA SANTA FLOR	876.7500
73459114	TAPARA	PERALTA	JOSEPH ALMIR	876.7500
75483277	ANCHAPURI	CRUZ	BRAYAN LEONARDO	859.2500
73738989	FERNANDEZ	NINA	JOEL	833.0000
71560094	GARATE	AMACHI	DANIELA ALEJANDRA	818.6000
76075799	MARGAS	QUISPE	SHERMILY MILAGROS	818.3300
73332688	RAMOS	PAQUITA	JAFETH RUTH	808.5000
75352826	CATACORA	AROAPAZA	ADALMIS VANESSA	798.0000
74802195	SANCHEZ	NIETO	MICHAEL WEMNS	787.7700
71953196	RAMOS	ATAMARI	YUDITH ERICA	771.7500
74654180	RAMOS	QUISPE	LAURA ANEL	765.2900
77472394	ITO	BORDA	JOSE CARLOS	760.5800
73316004	PINEDA	QUISPE	ROSSHELL GHARY	760.0400
71948962	DEL CARPIO	TORRES	SANDRA MISHEL	752.5000
70259091	CCAMA	ARISACA	JHONATAN	748.3300
74762560	VILLANUEVA	CONDORI	BRAYAND GIOVANY	748.1900
77484684	HUANCA	SILLO	YHENY VANESA	747.7900
70279469	CHURA	CASTILLO	CARLOS EDUARDO	736.7500
75694321	GUTIERREZ	PANCCA	KATHERIN	736.7500

EDUCACIÓN SECUNDARIA: MATEMÁTICA, FÍSICA COMP. E INFORMÁTICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73300789	HANCCO	HUARACALLO	EDSON MAX	853.3300
71561570	MAMANI	CALCINA	EDMUNDO AMADEO	798.0000

EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
77073355	APAZA	MAMANI	WUENDY IVON	1186.7700
70617910	MENDOZA	CRUZ	JOSEPH ALDAIR	872.4400
71348883	BAILON	VELASQUEZ	PLINIO JORGE	754.2500
76616080	CRUZ	CCARI	DANITZA YUMIRA	689.5000

ARTE: MÚSICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73509678	HAYTARA	LIMACHE	JOSE CARLOS	868.0000

ARTE: ARTES PLÁSTICAS

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73736628	CCANCCE	ZAPANA	XIOMARA ASTRID	946.7500
73622602	NOA	QUISCA	ROSY	723.5600

BIOLOGÍA: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
-----	------------	------------	---------	---------

70353183	TUNI	MAMANI	ANAYELI NATALY	1156.7500
73771937	COAQUIRA	FLORES	IVAN ANDRE	870.1500
77143755	ENCINAS	LIMA	YUDITH	754.2500
46802726	CUYO	CHATATA	MILTON VLADIMIR	736.7500
76679191	CHAVEZ	GUTIERREZ	YAMILET KATIUSKA	716.1500
71378886	GUILLEN	VENTURO	FLOR ZULEMA	705.2500
75893629	ENRIQUEZ	FUENTES	DIANA ISABEL	697.3100
60850532	RUELAS	CAJAVILCA	GLIBERT ANTHONY	678.1900
73810935	CONDORI	RAMIREZ	NOHELIA YESSICA	656.3800
73052227	QUISPE	TICONA	DAVID	638.6200

BIOLOGIA: ECOLOGIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74660909	CCAHUA	QUISPE	WILBER	1148.0000
73648036	JOVE	YANAPA	LIZ MELANIA	833.0000
73953446	CHOQUE	AQUINO	GI SELA	623.0000
73414687	CHAMBI	CONDORI	EBERT JOEL	612.9000

CIENCIAS FISICO MATEMÁTICAS: FÍSICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74561839	MEZA	ALARCON	JULIO CESAR	723.2900

CIENCIAS FISICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74970013	AROQUIPA	AGUILAR	FENDY ANGELICA	964.2500
72479732	QUISPE	TUNCO	JUAN CARLOS	620.0400

2.1.6 EXAMEN EXCEPCIONAL CEPREUNA

Aprobado en sesión de Consejo Universitario el 10 de noviembre del 2020, cuyo Reglamento es el mismo que se aplicó para el Examen del CEPREUNA del 23 de octubre.

Fecha: 14 noviembre del 2020

RESULTADOS DEL EXAMEN EXCEPCIONAL CEPREUNA

VACANTES

PROGRAMA DE ESTUDIOS	VACANTES Ex. Excepcional
Medicina Veterinaria y Zootecnia	9
Enfermería	10
Biología: Pesquería	10
Biología: Microbiología y laboratorio clínico	10
Biología: Ecología	10
Medicina Humana	5

Nutrición Humana	15
Odontología	15
Ciencias Contables	15
Trabajo Social	15
Sociología	15
Educación Primaria	10
Educación Inicial	10
Educación Física	10
Educ. Sec.: Ciencia, Tecnología y Ambiente	4
Educ. Sec.: Lengua, Lit. Psicol. y Filosof.	10
Educ. Sec.: Ciencias Sociales	10
Educ. Sec.: Matemática, Física, Comp. e Informatic	25
Antropología	15
Derecho	11
Turismo	15
Ciencias de la Comunicación Social	15
Administración	15
Arte: Música	24
Arte: Artes Plásticas	18
Arte: Danza	20
Ingeniería Agronómica	7
Ingeniería Económica	15
Ingeniería de Minas	10
Ingeniería Geológica	15
Ingeniería Metalúrgica	23
Ingeniería Química	27
Ingeniería Estadística e Informática	15
Ing. Topográfica y Agrimensura	5
Ingeniería Agroindustrial	2
Ingeniería Agrícola	17
Ingeniería Civil	3
Ingeniería de Sistemas	20
Ingeniería Mecánica Eléctrica	27
Ingeniería Electrónica	12
Arquitectura y Urbanismo	3
Ciencias Físico Matemáticas: Física	12
Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas	8
	562

POSTULANTES E INGRESANTES

Ord.	Programa académico	Postulantes	Ingresantes
1	Medicina Veterinaria	28	3
2	Enfermería	155	10
3	Medicina Humana	366	5
4	Nutrición Humana	55	9
5	Odontología	40	15
6	Ciencias Contables	231	15
7	Trabajo Social	157	15
8	Sociología	49	15
9	Educación Primaria	56	15
10	Educación Inicial	72	12
11	Educación Física	58	6
12	Educ. Sec. Lengua, Lit, Psicología y Filosofía	32	10
13	Educ. Sec. Ciencias Sociales	35	6
14	Antropología	30	5
15	Derecho	258	11
16	Turismo	46	11
17	Ciencias de la Comunicación Social	30	10
18	Administración	212	15
19	Ing. Agronómica	16	2
20	Ing. Económica	202	15
21	Ing. Minas	66	10
22	Ing. Geológica	63	15
23	Ing. Metalúrgica	12	0
24	Ing. Química	11	2
25	Ing. Estadística e Informática	14	2
26	Ing. Topográfica y Agrimensura	54	7
27	Ing. Agroindustrial	11	0
28	Ing. Agrícola	29	2
29	Ing. Civil	254	3
30	Ing. Sistemas	86	17
31	Ing. Mecánica Eléctrica	50	10
32	Ing. Electrónica	26	1
33	Arquitectura y Urbanismo	119	3
34	Educ. Sec. Matemática, Física, Comp. Informática	6	2
35	Educ. Sec. Ciencia Tecnología y Ambiente	12	2
36	Arte - Música	15	2
37	Arte - Artes Plásticas	0	0
38	Arte - Danza	1	1
39	Biología: Pesquería	2	1
40	Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	23	5
41	Biología: Ecología	11	4

42	Ciencias Físico matemáticas: Física	1	0
43	Ciencias Físico matemáticas: Matemática	5	1
	TOTAL	2999	295

NÓMINA DE INGRESANTES POR ESCUELA PROFESIONAL

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
60647784	CAPAQUIRA	MORALES	YEAK LEO	684.2500
73607900	NINARAQUI	VENTURA	CLARA EDELMIRA	679.8100
72107810	SUCASACA	ARCAYA	MASHIEL SDENKA MILAGROS	649.2500

ENFERMERIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73636285	CCALLO	CCALLATA	XIOMARA DRUSILA	997.5000
75602819	MAMANI	ARI	SHAMELY	938.0000
73450523	BELLIDO	ALARCON	KELY MIRIAN	903.0000
70617925	HUAITALLA	AGUILAR	XIMENA FERNANDA	885.5000
74375904	ZEAL	ZEVALLOS	YANETH	878.2300
73995600	PALACIOS	VALDEZ	MIRIAN LOURDES	876.7500
76523392	DELGADO	FLORES	ZENAIDA EDITH	859.2500
75517353	LAYME	COYLLO	LUZ ANGELICA	850.5000
70818683	TAMAYO	TURPO	IVONE SHARELY	807.5600
74720004	MAMANI	LERMA	DANITZA MARIORY	806.7500

MEDICINA HUMANA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74206629	CONDORI	MAMANI	MAYRA YAMILETH	1270.5000
70917616	LUQUE	LUQUE	RINO GUINO	1244.2500
75925210	PANCAYA	FLORES	MARIA EMILIA	1244.2500
72514090	PUMA	ZEAL	JAIR GABRIEL	1244.2500
70257086	VARGAS	ORTEGA	FERNANDO DAVID	1236.8500

NUTRICION HUMANA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
70224546	QUISPE	CHOQUE	LINO CIRILO	711.4400
71378938	HUACANI	VILCA	FRANK DIEGO	672.4000
73303866	CASTILLO	TACORA	LIZBETH MELANY	666.7500
75525633	QUISPE	CHAMBI	LUZ MERY	660.6900
70286617	MAMANI	LERMA	CARLOS FERNANDO	646.8300
77158375	PAQUITA	PAYE	LUZ MARINA	640.5000
73992044	ALVAREZ	FLORES	LIZHERLY BLANCA	632.2900
71792362	CHAMBI	POMA	CARLOS HUMBERTO	614.2500

74058439	VILCA	VILCA	WENNDY	614.2500
----------	-------	-------	--------	----------

ODONTOLOGIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
72269598	MINAYA	SACA	KELY KAREN	987.4000
71508561	PALLI	PALLI	NILSON	973.0000
73746302	PACORI	MANCHA	BEIZA LIZETH	946.7500
73640758	LAURA	CONDORI	FRANZ JUNNIOR	876.7500
71935812	ACCHA	JACHO	OLGER	872.3100
74969368	CORNEJO	ROMERO	GANDHI LURI	863.4200
76647601	RAMIREZ	PACHECO	GEORGEILIS PAOLA	791.0000
74774638	HALLASI	CALLATA	MÓNICA ROXANA	789.2500
73654057	MAMANI	MORERA	MELANY	754.2500
73238704	QUISPE	CHOQUE	VALIA	747.6500
71821337	CASTILLO	ORDOÑO	JOSUE	745.9000
71075332	HERMOZA	CABRERA	CHRISTIAN ALDAIR	736.7500
70267216	HUAQUI	PONCE	JOSEPH RAUL	735.0000
71530987	MIRANDA	CONDORI	CLETA MAGALY	723.4200
70217425	QUISPE	CALDERON	OLIVIA	719.2500

CIENCIAS CONTABLES

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76868441	MEJIA	TOQUE	JOÑIOR IVAN	1191.7500
72514012	PALOMINO	MERMA	MIRIAN	1183.0000
75576250	ANCALLA	MAYTA	WILLIAM DAVID	1095.5000
72113269	ROQUE	ROQUE	HELBER HERNAN	1078.0000
73743487	QUISPE	MAMANIHANCCO	ROSMERY VENANCIA	1034.2500
77566090	YUCRA	AVENDAÑO	YAQUELYN MADELEYNE	1029.0000
74161090	RAMOS	QUISPE	NINFA	1026.7100
73231094	CAYO	MAMANI	DENILSON	1025.5000
72433637	OSNAYO	VALERIANO	FLOR DE MARIA	1025.5000
73320629	MAMANI	QUISPE	YENIRA LIZETH	1016.7500
73654099	LAQUIHUANACO	ZAGA	ERIKALUCY	999.2500
60178395	ALARCON	POMA	JHENY NATALY	981.7500
73252482	PAUCAR	CAYO	EDITH RUZMERY	955.5000
73424136	PINTO	FLORES	JULIA DIANA	934.9000
77268887	FLORES	QUISPE	MIJAEL ANGEL	920.5000

TRABAJO SOCIAL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74777409	CASTRO	HUARACHI	MARIBEL DANITZA	887.5200
73649661	VILCA	COLQUE	ESTEFANY	859.2500
76690447	HINOJOSA	QUISPE	BRIGUITT ARAELY	838.7900
76947951	ALAVE	URQUIZO	VERCILIA MOULIN	835.6900

76771708	HUMPIRI	COILA	THANIA STEFANY	817.2500
72325056	LLANOS	HUISA	ANALI ROSIO	798.0000
70136952	CHOQUEÑA	QUISPE	HEYDI LUCILA	771.7500
73643344	INCACUTIPA	CHOQUE	LUZ CRISTINA	771.7500
73647480	CORONEL	CABRERA	DANITZA MAYLET	754.2500
74951246	MAMANI	HANCCO	YASHIRA GIANETH	750.7500
71464930	COILA	NINA	IORELA PAMELA	728.0000
71719638	CHAMBI	APAZA	CLARA GANDHI	722.7500
75558852	JOSEC	TURPO	DORIS	719.5200
71119853	SACACA	CARCAUSTO	RUTH NERY	719.2500
71946713	CHAMBILLA	RIVERA	GABY MARIBEL	712.2500

SOCIOLOGIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
77327990	QUISPECONDORI	HANCCO	RENGIFO YSRAEL	994.2700
77143774	PANCAYA	AROAPAZA	LAURA ADAIA	837.1700
73517754	CACERES	ALVAREZ	YESSICA MARYLUZ	744.0200
73646250	CHOQUEMAMANI	ASCENCIO	BRAYAN RICHARD	735.9400
70043547	ESTOFANERO	CASTILLO	GABRIELA	726.2500
74352620	CHURA	MAMANI	OLGA YESSANIA	720.6000
75908742	CHALLCO	VILCA	MIRIAN MAGALI	684.2500
73308596	APAZA	CCAPA	JUAN NELSON	670.6500
75981529	MAMANI	MAMANI	KENIDA LISBETH	666.7500
73648632	HUANCA	CHURACUTIPA	MARY ELENA	631.7500
75562789	LARICO	VARGAS	LISBETH MELANIA	631.7500
72781810	NEYRA	HUAMAN	RONALDO JUNIOR	626.5000
73252350	RODRIGUEZ	CHURA	EVELIN YUDITH	623.0000
73591795	HANCCO	TACCA	BRAULIO HERNAN	616.8100
75314000	PILCO	CHUQUIMIA	GLADYS GLISELY	611.1500

EDUCACION PRIMARIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74494662	MUCHICA	MAMANI	KATI LIZETH	781.5800
74536707	QUISPE	ZELA	JUAN DIEGO	771.7500
71631378	QUISPE	QUISPE	GARY MARILY	763.0000
73792827	CUTIPA	ESCALANTE	PAOLA GRICELDA	687.0800
76270073	CHUQUIMAMANI	CHOQUE	JANICE	684.2500
75006529	CUSI	QUISPE	ARASELY	672.5400
70829829	MAMANI	CHAMBILLA	ROSA LUZ	661.5000
73252449	CALSIN	QUISPE	ESTEFANY ROCIO	649.2500
75374709	YUCRA	CONDORI	MARIBEL	646.2900
73385095	MAMANI	CCORIMANYA	ALEXANDER	643.3300
73831420	QUISPE	MAMANI	JANERY SAMIRA	623.0000
74560975	SAIRA	MAMANI	RUTH DANYDE	623.0000
73638049	CUCHO	HUALLA	LIZETH MARINA	619.5000

74378255	CARI	SUCASACA	ANIBAL CRISTHIAN	616.0000
71545058	HUMPIRI	TUMI	JULIA TANIA	609.0000

EDUCACIÓN INICIAL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76452188	GALLEGOS	MAMANI	LISBETH GINA	868.0000
71932270	LEAÑO	COILA	BELLA NERY VERONICA	754.2500
72468678	MAQUERA	MAQUERA	MARY LUZ	736.7500
71505506	MAMANI	MACHACA	NOEMI LEYDI	729.3500
70356049	QUISPE	PIZARRO	GINA NOELIA	685.6000
73712547	ASTORGA	VILAVILA	SAYDA MARITZA	682.7700
71419759	ALATA	GONZALES	WENDY URSULA	675.5000
71119854	SACACA	CARCAUSTO	JARISSA NAYHELY	675.5000
73654400	TIQUE	CATACORA	YUDITH LISBETH	668.1000
76634963	CALLATA	MACHACA	RUTH ERICA	666.7500
71624875	CORNEJO	RAMOS	MIYEN LUCERO	665.1300
75514001	ASQUI	CASTILLO	KATHERINE KAREN	658.0000

EDUCACIÓN FÍSICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73521064	YARISE	MOLLO	DEYSI ROSMERY	806.7500
76862739	HUANCHI	CABRERA	HEDERSON YONATHAN	764.3500
76844696	LLANOS	MAMANI	JOSUE	742.4000
75013893	PALLE	CCARI	BRAYER BASILIO	710.5000
74457058	CEREZO	QUISPE	JULIO CESAR	702.1500
73452927	QUISPE	MOYA	JESSICA LISBETH	665.2700

EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73648010	MAQUERA	FORA	LUIS ARMANDO	999.2500
73694469	MAMANI	QUISPE	MARIELA	770.0000
73581677	MAMANI	MUÑOZ	KATIA ROSY	747.5200
48570204	AROQUIPA	MAMANI	ROYER RONY	727.7300
77041489	MAQUERA	MAQUERA	ZULEMA	655.3100
73474168	MORMONTOY	ZUBIETA	SANDRA ESMERALDA	652.7500
70244543	PINTO	CHOQUE	VANESSA RUTH	652.2100
74348727	COAQUIRA	CONDORI	ARNOLD RICHARD	649.2500
71000059	DUEÑAS	PALOMINO	NOEMI EVELYN	619.3700
73640786	QUISPE	TICONA	FLAVIA BRIGIDA	612.5000

EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS SOCIALES

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
77172973	CACERES	RAMOS	LIZBETH	841.7500

73592670	HANCCO	PUMA	LUORDES SANDRA	768.2500
74694268	CHOQUEHUANCA	LANDA	OSCAR	728.0000
75847009	QUISPE	SAYA	WILFREDO MOISES	728.0000
73592659	CABRERA	CUTIPA	FREDERIC	631.7500
70111548	HUANCOLLO	MAMANI	MAGALY KAROLINA	624.7500

ANTROPOLOGIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
70286606	COILA	GALLEGOS	ERICK HEMERZON	773.1000
75412395	MAMANI	FLORES	FABIOLA	771.7500
71348673	CALIZAYA	HUMPIRI	DAYANNE	675.5000
70402826	SANTE	PARICELA	YONNY ALBERTO	625.6900
71452702	BIAMONTE	CONDORI	IVAN GIANCARLO	623.0000

DERECHO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
72810388	LERMA	HURTADO	CARLOS ANDREI	1270.5000
72527114	PURACA	CALAPUJA	MEYER ALFREDO	1226.7500
73515236	CAMA	JAPURA	MARY SOLEDAD	1200.5000
73448869	HANCCO	CONDORI	MAO HERNAN	1200.5000
75015627	MAMANI	CHOQUE	EVELIN SHARAY	1183.0000
73742828	ORTEGA	JORGE	MARIBEL BRIGIDA	1174.2500
75510075	MESTAS	CRUZ	BRAYAN KEBIN	1172.7700
72167081	HANCCO	LUQUE	RUTH JHANELL DEL SOLAR	1165.5000
77095721	QUISPE	VERA	JOSELIN KATERINE	1162.5400
73083190	TICONA	ESTAÑA	ARIANA GABRIELA	1148.0000
74033698	CHOQUE	HUANCA	DAVID	1139.2500

TURISMO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76860821	PAUCAR	RAMOS	ROY RONY	1067.7700
75924485	COILA	BALCONA	GIAN ANTHONY	885.5000
71040289	DURAN	MAMANI	EDDER JUNIOR	866.6500
75497828	MAMANI	CENTON	YHASMINIA	798.9400
73742854	ANAHUA	ORDOÑO	EVER MARTER	767.3100
72684877	MARROQUIN	ITO	SHIRLEY MIRELLA	728.0000
73517271	TAPIA	QUISPE	NILDA MAGNOLIA	706.0600
70989363	CARRIZALES	MAMANI	LUCERO KATHERINE	705.9200
73750698	ARRATIA	MAMANI	LUIS ANGEL	688.8300
73146466	CCAMA	QUISPE	LIZ ISABEL	684.2500
73443438	CONDORI	MAMANI	CRISTHIAN	623.4000

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
72815537	PUMA	MAMANI	YERSON JESUS	952.0000
73342822	QUISPE	CHOQUEHUAYTA	LUIS ANTHONY	891.2900
75600351	MAMANI	ALVARADO	JORGE LUIS	809.4400
74279948	CHAIÑA	QUILLA	LINDA SOLEDAD	771.7500
75567618	HUARCUSI	QUIÑONEZ	JOSE ALEXANDER	745.6300
76729633	QUISPE	CARCASI	ENOC ROSSELL	709.5600
73266596	SALAS	APAZA	GIVANNI TOMMYLEE	703.9000
71520497	RAMOS	PACOMPIA	MARCO ANTONIO	693.0000
71714149	CALSIN	CAHUAPAZA	EDITH LUZ	688.4200
73298935	GIL	LIPA	MADELY	681.2900

ADMINISTRACIÓN

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
70604857	MINAYA	SACA	BRIGIHT ADERLY	1129.0200
70558433	QUISPE	MAMANI	YERSON	1104.2500
70415985	CHAMBI	CHURA	MAYNETH LUZGARDA	1060.5000
73628344	QUISPE	CONDORI	CRISTIAN BERLY	1051.7500
70842402	POMA	TARQUI	LUZ DANYELY	946.7500
75755409	AÑASCO	JARA	ANYELI DIANEL	928.9800
75926708	MANZANO	AROCUTIPA	GLENDA BRIZZIA	920.5000
73579319	CAYO	CAYLLAHUA	YENY MARGARITA	885.5000
73447207	GÓMEZ	CENTENO	BETTY YULISA	878.5000
74808471	JARECCA	MAMANI	WILLIAMS JESUS	870.6900
70254998	CCAMA	ARISACA	SOLIMAR	854.0000
74624493	COLQUEHUANCA	ROMERO	DAVID JOSUE	852.9200
72461007	GARABITO	MONTEAGUDO	EDVERSON	841.7500
73478510	PINTO	DIAZ	MERLY HELENE	841.7500
73643286	ORDOÑEZ	ARUAPAZA	YULISA AIDE	838.6500

INGENIERIA AGRONÓMICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73523009	MENDOZA	VILCA	DANILA	789.2500
70318327	CALISAYA	CCAMA	ROYERS RONALDO	658.0000

INGENIERÍA ECONÓMICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73818350	UCHASARA	FLORES	JHON CRISTIAN	1078.0000
70600965	COYLA	YNCA	ARTURO JOSUE	1038.4200
73705266	COYLA	MAMANI	RICARDO	1025.5000
71849134	MUÑA	ARIZACA	YAMELY NORKA	990.5000
73350090	AQUINO	CALCINA	JUAN MANUEL	974.7500
70821491	ESTRELLA	FLORES	YADIRA SHARON	971.3800
71604923	RAMOS	HUALLA	JAIME WILLY	955.5000

90323315	LLANO	MAMANI	EMILY BRISETT	864.5000
76242347	CHALLAPA	ZULUAGA	MICHEL	842.8300
75516017	CHACOLLI	MULLUNI	NELSON MEYER	841.7500
75421538	HUAIPAR	CACERES	EDMARA CORAYMA	838.7900
70041870	GIL	PAYE	JERSON DAVID	831.5200
73986778	MAQUERA	MAMANI	DAMERI ANGIE	806.7500
73523035	QUISPE	MIRANDA	YOSHIRA MALU	806.7500
75784664	PILCO	APAZA	FELIX	803.7900

INGENIERIA DE MINAS

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
75780966	LUPACA	TICONA	ELWIS HIWAN	911.7500
73312736	RODRIGUEZ	CUTIPA	EDMAR JULI	820.7500
70865190	MAYTA	VILCA	DENNIS RONALDIÑO	815.5000
70106322	QUENTA	NINA	JULIO CESAR	798.0000
72007671	TICONA	GEMIO	DINO RONALD	697.9800
76846377	QUISPE	MAMANI	JOHAN SHANDEL	692.7300
73225853	HUMPIRI	PARI	WILLIAM GUSTAVO	688.1500
47401846	RAMOS	CUTIMBO	SANTIAGO QUINTIN	666.7500
71857157	TORRES	CCOA	EDISON ABEL	633.5000
70082839	NEIRA	RAMOS	MARINO ANGEL	631.7500

INGENIERÍA GEOLÓGICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73321655	MENDOZA	PACCO	DANITZA DELIA	927.7700
71049706	APAZA	ERQUINIGO	ALVARO	771.7500
72895146	CASTILLO	COAQUIRA	OMAR YENSOM	763.0000
71016569	FUENTES	MAMANI	NESARETH	757.8800
75395267	YUCRA	QUISPE	WINDAR YAMIL	754.2500
73770241	QUISPE	MOROCCO	LUIS FERNANDO	739.4400
72538160	BORDA	COAQUIRA	JOSE HUMBERTO	727.4600
70300228	MELO	ZAMATA	ANTONY DE AVILA	716.2900
77691772	MAMANI	PILCO	NILTON ALEX	700.2700
73537277	CHACON	LAGAR	CESAR NEFTALY	666.7500
76269391	MACHACA	QUISPE	YONATHAN MICHAEL	658.0000
76223531	CACERES	MAMANI	JUAN CARLOS	631.7500
74382778	TAPIA	APAZA	ERIXON	631.7500
71349086	MAMANI	RAMOS	RIVALDO ALDAIR	628.5200
60219859	QUISPE	PILCO	GUIDO	623.0000

INGENIERÍA QUÍMICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
77569842	APAZA	YUCRA	LEONEL ERIKSON	659.3500
73811266	QUISPE	HUAYLLA	FRANKLIN AROLDO	631.7500

INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74057932	VILCA	TINTA	CLIVER WIMAR	789.2500
74761021	PACCO	ZUVIETA	HENRY ANGEL	675.5000

INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76334134	MAMANI	VILCAZAN	FRANKLIN KLIMENT	747.6500
74084859	QUILLA	AÑAMURO	JOSE LUIS	742.0000
73640677	QUINO	QUISPE	JHON ERIK	735.0000
75355048	MAYE	MAMANI	JEISSON YAMIR	725.0400
77320920	VARGAS	TORRES	YOLA LIZBETH	656.1200
73753026	FLORES	AYCAYA	EISMER DUBERLY	647.7700
73712251	PHOCCO	MINAYA	JHERRY LOBATON	633.5000

INGENIERÍA AGRÍCOLA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
75894123	PINO	MAMANI	CARLOS MANUEL	706.0600
74173259	JUCULACA	CHOQUE	CESIA LISBET	646.1500

INGENIERÍA CIVIL

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74710402	PUMA	CCAMA	JOSE LUIS	1200.5000
74074401	SARDON	CUTIPA	ANDY SAMUEL	1183.0000
70278836	LAURA	APAZA	IMANOL KALED	1172.7700

INGENIERÍA DE SISTEMAS

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73744975	PARI	CHOQUEHUANCA	BERNARDO	973.0000
75989521	QUISPE	CENTENO	ELVER IVAN	820.7500
74966311	LOZA	CONDORI	CARLOS ANGEL	745.5000
71690587	CANAZA	FLORES	RONALDO DIRE	742.5400
73454196	PINTO	MAMANI	JOHAN KEENEDY	709.8300
74494657	VARGAS	CONDORI	MARILEYNA YESSI	708.7500
74532509	DIAZ	TITO	CATHERINE MILAGROS	701.7500
73517496	CAHUAYA	MAMANI	YORDAN FRANKLIN	688.5600
75856681	QUISPE	GALINDO	JAHAN KEVIN	680.7500
70263182	QUISPE	CRUZ	GONZALO ALEX	675.5000
75794292	QUISPE	HUAMÁN	FRANKLIN VICTOR	675.5000
72158421	HUAYTA	ALVAREZ	LENNYN ALEXANDRO	666.7500
71018005	RAMIREZ	MUCHO	JOSEPH ANTONY	663.7900
75548237	LAROTA	PILCO	DAVID BRAHYAN	659.3500
73638200	PARI	PARI	YIMMY RONALDO	658.0000

74599860	COILA	BELIZARIO	YOEL YUNIOR	640.3700
73946551	APAZA	APAZA	JHEAN CARLOS	627.4400

INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73265001	HUALPA	APAZA	JOHN MIJAIL	859.2500
71501128	QUISPE	AYAMAMANI	ALVARO	798.0000
71634533	LAURA	RAMOS	ALEXI EDUARDO	784.6700
70213792	QUISPE	HERRERA	YHAN CARLOS	749.0000
75867283	ZAPANA	CAILLAHUA	CESAR DANIEL	720.0600
70409853	CANAZA	PILCO	JOSE LUIS	686.0000
76562303	CARCAUSTO	PUMA	KEVIN RENZO	684.2500
73619837	MAMANI	YUCRA	ROBERTH JOSE	645.4800
74633212	SUAÑA	MACHACA	JHOJAN KOURI	630.0000
73146753	CUTIPA	COAPAZA	CLEVER ALEXANDER	617.4800

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76908895	HUARECALLO	SANTOS	EDISON JOEL	665.2700

ARQUITECTURA Y URBANISMO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73644540	MEDINA	RUIZ	LISBETH ZENAYDA	903.0000
75893885	MEDINA	MAMANI	NISSA ELIANA	857.5000
70310460	TORRES	CANQUI	KELLY YESENIA	850.5000

EDUCACIÓN SECUNDARIA: MATEMÁTICA, FÍSICA COMP. E INFORMÁTICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
74804261	RAMOS	CONDORI	LUCRECIA	763.0000
71936334	SONCCO	CHUSI	WALTER HERNAN	640.5000

EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
77153045	CAHUARI	CAHUARI	SILVIA	666.7500
76623949	MAMANI	FLORES	LUZ YENY	641.8500

ARTE: MÚSICA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
77683540	CHURA	QUISPE	MILAGROS	623.0000
74398584	COLQUEHUANCA	MAMANI	BRAYAN	623.0000

ARTE: DANZA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71500897	RAMOS	QUISPE	NOEMI ELIZABETH	625.8300

BIOLOGIA: PESQUERIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
75624528	CARDEÑA	MAMANI	RONAL	631.4800

BIOLOGIA: MICROBIOLOGIA Y LABORATORIO CLÍNICO

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
71719664	CARRION	HUANCOLLO	CATRINA LIZ	937.0600
76212648	SANCA	APAZA	SOMMER ESTEFANY	806.7500
72948544	ZAIRA	QUISPE	JOSUE EMANUEL	735.1300
74354849	DIAZ	LUQUE	JEAN PAUL ANDER	701.7500
70446007	FLORES	ZUBIETA	DANIEL FERNANDO	631.2100

BIOLOGIA: ECOLOGIA

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
76905160	CHOQUE	CHOQUE	IRENE MIREYA	815.5000
73820799	QUIÑONEZ	BENAVENTE	JACKELINE	798.0000
77467966	HUANCA	CRUZ	YHUR NOEL	656.5200
73771962	QUISPE	HANCCO	ROSSMERY BLANCA	635.5200

CIENCIAS FISICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS

DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
73073778	DEZA	HUAYTA	CARLOS EDISON	607.2500

2.1.7 EXAMEN GENERAL 2020

Suspendido por Consejo Universitario Extraordinario de fecha 19 de enero del 2021, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 201-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de enero 2021 y la Disposición N° 01-2021-MP-DFP-1FPPD-PUNO del Ministerio Público.

REGLAMENTO**INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional del Altiplano Puno por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de diciembre de 2020 y ratificado mediante Resolución Rectoral, se aprueba desarrollar el Examen General 2020, los días 23, 24 y 31 de enero del 2021 en la modalidad presencial, considerando la Ley Universitaria N° 30220 y el TUO Estatuto de la UNA.

El presente reglamento tiene como propósito la adecuación de las normas que el postulante debe cumplir durante el proceso de Examen General 2020 – MODALIDAD PRESENCIAL, en cumplimiento de la base legal de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, para salvaguardar la integridad física y de salud de los postulantes, docentes y administrativos de la UNA - Puno.

El Reglamento de Admisión para el Examen General 2020 en la MODALIDAD PRESENCIAL, permitirá a la UNA iniciar con la formación académica profesional en los distintos programas de estudio de pregrado.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 03°. El presente Reglamento tiene por objeto normar el Proceso de Admisión del Examen General 2020 a los diferentes Programas de Estudio de pregrado de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno).

Art. 04°. El Reglamento tiene como la base legal:

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Simplificación Administrativa N° 25035.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Decreto Legislativo N° 1246-2016, Aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015.
- Resolución del Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU/CD.

Art. 05°. La Dirección General de Admisión (DIGA), en ejercicio de sus funciones aprobado en sesión de Consejo Universitario, tiene carácter ejecutivo para planificar, organizar, dirigir, ejecutar, publicar y controlar los exámenes de admisión, en sus diferentes procesos. Así como, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.

Art. 06°. El número de vacantes para el examen es aprobado por Consejo Universitario, a propuesta de las Facultades con el visto bueno del Vicerrectorado Académico. Las preguntas por curso y sus ponderaciones son establecidas por la Dirección General de Admisión, Anexo 02. Las tasas educativas por derechos de admisión se aprueban en Consejo Universitario.

Art. 07°. La Dirección General de Admisión con su personal y las sub comisiones de apoyo adoptarán las medidas legales y administrativas pertinentes para garantizar la transparencia e imparcialidad de los exámenes de admisión. Por lo que los resultados del examen de admisión, no son pasibles de revisión alguna y tienen el carácter de inapelables.

Art. 08°. Los Programas de Estudios se agrupan en tres áreas: Ciencias Biomédicas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Ingeniería.

CAPÍTULO II PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Art. 09°. Se inscriben como postulantes las personas naturales, que hayan concluido sus estudios de educación secundaria en Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Colegios de Alto Rendimiento (COAR).

Art. 10°. El proceso de inscripción para el EXAMEN GENERAL de postulantes consta de las siguientes etapas:

- a). Obtención del voucher en el Banco de la Nación por derechos de admisión, según el Anexo 03.
- b). Obtención de las constancias del examen vocacional a través de la página web <http://admision.unap.edu.pe> para postulantes a los Programas de Estudio que se detallan en el Anexo 05.
- c). Constancia del examen médico para postulantes a los Programas de Estudio de Educación Física y Medicina Humana.
- d). Registro e inscripción vía internet, en la página <http://admision.unap.edu.pe>, el cual tiene carácter de declaración jurada.
- e). La DIGA valida la información del postulante: DNI, imagen actualizada en formato “JPG”, datos personales, programa de estudios, correo electrónico y constancia de examen médico (Medicina Humana y Educación Física).
- f). Si la imagen no cumple con el formato “JPG”, el postulante debe volver a subir una nueva fotografía actualizada. La DIGA comunica al postulante de tal circunstancia mediante su correo electrónico.
- g). Impresión de la constancia de inscripción a color; concluyendo su inscripción como apto para rendir el Examen General.

Art. 11°. Los certificados de los postulantes con estudios concluidos en el extranjero, deben ser convalidados ante el Ministerio de Educación del Perú.

Art. 12°. El postulante que logre una vacante en la UNA-Puno, no podrá inscribirse a un nuevo examen de admisión para el mismo semestre académico; de darse este caso, la Dirección General de Admisión invalidará el ingreso del postulante. Para poder postular nuevamente, debe renunciar a la vacante alcanzada, mediante una carta notarial dirigida al Director General de Admisión, en caso de ser menor de edad la carta notarial la suscribe su tutor.

Art. 13°. Si el postulante culminó estudios secundarios en una institución educativa de gestión privada (particular) y abona el derecho de inscripción como si fuera de una institución educativa de gestión pública (estatal), PERDERÁ TODOS SUS DERECHOS DE POSTULANTE, INCLUIDO EL PAGO EFECTUADO.

EXAMEN MÉDICO

Art. 14°. Los postulantes a los Programas de Estudios de Educación Física y Medicina Humana, previo pago de los derechos correspondientes, se presenta al Examen Médico en la OFICINA DE SERVICIO MÉDICO PRIMARIO de la UNA-Puno; este examen tiene carácter eliminatorio. Los criterios son determinados por la Oficina de Servicio Médico Primario en coordinación con cada uno de los

Programas de Estudios en mención y se realiza de acuerdo al cronograma establecido y supervisado por la Dirección General de Admisión.

CAPÍTULO III

EXAMEN DE ADMISIÓN

Art. 15°. El ingreso al local del Examen General se realiza estrictamente con la presentación de los siguientes documentos, materiales de trabajo y vestimenta:

- Documento Nacional de Identidad DNI (original).
- Constancia de Inscripción (original).
- Lápiz HB N° 2, un borrador y un tajador.
- Con buso, zapatillas y sin prenda en la cabeza (no portar correa).
- Las damas con pelo recogido y sin ningún tipo de joyas.

Art. 16°. Queda terminantemente prohibido portar cualquier otro objeto que no esté estipulado en el Art. 13, impidiendo el ingreso del postulante.

Art. 17°. La hora de ingreso de los postulantes a la Ciudad Universitaria de la UNA-Puno para rendir el Examen General a partir de 07:00 hasta las 10:00 horas; luego de esta hora no podrán ingresar por ningún motivo.

Art. 18°. La prueba escrita de conocimientos es de tipo objetivo y modelo de destrezas cognitivas, con preguntas cuyas respuestas son de alternativa múltiple, de las cuales una es la correcta. El número de preguntas de conocimiento es de cuarenta y cuatro (44) más seis (6) preguntas de actitudes; la duración de la prueba es de una (01) hora y treinta (30) minutos.

Art. 19°. Para la obtención de la nota, el puntaje asignado a cada pregunta es:

- Diez (10) puntos si la respuesta es correcta.
- Dos (02) puntos si no marcó ninguna alternativa.
- Cero (00) puntos si la respuesta marcada es incorrecta.

Art. 20°. La asignación de vacantes en cada Programa de Estudios se da en estricto orden de mérito; logrando una vacante disponible aquellos postulantes que alcancen un puntaje mínimo de 1281.5 puntos.

Art. 21°. Los resultados del Examen General, se darán a conocer inmediatamente después de culminar la calificación de la prueba.

EXAMEN VOCACIONAL

Art. 22°. Los postulantes a los Programas de Estudios **que** requieran aprobar el examen vocacional, tendrán la bonificación establecida en el Anexo 05, sobre el puntaje obtenido en el examen de conocimientos y evaluación actitudinal.

DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Art. 23°.** Se consideran a los postulantes con discapacidad a las personas comprendidas en el artículo 38 de la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, artículo 26 de la Ley N° 27050 “Ley General de la Persona con Discapacidad” y su modificatoria Ley N° 28164. La UNA- Puno, dentro de su autonomía, asigna el 5% de las vacantes establecidas para el Examen General (sin considerar los acumulados), en calidad de supernumerario. Las vacantes se detallan en el Anexo 04.
- Art. 24°.** El postulante con discapacidad para su Inscripción deberá adjuntar una copia legalizada de la Resolución Ejecutiva de Inscripción actualizada en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad otorgada por el CONADIS (Art. 12 y 13 del CAPÍTULO III de la Ley N° 27050). La Dirección General de Admisión se reserva el derecho de corroborar la información de cada postulante.
- Art. 25°.** De conformidad a los artículos 1, 25 y 26 de la Ley N° 27050 y el artículo 38 de la Ley N° 29973, en el marco de la autonomía de la UNA-Puno, a los postulantes con discapacidad, se les brindará las facilidades en el proceso de admisión, para lo cual deberán acreditar que se encuentran en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CAPÍTULO IV DE LOS INGRESANTES

- Art. 26°.** El postulante que alcance una vacante en el Examen General, se identifica con su DNI ante la oficina de la Dirección General de Admisión, donde se realizará la contrastación y verificación de los datos de identidad del postulante (foto, huella dactilar y otros) con la base de datos de la RENIEC, procediendo a validar el ingreso o la anulación en caso de que los datos no coincidan; sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Art. 27°.** El postulante que alcance una vacante se presenta en la Dirección General de Admisión para el control de identificación personal (CONTROL BIOMÉTRICO) a fin de validar su identidad y documentación exigida. Para ello el postulante debe cumplir obligatoriamente con la presentación personal de la documentación actualizada que se detalla a continuación, según el cronograma establecido en el Anexo 06.
- e). Carpeta del postulante (entrega en el mismo día de verificación).
 - f). Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería.
 - g). Comprobante de pago original.
 - h). Constancia original del Examen Médico, según corresponda.
 - i). Constancia original del Examen Vocacional, según corresponda.
 - j). Certificado de estudios oficial y original de los cinco (05) grados de Educación Secundaria; debidamente visados por la Dirección Regional de Educación (DREP) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), a la que pertenece la Institución Educativa de procedencia.
 - k). Los postulantes con estudios en el extranjero presentan certificados de estudios de educación secundaria o equivalentes, con legalización diplomática, respetando los convenios internacionales.

- Art. 28°.** El postulante que no cumpla con lo dispuesto en el Art. 25° y en los plazos establecidos, pierde automáticamente la vacante que le corresponde, con excepción de casos debidamente justificados.
- Art. 29°.** El postulante que cumpla con todos los requisitos del Art. 25° es considerado INGRESANTE APTO quedando expedito para matricularse en sus respectivo Programa de Estudio y ser considerado ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, sujetándose en todos sus contenidos, a las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria N° 30220, el TUO Estatuto Universitario y Reglamentos de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Art. 30°.** Según el Artículo 100.12 de la Ley Universitaria N° 30220, en el caso de las Universidades Públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de un solo Programa de Estudios por estudiante.

CAPÍTULO V

SANCIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Art. 31°.** Está prohibido el ingreso de celulares u otros equipos electrónicos al recinto del examen de admisión. En caso de que el postulante sea sorprendido portando equipos de transmisión electrónica (celulares, relojes, *smartwatch* u otros), dentro del recinto universitario, incurrirá en falta grave, por lo que se procederá a la incautación, así como el retiro inmediato del postulante y anulación de su examen sin lugar a reclamos y la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.
- Art. 32°.** Las autoridades, el personal docente, administrativo, estudiantes y personas que participen en forma directa en el Examen General, no podrán ingresar al recinto del examen portando equipos de transmisión electrónica (celulares, relojes, *smartwatch* u otros), los mismos que serán confiscados por el personal de control del proceso de admisión y se implementarán las sanciones administrativas de darse el caso. Para el control de cronograma del proceso de admisión se hará uso de los relojes de pared, ubicados en lugares estratégicos.
- Art. 33°.** Las autoridades, funcionarios, docentes (coordinadores, supervisores y vigilantes), trabajadores en general y estudiantes de la UNA- Puno, que incurran en mala actuación, inmoralidad, fraude, dolo, incumplimiento de funciones, suplantación o que obstaculicen el Proceso de Admisión, serán denunciados por la Dirección General de Admisión ante el Consejo Universitario para ser sometidos a proceso disciplinario respectivo y/o iniciar las acciones legales que correspondan. Adicionalmente, no participarán en ningún Proceso de Admisión posterior.
- Art. 34°.** Están prohibidos de participar en los procesos de admisión, los miembros de la comunidad universitaria vinculados a academias de preparación pre-universitaria.
- Art. 35°.** Cualquier infracción del postulante al presente Reglamento antes, durante y después del Examen de Admisión, implicará la anulación automática de su inscripción y/o ingreso, con las sanciones que correspondan de acuerdo a Ley.

- Art. 36°.** La suplantación de un postulante por otra persona, constituye delito. El suplantador y el suplantado serán retirados del Proceso de Admisión inmediatamente, para ser puestos a disposición de las autoridades respectivas y denunciadas ante el Ministerio Público. En caso de que sea estudiante de la UNA – Puno e incurra en falta, se iniciará el proceso disciplinario conforme al TUO Estatuto Universitario (Art. 281); cuya sanción es la expulsión y la inhabilitación definitiva para postular a la UNA-PUNO con conocimiento de la SUNEDU.
- Art. 37°.** El postulante, el ingresante o el alumno de la UNA-Puno que incurra en suplantación o alteración de datos, será retirado de la Universidad y puesto a disposición de las autoridades respectivas y denunciado ante el Ministerio Público, con conocimiento a la SUNEDU.
- Art. 38°.** El postulante, que por algún motivo no se presente a rendir el Examen General, quedará eliminado sin derecho a reclamo alguno. Asimismo, si el postulante no marcó correctamente la ficha óptica o dejó en blanco su número de DNI, número de aula, tipo de prueba, tanto en la Hoja de Identificación como en la Hoja de Respuestas, se anulará su proceso de calificación sin más trámite que la verificación de este hecho por la Dirección General de Admisión.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art. 39°.** Los pagos para el proceso de admisión, se efectúan únicamente en el Banco de la Nación en la CUENTA TASAS EDUCATIVAS de la Universidad Nacional del Altiplano (en cualquier agencia del Banco de Nación a nivel nacional) según el Anexo 03. La UNA-Puno y la Dirección General de Admisión no se responsabilizan por comunicados, cobros realizados por entidades y/o personas no autorizadas, así como depósitos realizados en cuentas bancarias equivocadas.
- Art. 40°.** Están prohibidos de participar en los procesos de admisión 2020: las autoridades, funcionarios, docentes, trabajadores administrativos y estudiantes de la UNA – Puno, que tengan familiares del primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad, que estén en la condición de postulante en el examen de admisión.
- Art. 41°.** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección General de Admisión con opinión del Vicerrectorado Académico.
- Art. 42°.** Los postulantes provenientes de las instituciones educativas de educación secundaria de los diez (10) distritos de la región de Puno, con los más altos índices de pobreza, pagan sólo el 50% del valor del derecho de admisión al examen. Los distritos considerados son: Corani y Coasa (Carabaya), Potoni (Azángaro), Zepita (Chucuito), Amantani, Coata, Paucarcolla y Vilque (Puno), Huayrapata (Moho) y Anapia (Yunguyo). Fuente: *Instituto Nacional de*

Art. 43°. Las vacantes no cubiertas en los procesos de admisión de EXAMEN EXTRAORDINARIO y EXAMEN DE ADMISIÓN CEPREUNA, se acumulan para el EXAMEN GENERAL.

ANEXO 01 MANUAL DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA: PAGOS POR DERECHOS DE ADMISIÓN

- a) Pago por derechos de admisión.
Pago en Banco de la Nación (CUENTA: Tasas Educativas de la UNA-Puno).
- b) Pago por Examen Médico en Banco de la Nación
Los postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben realizar un pago adicional y por separado en el Banco de la Nación por concepto de SERVICIO MÉDICO – POSTULANTE.

SEGUNDA ETAPA: CONSTANCIA DE EXAMEN MÉDICO Y/O VOCACIONAL

- a) Examen Médico
Los postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben rendir el respectivo examen en la Oficina de Servicio Médico Primario de la UNA-Puno y obtener su constancia.
- b) Examen Vocacional
Los postulantes a los programas de estudios que se detallan en el Anexo 05, deben rendir el examen virtual en la página <http://admission.unap.edu.pe> y obtener su constancia.

TERCERA ETAPA: INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET

- a) Inicio del proceso de Inscripción
El postulante accede a la página web de la Dirección General de Admisión: **<http://admission.unap.edu.pe>**, luego debe hacer clic en “INSCRIPCIÓN”, para iniciar el proceso, debe proporcionar los siguientes datos:
 - Tipo de documento de Identificación (DNI o Carné de extranjería).
 - Ingresar el número de DNI o carné de extranjería.
 - Código de seguridad (Mostrado en pantalla al momento de iniciar la inscripción).
 - Luego hacer clic en “INICIAR POSTULACIÓN”.
- b) Registro de datos personales vía internet
El postulante luego de haber proporcionado los datos exigidos en el paso anterior, deberá llenar el formulario, el cual tiene carácter de declaración jurada, consignando los siguientes datos:
 - Apellidos y nombres tal como se muestra en su documento de Identificación.
 - Teléfono o número de celular, en caso que no tuviera, consignar un número de celular de referencia (de preferencia de algún familiar cercano).
 - Imagen actualizada en formato “JPG”.

- Ingresar su correo electrónico personal.
- Sexo (masculino o femenino).
- Estado civil del postulante (soltero, casado, conviviente, viudo, divorciado).
- Dirección actual del postulante
- Fecha de nacimiento tal como se muestra en el DNI.
- Lugar de nacimiento tal como se consigna en la partida de nacimiento.
- Año de egreso de la Institución Educativa de Educación Secundaria (año en el que terminó el colegio).
- Datos y ubicación del colegio en el que terminó estudios en el siguiente orden: país, departamento, provincia, distrito y nombre del colegio.

Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “SIGUIENTE” o “ANTERIOR” (para corregir datos).

c) Selección de la Escuela Profesional

El postulante luego de registrar los datos exigidos debe completar lo siguiente:

- Modalidad por la que postula.
- Seleccionar el Programa de Estudios de la Escuela Profesional a la que postula.
- Ingresar código de examen médico (solo para postulantes a los programas de estudios de Medicina Humana y Educación Física).
- Registro del comprobante de pago (voucher) en el siguiente orden: número, fecha, Importe pagado.
- Ingreso de imagen del voucher en formato JPG.
- Y demás datos que se solicita en el formulario.

Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “POSTULAR AL EXAMEN” o “ANTERIOR” (para corregir datos).

- Descargar e imprimir la constancia de postulante.

ANEXO 02.
PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA BIOMEDICAS

COD.	ASIGNATURA	PREGUNTA BIEN CONTESTADA	CANTIDAD DE PREGUNTAS	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	NOTA VIGESIMAL
		[1]	[2]	[3]	[4]=[1]X[2]X[3]	
1	Matemática I	10	3	2	60	
2	Matemática II	10	3	2	60	
3	Física	10	3	5	150	
4	Química	10	3	6	180	
5	Biología	10	3	7	210	
6	Psicología y Filosofía	10	3	4	120	
7	Geografía	10	3	2	60	
8	Historia	10	3	3	90	
9	Educación Cívica	10	2	3	60	
10	Economía	10	3	2	60	
11	Comunicación	10	3	2	60	
12	Literatura	10	2	2	40	
13	Razonamiento Matemático	10	5	7	350	
14	Razonamiento Verbal	10	5	7	350	
15	Actitudinal	10	6	8	480	
			50		2330	20
minimo					1281.5	11

PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA SOCIALES

COD.	ASIGNATURA	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]	NOTA VIGESIMAL
1	Matemática I	10	3	2	60	
2	Matemática II	10	3	2	60	
3	Física	10	3	1	30	
4	Química	10	3	1	30	
5	Biología	10	3	1	30	
6	Psicología y Filosofía	10	3	5	150	
7	Geografía	10	3	5	150	
8	Historia	10	3	6	180	
9	Educación Cívica	10	2	4	80	
10	Economía	10	3	4	120	
11	Comunicación	10	3	6	180	
12	Literatura	10	2	4	80	
13	Razonamiento Matemático	10	5	7	350	
14	Razonamiento Verbal	10	5	7	350	
15	Actitudinal	10	6	8	480	
			50		2330	20
minimo					1281.5	11

PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA INGENIERÍAS

COD.	ASIGNATURA	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]	NOTA VIGESIMAL
1	Matemática I	10	3	6	180	
2	Matemática II	10	3	6	180	
3	Física	10	3	6	180	
4	Química	10	3	5	150	
5	Biología	10	3	2	60	
6	Psicología y Filosofía	10	3	2	60	
7	Geografía	10	3	2	60	
8	Historia	10	3	1	30	
9	Educación Cívica	10	2	2	40	
10	Economía	10	3	3	90	
11	Comunicación	10	3	2	60	
12	Literatura	10	2	3	60	
13	Razonamiento Matemático	10	5	7	350	
14	Razonamiento Verbal	10	5	7	350	
15	Actitudinal	10	6	8	480	
TOTAL			50		2330	20

ANEXO N° 03
DERECHOS DE ADMISIÓN AL EXAMEN GENERAL
TASAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ÍTEM	CONCEPTO	PROCEDENCIA DE COLEGIO	COSTO (S/)
1	DERECHO DE ADMISIÓN (Inscripción)	Estatal	150.60
		Particular	250.60
		Extranjero	350.60
		Art. 40 del Reglamento (*)	70.60
2	DERECHOS DE ADMISIÓN PARA EXONERADOS UNA-P	Exonerados de pago por inscripción (**)	30.60
3	REZAGADOS A LA INSCRIPCIÓN	Particular / Estatal	80.60
4	SERVICIO MEDICO (Para postulantes a los Programas de estudio de Medicina Humana y Educación Física)	Estatal o Particular	30.60
5	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	Estatal o Particular	50.60
6	DERECHO DE ADMISIÓN - REZAGADOS (Rezagados al proceso de control de identificación personal y recepción de documentos; sólo para postulante que alcanzaron una vacante)	Estatal o Particular	120.60

(*) Los postulantes provenientes de las instituciones educativas de los diez (10) distritos de mayor pobreza en la Región Puno, abonan solo el 50% de los derechos de admisión por inscripción.

(**) Son exonerados del pago por derechos de admisión por inscripción a postulantes.

ANEXO 04: VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN GENERAL 2020

ESCUELA PROFESIONAL	EXAMEN GENERAL 2020	VACANTES SOBRANTES	TOTAL VACANTES	CONADIS (5%)
Administración	28	0	28	3
Antropología	20	26	46	3
Arquitectura y Urbanismo	20	0	20	3
Arte: Artes Plásticas	10	36	46	2
Arte: Danza	10	39	49	2
Arte: Música	15	46	61	2
Biología: Ecología	8	14	22	1
Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	8	6	14	1
Biología: Pesquería	8	21	29	1
Ciencias Contables	35	0	35	4
Ciencias de la Comunicación Social	20	22	42	3
Ciencias Físico Matemáticas: Física	15	24	39	1
Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas	12	15	27	1
Derecho	27	0	27	3
Educ. Sec.: Ciencia, Tecnología y Ambiente	17	21	38	2
Educ. Sec.: Ciencias Sociales	22	21	43	3
Educ. Sec.: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	22	7	29	3
Educ. Sec.: Matemática, Física, Computación e Informática	22	48	70	3

Educación Física	20	22	42	2
Educación Inicial	12	0	12	2
Educación Primaria	22	4	26	3
Enfermería	10	0	10	2
Ingeniería Agrícola	18	38	56	3
Ingeniería Agroindustrial	22	28	50	3
Ingeniería Agronómica	27	36	63	3
Ingeniería Civil	20	0	20	3
Ingeniería de Minas	30	14	44	3
Ingeniería de Sistemas	27	4	31	3
Ingeniería Económica	30	0	30	4
Ingeniería Electrónica	27	30	57	3
Ingeniería Estadística e Informática	15	41	56	3
Ingeniería Geológica	25	0	25	3
Ingeniería Mecánica Eléctrica	25	31	56	3
Ingeniería Metalúrgica	25	46	71	3
Ingeniería Química	22	52	74	3
Ingeniería Topográfica y Agrimensura	25	14	39	3
Medicina Humana	8	0	8	1
Medicina Veterinaria y Zootecnia	25	34	59	3
Nutrición Humana	22	11	33	3
Odontología	14	0	14	1
Sociología	20	0	20	3
Trabajo Social	30	0	30	3
Turismo	25	15	40	3
TOTAL	865	766	1631	110

ANEXO Nº 05

PROGRAMAS DE ESTUDIO CON EXAMEN VOCACIONAL 2020

ÁREA	ESCUELA PROFESIONAL	% DE BONIFICACIÓN	PROGRAMAS DE ESTUDIOS
CIENCIAS SOCIALES	Educación Primaria	20	Educación Primaria
	Educación Física	20	Educación Física
	Educación Inicial	20	Educación Inicial
	Educación Secundaria	30	Ciencia Tecnología y Ambiente
		20	Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía
		20	Ciencias Sociales.
		20	Matemática, Física, Computación e Informática.
	Arte	30	Música.
		30	Artes Plásticas
		30	Danza
		30	Teatro
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	Ingeniería Agronómica	20	Ingeniería Agronómica
	Ingeniería Agroindustrial	20	Ingeniería Agroindustrial

	Ingeniería Metalúrgica	20	Ingeniería Metalúrgica
	Ingeniería Química	20	Ingeniería Química
	Ingeniería Estadística e Informática	20	Ingeniería Estadística e Informática
	Ciencias Físico Matemáticas	20	Matemáticas
		20	Física
CIENCIAS BIOMÉDICAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	20	Medicina Veterinaria y Zootecnia
	Enfermería	20	Enfermería

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EXAMEN GENERAL 2020

DÍA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Desde el 29 de diciembre hasta el día correspondiente a su inscripción	Pago por concepto de: • DERECHO DE ADMISIÓN (Inscripción + Prospecto) • SERVICIO MÉDICO (Postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física)	Banco de la Nación a nivel nacional.
	Examen médico: Para postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física.	Departamento Médico Atención: de 08:00 a 14:00 horas
	Examen vocacional: Para postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de: Educación Primaria, Educación Física, Educación Inicial, Educación Secundaria, Arte, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería Estadística e Informática, Ciencias Físico Matemáticas, Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Vocacionales página web Atención: las 24 horas
30 de diciembre al 08 de enero de 2021	INSCRIPCION VIA VIRTUAL	Página Web de la UNA Atención: las 24 horas
9 al 11 de enero del 2021	INSCRIPCION VIA VIRTUAL - REZAGADOS	Página Web de la UNA Atención: las 24 horas
23 de enero	EXAMEN Área de Sociales	Ciudad universitaria
24 de enero	EXAMEN Área de Biomédicas	Ciudad universitaria
31 de enero	EXAMEN Área de Ingenierías	Ciudad universitaria
03 de febrero	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos: ÁREA DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SOCIALES	Oficina de la Dirección General de Admisión.

04 de febrero	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos: ÁREA DE CIENCIAS INGENIERIAS	Atención: de 08:00 a 15:00 horas
05 de febrero	REZAGADOS Control de identificación personal y recepción de documentos TODAS LAS ÁREAS	

EL PERFIL DEL INGRESANTE DE LA UNA PUNO:

A lo largo de la historia académica en Educación Básica Regular, el estudiante ha logrado formar competencias, por lo tanto, es significativo considerarlos como un conjunto de saberes previos a nivel de capacidades y desempeños aprendidos, que para construir aprendizajes nuevos es preciso generar puentes cognitivos porque en la experiencia universitaria va lograr el aprendizaje de competencias específicas que le va permitir desempeñarse en el mundo laboral y científico.

En la UNA-Puno articulamos con lo previsto en la educación pública del país y asumimos el perfil de egreso previsto en el Currículo Nacional, como el perfil del ingresante, que son los siguientes logros del estudiante egresado de Educación Básica Regular:

1. Se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.
2. Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.
3. Practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.
4. Aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros.
5. Comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.
6. Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.
7. El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.
8. Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno.
9. Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.
10. Desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.
11. Comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades.



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0083-2021-R-UNA



Puno, 19 de enero del 2021

VISTOS:

El OFICIO N° 501-2020-DIGA-VRACAD-UNA (29-12-2020), cursado por la Dirección General de Admisión – UNA-PUNO; y, el MEMORANDUM N° 093-2021-SG-UNA (19-01-2021) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación del Reglamento y Cronograma de Actividades para el Examen General de Admisión 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Dirección General de Admisión de esta Universidad en cumplimiento a sus funciones, ha formulado la propuesta del REGLAMENTO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2020; documentos que tienen por objeto normar el proceso de admisión del Examen General 2020 a los diferentes Programas de Estudio de pregrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; solicitándose su correspondiente aprobación;

Que, el TUO del Estatuto Universitario 2017 (RAU. N° 017-2017-AU-UNA), establece: art. 267.- "La admisión a la UNA-PUNO se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. La Dirección General de Admisión es la instancia que conduce e implementa el proceso de admisión, conforme a su reglamento aprobado en Consejo Universitario y publicado en la página web de la universidad."; asimismo, el art. 269 establece que son modalidades de ingreso a la UNA-PUNO, entre otros Examen General de Admisión;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 005-2021-UNA-PUNO/OGAJ;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2020 (continuación del 18-12-2020);

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el REGLAMENTO DEL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el mismo que consta de VI Capítulos, 41 Artículos y 05 Anexos; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - APROBAR, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que comprende del 29 de diciembre del 2020 hasta el 05 de febrero del 2021.

Artículo Tercero. - El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Admisión y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CPC. CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARÍA GENERAL (E)



DE HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO
RECTOR (E)

RESULTADOS OBTENIDOS

POSTULANTES

AREA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CANTIDAD EX. GENERAL	CANTIDAD CONADIS
BIOMÉDICAS	Medicina, Veterinaria y Zoot.	296	1
	Enfermería	682	2
	Biología: Pesquería	8	0
	Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	142	0
	Biología: Ecología	33	0
	Medicina Humana	980	4
	Nutrición Humana	391	4
	Odontología	236	0
INGENIERIA	Ingeniería Agronómica	174	1
	Ingeniería Económica	875	2
	Ingeniería de Minas	354	0
	Ingeniería Geológica	208	1
	Ingeniería Metalúrgica	94	0
	Ingeniería Química	109	0
	Ingeniería Estadística e Informática	152	0
	Ing. Topográfica y Agrimensura	166	1
	Ingeniería Agroindustrial	110	0
	Ingeniería Agrícola	112	0
	Ingeniería Civil	1036	4
	Ingeniería de Sistemas	617	1
	Ingeniería Mecánica Eléctrica	312	0
	Ingeniería Electrónica	159	1
	Arquitectura y Urbanismo	606	3
	Ciencias Físico Matemáticas: Física	25	0
	Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas	30	0
SOCIALES	Ciencias Contables	1177	5
	Trabajo Social	634	1
	Sociología	166	4
	Educación Primaria	281	1
	Educación Inicial	495	4
	Educación Física	241	0
	Educ. Sec.: Ciencia, Tecnología y Ambiente	39	1
	Educ. Sec.: Lengua, Lit. Psicol. y Filosof.	220	2
	Educ. Sec.: Ciencias Sociales	194	0
	Educ. Sec.: Matemática, Física, Comp. e Informática	163	0
	Antropología	99	0
	Derecho	1426	5
	Turismo	178	1
	Ciencias de la Comunicación Social	177	0

Administración	1038	3
Arte: Música	126	0
Arte: Artes Plásticas	30	0
Arte: Danza	22	0
Total	14613	52

2.1.8 RESUMEN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN EL AÑO 2020

PROCESOS DE ADMISIÓN 2020			
PROCESO	N° VACANTES	N° POSTULANTES	N° INGRESANTES
Examen Extraordinario 08 de marzo 2020	242	452	47
Examen de Traslados Externo Extraordinario 17 de julio 2020	105	91	13
Examen CEPREUNA 23 de octubre 2020 recalificado 28 octubre 2020	1113	3619	620
Examen Excepcional CEPREUNA 14 de noviembre del 2020	562	2999	295
Examen General en proceso	1631	14665	en proceso
TOTAL	3653	21826	975

2.2 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

2.2.1 INGRESOS

Se ha considerado como ingresos los pagos que realizan cada postulante según montos aprobados en el Reglamento de cada proceso de admisión. En el año 2020 se ha considerado cinco procesos del cual se ha estimado un ingreso de S/ 2,653,498.00 soles. En la tabla siguiente se presenta los procesos con los montos recaudados.

PROCESO DE ADMISIÓN	INGRESOS ESTIMADOS (S/)
EXAMEN EXTRAORDINARIO 08 DE MARZO	110,968.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO 17 DE JULIO	54,600.00
EXAMEN CEPREUNA 23 DE OCTUBRE (recalificación 28 de octubre)	72,380.00
EXAMEN EXCEPCIONAL 14 DE NOVIEMBRE	0.00
EXAMEN GENERAL 2020 (por determinarse)	2,415,550.00
TOTAL	2,653,498.00

2.2.2 EGRESOS

Son los gastos que realiza la Dirección General de Admisión en cada proceso de admisión, están considerados gastos en bienes corrientes, bienes de capital, pago al personal que labora en cada proceso de admisión. En la tabla siguiente se considera los gastos que efectúa la DIGA en los procesos 2020.

Fecha	Fte.Fto.	Proveedor	Denominacion	Medida	Cantidad	Precio	Precio Total	Ejecuta
24/01/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
24/01/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
21/02/2020	09	ELECTRONICA LA PIRAMIDE SCRL	CONECTOR RJ45 CAT 6	UNIDAD	50	1.30	65.00	ABASTECIMIENTO
21/02/2020	09	ELECTRONICA LA PIRAMIDE SCRL	PLACA FRONTAL CAT 5 DE 1 PUERTO	UNIDAD	18	11.50	207.00	ABASTECIMIENTO
21/02/2020	09	ELECTRONICA LA PIRAMIDE SCRL	PLACA FRONTAL CAT 5 DE 1 PUERTO	UNIDAD	1	21.00	21.00	ABASTECIMIENTO
21/02/2020	09	ELECTRONICA LA PIRAMIDE SCRL	CABLE PARA CONEXIÓN VGA	UNIDAD	19	8.00	152.00	ABASTECIMIENTO
21/02/2020	09	ELECTRONICA LA PIRAMIDE SCRL	CABLE PARA CONEXIÓN VGA	UNIDAD	8	12.00	96.00	ABASTECIMIENTO
21/02/2020	09	ELECTRONICA LA PIRAMIDE SCRL	CANAleta DE JEbe ADOSABLE AL PISO 7 CM X 2.00 M	UNIDAD	10	20.00	200.00	ABASTECIMIENTO
21/02/2020	09	ELECTRONICA LA PIRAMIDE SCRL	CABLE UTP CAT 6	METRO	3	500.00	1500.00	ABASTECIMIENTO
21/02/2020	09	ELECTRONICA LA PIRAMIDE SCRL	PACH PANEL CAT 6 24	UNIDAD	1	230.00	230.00	ABASTECIMIENTO
27/02/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
6/03/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	TOALLA DE FELPA DE 65 cm X 45 cm	UNIDAD	70	5.50	385.00	ABASTECIMIENTO
6/03/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO CON MANGO ERGONOMICO	UNIDAD	70	2.90	203.00	ABASTECIMIENTO
6/03/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 100 g	UNIDAD	70	1.95	136.50	ABASTECIMIENTO
6/03/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	PASTA DENTÁFRICA X 50 g	UNIDAD	70	2.45	171.50	ABASTECIMIENTO
6/03/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	DIESEL B5 S50	GALON	7	14.00	98.00	ABASTECIMIENTO
6/03/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	GASOHOL 84 PLUS	GALON	7	14.10	98.70	ABASTECIMIENTO
6/03/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	GASOHOL 90 PLUS	GALON	3	15.30	45.90	ABASTECIMIENTO
9/03/2020	09	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	BOBINA MASTER PARA DUPLICADORA RISO EZ-390 FORMATO A-3 S4363	UNIDAD	28	247.00	6916.00	ABASTECIMIENTO
9/03/2020	09	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	TINTA PARA RISOGRAPH COD. REF. S-4254 NEGRO	UNIDAD	90	144.00	12960.00	ABASTECIMIENTO
10/03/2020	09	DISTRIBUIDORA CONCORDIA S.A.C.	PAPEL BULKY 52 g TAMAÑO OFICIO	EMPAQUE X 500	380	8.10	3078.00	ABASTECIMIENTO
5/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA.	DOCENA	50	18.00	900.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	TELA FRANELA X 1 m DE ANCHO	METRO	20	4.80	96.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO CON MANGO ERGONOMICO	UNIDAD	430	2.20	946.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 100 g	UNIDAD	430	2.20	946.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	UNIDAD	30	6.00	180.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	ESCOBA DE NAILON 4 HILERAS	UNIDAD	15	15.00	225.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	DESODORANTE EN PASTILLA PARA SERVICIOS HIGIENICOS X 30 g	UNIDAD	50	1.50	75.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	DETERGENTE GRANULADO X 900 g	UNIDAD	20	7.00	140.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CUTIPA LLANO FREDY	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	10	7.00	70.00	ABASTECIMIENTO
6/05/2020	09	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	ACIDO MURIATICO X 1 L	UNIDAD	10	7.00	70.00	ABASTECIMIENTO

6/05/2020	09	CORPORACION COMSA E.I.R.L.	CERA LIQUIDA PARA MUEBLES EN SPRAY X 400 mL	UNIDAD	6	18.00	108.00	ABASTECIMIENTO
14/05/2020	09	KINGNOVA S.A.C.	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO	UNIDAD	7	10442.86	73100.00	ABASTECIMIENTO
2/07/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	SERVICIO	1	8130.00	8130.00	ABASTECIMIENTO
15/09/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	ROCA JALLO YUDY YANETH	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	2	200.00	400.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	ANGLES CASTRO BELISARIO	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	2	200.00	400.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	NINA MANZANO JUAN CARLOS	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	200.00	200.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	SONCCO APAZA YURI	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	200.00	200.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	SAIRITUPA SALAMANCA GAVIDIA	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	200.00	200.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	MEDRANO PARI ROXANA NILA	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	200.00	200.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	ARCAYA VALERIANO YOVANA	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	200.00	200.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	RAMOS VELASQUEZ SONIA	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	200.00	200.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	SALAS FLORES YULIZA	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	200.00	200.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	PACHO TAPIA NORMA INES	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	200.00	200.00	ABASTECIMIENTO
18/09/2020	09	BALBOA AGUILAR JORGE VICTOR	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	2	200.00	400.00	ABASTECIMIENTO
28/09/2020	09	HEREDIA QUISPE ELIDA	DISEÑO GRAFICO Y DIAGRAMACION DE MATERIAL EDUCATIVO	SERVICIO	1	1500.00	1500.00	ABASTECIMIENTO
29/09/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
29/09/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
29/09/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
30/09/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	1	9656.00	9656.00	ABASTECIMIENTO
14/10/2020	09	QUISPE BUSTINZA LUCY	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN TV	SERVICIO	1	1200.00	1200.00	ABASTECIMIENTO
20/10/2020	09	INDUSTRIA GRAFICA ALTIPLANO E.I.R.L.	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	SERVICIO	750	4.64	3480.00	ABASTECIMIENTO
20/10/2020	09	INDUSTRIA GRAFICA ALTIPLANO E.I.R.L.	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	SERVICIO	4500	2.26	10170.00	ABASTECIMIENTO
30/10/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
2/11/2020	09	SOTOMAYOR ONQUE ZHERMAN TADEO	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN RADIO	SERVICIO	1	500.00	500.00	ABASTECIMIENTO
11/11/2020	09	INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCACION Y ASESORIA LEGAL	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN RADIO	SERVICIO	1	831.60	831.60	ABASTECIMIENTO
11/11/2020	09	COMUNICACIONES MPJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PUBLICACIONES OFICIALES EN DIARIO	SERVICIO	1	600.00	600.00	ABASTECIMIENTO
16/11/2020	09	CONDORI BARREDA PIO DAVID	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	1	1460.00	1460.00	ABASTECIMIENTO
24/11/2020	09	CONDORI BARREDA PIO DAVID	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	1	2512.00	2512.00	ABASTECIMIENTO
24/11/2020	09	CONDORI BARREDA PIO DAVID	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	1	9925.50	9925.50	ABASTECIMIENTO
30/11/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN TV	SERVICIO	1	300.00	300.00	ABASTECIMIENTO

30/11/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN TV	SERVICIO	1	1500.00	1500.00	ABASTECIMIENTO
30/11/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN RADIO Y TELEVISION	SERVICIO	1	600.00	600.00	ABASTECIMIENTO
1/12/2020	09	LAVANDERIA DON MARCELO E.I.R.L.	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE PRENDAS	SERVICIO	220	6.00	1320.00	ABASTECIMIENTO
1/12/2020	09	LAVANDERIA DON MARCELO E.I.R.L.	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE PRENDAS	SERVICIO	50	2.00	100.00	ABASTECIMIENTO
3/12/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.40	59.40	ABASTECIMIENTO
10/12/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	1	3291.80	3291.80	ABASTECIMIENTO
22/12/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
22/12/2020	09	TELEFONICA DEL PERU SAA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO	1	59.50	59.50	ABASTECIMIENTO
28/12/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	PROTECTOR FACIAL CON VISOR	UNIDAD	30	6.80	204.00	ABASTECIMIENTO
28/12/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO	UNIDAD	150	1.00	150.00	ABASTECIMIENTO
28/12/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	JABON GERMICIDA LIQUIDO	LITRO	10	22.50	225.00	ABASTECIMIENTO
28/12/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	ALCOHOL ETILICO 96°	CM3	10	24.50	245.00	ABASTECIMIENTO
28/12/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA	UNIDAD	10	2.30	23.00	ABASTECIMIENTO
28/12/2020	09	FERRETERIA COMERCIAL EL ECONOMICO EIRL	TERMOMETRO DIGITAL ORAL Y AXILAR	UNIDAD	10	145.00	1450.00	ABASTECIMIENTO
28/12/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	1	2454.70	2454.70	ABASTECIMIENTO
30/12/2020	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	DIESEL B5 S50	GALON	11	13.60	149.60	ABASTECIMIENTO
31/12/2020	00	POLYSISTEMAS CORP S.A.C.	FICHA OPTICA DE RESPUESTAS	UNIDAD	30000	0.76	22890.00	ABASTECIMIENTO
30/01/2020	09	ARGER	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020, SEGUN OFICIO 035-2020-J-O.RR.HH.-UNA.-PUNO/INF.031-2020-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	1000.00	1000.00	CONTABILIDAD
30/01/2020	09	ARGER	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020, SEGUN OFICIO 035-2020-J-O.RR.HH.-UNA.-PUNO/INF.031-2020-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	1100.00	1100.00	CONTABILIDAD
14/02/2020	09	ARGER	CUOTA PATRONAL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020, SEGUN OFICIO 027-2020-J/UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	90.00	90.00	CONTABILIDAD
14/02/2020	09	ARGER	CUOTA PATRONAL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020, SEGUN OFICIO 027-2020-J/UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	99.00	99.00	CONTABILIDAD
20/02/2020	09	ARGER	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020, SEGUN OFICIO 165-2020-J-O.RR.HH.-UNA.-PUNO/INF.058-2020-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
21/02/2020	09	ARGER	HABILITACION DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA GASTOS DE URGENTES Y MENUDOS DE OFICINAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, SEGUN R. RECTORAL 0241-2020-R-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO	GLOBAL	1	600.00	600.00	CONTABILIDAD

21/02/2020	09	ARGER	HABILITACION DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA GASTOS DE URGENTES Y MENUDOS DE OFICINAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, SEGUN R. RECTORAL 0241-2020-R-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO	GLOBAL	1	150.00	150.00	CONTABILIDAD
21/02/2020	09	ARGER	HABILITACION DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA GASTOS DE URGENTES Y MENUDOS DE OFICINAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, SEGUN R. RECTORAL 0241-2020-R-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO	GLOBAL	1	100.00	100.00	CONTABILIDAD
21/02/2020	09	ARGER	HABILITACION DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA GASTOS DE URGENTES Y MENUDOS DE OFICINAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, SEGUN R. RECTORAL 0241-2020-R-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO	GLOBAL	1	150.00	150.00	CONTABILIDAD
21/02/2020	09	ARGER	HABILITACION DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA GASTOS DE URGENTES Y MENUDOS DE OFICINAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, SEGUN R. RECTORAL 0241-2020-R-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO	GLOBAL	1	200.00	200.00	CONTABILIDAD
16/03/2020	09	ARGER	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020, SEGUN OFICIO 208-2020-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
15/04/2020	09	ARGER	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020, SEGUN OFICIO 003-2020-EMERGENCIA-J/O.RR.HH.-UNA-PUNO	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
18/05/2020	09	ARGER	PLANILLA REMUNERACIONES PERSONAL CAS ADMINISRTATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020, SEGUN OFICIO 029-2020-EMERGENCIA-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
25/05/2020	09	ARGER	CUOTA PATRONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020, SEGUN OFICIO 064-2020-J-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	189.00	189.00	CONTABILIDAD
10/06/2020	09	ARGER	CUOTA PATRONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020, SEGUN OFICIO 079-2020-J-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	189.00	189.00	CONTABILIDAD
17/06/2020	00	ARGER	PLANILLA REMUNERACIONES PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, SEGUN OFICIO 364-2020-J--O.RR.HH.-UNA-PUNO	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
13/07/2020	00	ARGER	CUOTA PATRONAL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020, SEGUN OFICIO 094-2020-J/UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	189.00	189.00	CONTABILIDAD
22/07/2020	00	ARGER	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISITRATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020, SEGUN OFICIO 458-2020-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO/INF. 166-2020-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	1300.00	1300.00	CONTABILIDAD

29/07/2020	00	ARGER	PLANILLA PAGOS PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO ADICIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2020, SEGUN INFORME 178-2020-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	1400.00	1400.00	CONTABILIDAD
20/08/2020	00	TESORERO - UNAP	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, SEGUN OFICIO 517-2020-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO SIAF 2127	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
21/09/2020	00	TESORERO - UNAP	PLANILLA PAGOS PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2020, SEGUN OFICIO 0596-2020-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO SIAF 2696	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
24/09/2020	09	LUCY ROSARIO ALATA TITO	RENOVACION DE FONDOS DE CAJA CHICA POR GASTOS IMPREVISTOS DE COMISIONES FEBRERO A MARZO, SEGUN OFICIO 0142-2020-OT-DGA-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO SIAF 2720	GLOBAL	1	141.40	141.40	CONTABILIDAD
24/09/2020	09	LUCY ROSARIO ALATA TITO	RENOVACION DE FONDOS DE CAJA CHICA POR GASTOS IMPREVISTOS DE COMISIONES FEBRERO A MARZO, SEGUN OFICIO 0142-2020-OT-DGA-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO SIAF 2720	GLOBAL	1	74.70	74.70	CONTABILIDAD
24/09/2020	09	LUCY ROSARIO ALATA TITO	RENOVACION DE FONDOS DE CAJA CHICA POR GASTOS IMPREVISTOS DE COMISIONES FEBRERO A MARZO, SEGUN OFICIO 0142-2020-OT-DGA-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO SIAF 2720	GLOBAL	1	783.90	783.90	CONTABILIDAD
14/10/2020	00	TESORERO - UNAP	CUOTA PATRONAL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE, SEGUN OFICIO 127-2020-J-UR-O.RR.HH.-UNA SIAF 3255	GLOBAL	1	189.00	189.00	CONTABILIDAD
16/10/2020	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE PERSONAL POR LABORES EN EXAMEN EXTRAORDINARIO JULIO 2020, SEGUN OFICIO 122-2020-UR-O.RR.HH.-UNA SIAF 3317	GLOBAL	1	3200.00	3200.00	CONTABILIDAD
16/10/2020	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE PERSONAL POR LABORES EN EXAMEN EXTRAORDINARIO JULIO 2020, SEGUN OFICIO 122-2020-UR-O.RR.HH.-UNA SIAF 3317	GLOBAL	1	3910.00	3910.00	CONTABILIDAD
16/10/2020	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE PERSONAL POR LABORES DE APOYO EN EXAMEN EXTRAORDINARIO MARZO 2020, SEGUN OFICIO 121-2020-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	5300.00	5300.00	CONTABILIDAD
16/10/2020	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE PERSONAL POR LABORES DE APOYO EN EXAMEN EXTRAORDINARIO MARZO 2020, SEGUN OFICIO 121-2020-UR-O.RR.HH.-UNA	GLOBAL	1	11980.00	11980.00	CONTABILIDAD
21/10/2020	00	TESORERO - UNAP	PLANILLA DE PAGOS PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020, SEGUN OFICIO 712-2020-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO SIAF 3357	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD

11/11/2020	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE DOCENTES POR LABORES DE APOYO EXAMEN BIOMETRICO MARZO 2020, SEGUN OFICIO 143-2020-UR-O.RR.HH.-UNA SIAF 3926	GLOBAL	1	1600.00	1600.00	CONTABILIDAD
13/11/2020	00	TESORERO - UNAP	CUOTA PATRONAL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020, SEGUN OFICIO 154-2020-J-UR-O.RR.HH.-UNA-PUNO SIAF 4044	GLOBAL	1	189.00	189.00	CONTABILIDAD
24/11/2020	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA DE PAGOS PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGUN OFICIO 777-2020-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO SIAF 4360	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
8/12/2020	09	LUCY ROSARIO ALATA TITO	RENOVACION DE FONDOS POR GASTOS DE COMISIONES VARIAS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A SETIEMBRE, SEGUN OFICIO 209-2020-OT-DGA-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO SIAF 4921	GLOBAL	1	1596.00	1596.00	CONTABILIDAD
8/12/2020	09	LUCY ROSARIO ALATA TITO	RENOVACION DE FONDOS POR GASTOS DE COMISIONES VARIAS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A SETIEMBRE, SEGUN OFICIO 209-2020-OT-DGA-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO SIAF 4921	GLOBAL	1	138.00	138.00	CONTABILIDAD
8/12/2020	09	LUCY ROSARIO ALATA TITO	RENOVACION DE FONDOS POR GASTOS DE COMISIONES VARIAS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A SETIEMBRE, SEGUN OFICIO 209-2020-OT-DGA-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO SIAF 4921	GLOBAL	1	314.00	314.00	CONTABILIDAD
8/12/2020	09	LUCY ROSARIO ALATA TITO	RENOVACION DE FONDOS POR GASTOS DE COMISIONES VARIAS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A SETIEMBRE, SEGUN OFICIO 209-2020-OT-DGA-UNA, A NOMBRE DE ALATA TITO LUCY ROSARIO SIAF 4921	GLOBAL	1	952.00	952.00	CONTABILIDAD
10/12/2020	00	TESORERO - UNAP	CUOTA PATRONAL CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO (CAS ADMINISTRATIVO Y CAS MINEDU), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGUN OFICIO 166-2020-J/UR-O.RR.HH.-UNA SIAF 5033	GLOBAL	1	189.00	189.00	CONTABILIDAD
22/12/2020	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020, SEGUN OFICIO 898-2020-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO SIAF 5492	GLOBAL	1	2100.00	2100.00	CONTABILIDAD
22/12/2020	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA CAS PERSONAL ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020, SEGUN OFICIO 898-2020-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO SIAF 5492	GLOBAL	1	600.00	600.00	CONTABILIDAD

30/12/2020	09	CHURA TISNADO RICARDO SINDULFO	HABILITACION DE FONDOS PARA GASTOS QUE DEMANDE DIRECCION GENERAL DE ADMISION, SEGUN R. RECTORAL 1528-2020-R-UNA, A NOMBRE DE CHURA TISNADO RICARDO SIAF 5849	GLOBAL	1	11659.40	11659.40	CONTABILIDAD
4/01/2021	09	TESORERO - UNAP	PLANILLA SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE DOCENTE POR LABORES DE DIRECTOR GENERAL DE ADMISION ENERO A OCTUBRE, SEGUN OFICIO 247-2020-UR-O.RR.HH.-UNA SIAF 6186	GLOBAL	1	11120.00	11120.00	CONTABILIDAD
TOTAL							273434.60	

2.3 FUENTE DE INFORMACIÓN

- Documentos de gestión de la Dirección General de Admisión.
- Reportes consolidados de cada proceso de admisión facilitado por la Sub Comisión de Cómputo.
- Oficina de Logística.
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Contabilidad.
- Oficina General de Planificación.
- Página Web: <https://unap.scieloapp.net/ccostos/> Sistema de Ingreso de Cuadro de Necesidades
- <http://app.ceplan.gob.pe/POI2020/Ingresar.aspx> Sistema de Registro de Actividades del POI